



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 17 de julio de 2018

número 57

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de Junio del 2018 y 2017 y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio del 2018 y 2017, emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón.	4
ESTADO de Situación financiera al 30 de junio de 2018 comparativo con diciembre 2017 Y Estado de Actividades del 1 de enero al 30 de junio de 2018 comparativo con ejercicio 2017, emitido por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.	6
ESTADO de Situación Financiera al 30/jun/2018 y Estado de Actividades del 01/abr/2018 al 30/jun/2018 emitidos por el 30/jun/2018 emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz de Coahuila de Zaragoza.	8

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1616/2013-J2	Declaracion de Ausencia	Jose Humberto Rodriguez Frias	(3ª Pub)	12
Exp. 007/2018	Sucesorio Intestamentario	Agustin Cárdenas Salazar	(2ª Pub)	12
Exp. 196/2018	Sucesorio Intestamentario	Mariano Olguín Muñoz	(2ª Pub)	12

Exp. 238/2018	Sucesorio Intestamentario	Olivia Cortés Alejandro	(2ª Pub)	13
Exp. 280/2018	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Castillo Salazar	(2ª Pub)	13
Exp. 317/2018	Sucesorio Intestamentario	José de la Cruz Rodríguez	(2ª Pub)	13
Exp. 332/2018	Sucesorio Intestamentario	Belén Sánchez Treviño	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Barrientos Casas	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Martínez Martínez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martín Sánchez Esquivel	(2ª Pub)	14
Exp. 630/2014	Especial Hipotecario	Jorge Luis Elizondo Hernández	(2ª Pub)	15
Exp. 1362/2008	Ordinario Civil	Baltazar Villanueva Martínez	(2ª Pub)	15
Exp. 290/2015	Delcaracion de Ausencia	Wilfredo Álvarez Valdez	(2ª Pub)	15
Exp. 524/204	Declaración de Ausencia	Daniel Durán Espinosa	(2ª Pub)	16
Exp. 07/2018	Ordinario Civil	Roberto Ezequiel Rocha Ibarra	(1ª Pub)	16
Exp. 59/2018	Ordinario Civil	Francisco Farías	(1ª Pub)	16
Exp. 251/2017	Ordinario Civil	Jorge Armando Briones Navejar	(1ª Pub)	16
Exp. 431/2017	Ordinario Civil	Fabiola Georgina Saucedo Sosa	(1ª Pub)	17
Exp. 604/2017	Ordinario Civil	Patricia María Cepeda Zuñiga	(1ª Pub)	17
Exp. 156/2016	Ordinario Civil	Leonardo Herrera Espinoza	(1ª Pub)	17
Exp. 257/2018	Sucesorio Testamentario	María Antonia Ibarra Tames	(1ª Pub)	18
Exp. 289/2016	Sucesorio Testamentario	Pedro Guillén Rodríguez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Octavio Padilla Duran	(1ª Pub)	18

### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00244/2017	Sucesorio Intestamentario	Concepción Bonilla Hernández	(2ª Pub)	19
Exp. 00576/2018	Sucesorio Intestamentario	Daniel Castillo Castillo	(2ª Pub)	19
Exp. 606/2018	Sucesorio Intestamentario	Fidel Flores Segovia	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alexis Gabriel Gómez Esparza	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Gutierrez Montellano	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Zamora Hernandez	(2ª Pub)	20
Exp. 231/2018	Perdida de Patria Potestad	Argelia Cardona Valdez	(1ª Pub)	21
Exp. 887/2017	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Zaragoza Barrera Arreguin	(1ª Pub)	21
Exp. 527/2018	Sucesorio Intestamentario	Herlinda Reynalda Gutierrez Gutiérrez	(1ª Pub)	22
Exp. 587/2018	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Navarro Luna	(1ª Pub)	22
Exp. 622/2018	Sucesorio Intestamentario	Arabela Rivas Silva	(1ª Pub)	22
Exp. 638/2018	Sucesorio Testamentario	Blas Alvarez Armendariz	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Velasco Muñoz	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Estela Barrientos Guerrero	(1ª Pub)	23

### DISTRITO DE SABINAS

Exp. 393/2018	Contencioso	Marco Antonio Herrera Bernal	(3ª Pub)	24
Edicto	Contencioso	Cynthia Martínez Puente	(3ª Pub)	24
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Aldo Jimenez Salinas	(2ª Pub)	25
Exp. 382/2018	Especial hipotecario	Alcala Trejo Jesús Gerardo	(1ª Pub)	25
Exp. 404/2018	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Calderon de Anda	(1ª Pub)	26

### DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 109/2018	Sucesorio Intestamentario	Lilia Castañeda Alemán	(1ª Pub)	26
---------------	---------------------------	------------------------	----------	----

### DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00502/2015	Especial Hipotecario	Nohemí Álvarez Sánchez	(2ª Pub)	27
Exp. 135/2018	Sucesorio Intestamentario	Eufemia Franco Robles	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Morales Barraza	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Rodríguez Herrera	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Salazar Rosales	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 250/2018	Usucapión	Esteban Saldaña Castillo	(3ª Pub)	28
Exp. 246/2018	Sucesorio Testamentario	Maria de la Luz Macias Marrufo	(2ª Pub)	29
Exp. 266/2018	Sucesorio Intestamentario	Elena Alejandra Guerra Chavarría	(2ª Pub)	29
Exp. 277/2018	Sucesorio Intestamentario	Anselmo Hernandez Barron	(2ª Pub)	29
Exp. 306/2018	Sucesorio Intestamentario	Felipe Reveles Robles	(2ª Pub)	30
Exp. 312/2018	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Saldaña Rodríguez	(2ª Pub)	30
Exp. 331/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Cuevas Cuevas	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Adalberto Treviño Elizondo	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adolfo López García	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Socorro Fong Maciel	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Sergio Vazquez Nuñez	(2ª Pub)	32
Exp. 53/2015	Especial Hipotecario	Roberto Enrique Escalante Alonso	(2ª Pub)	32
Exp. 288/2017	Especial Hipotecario	Diana Elena Barrza Gómez	(2ª Pub)	33
Exp. 575/2009	Especial Hipotecario	Gerardo David Morales Apolinar	(2ª Pub)	33
Exp. 1220/2009	Especial Hipotecario	Fernando Dovalí Veloz	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Martínez Carranza	(2ª Pub)	34
Exp. 331/2018	Inmatriculacion Judicial	Carlos Eduardo Madero Humprey	(2ª Pub)	35
Exp. 50/2018	Ordinario Civil	Manul Araiz	(1ª Pub)	35
Exp. 00137/2015	Especial Hipotecario	Ramón de la Rosa Zamora	(1ª Pub)	36
Exp. 153/2009	Especial Hipotecario	Jesús Manuel Escalante Gamez	(1ª Pub)	37
Exp. 354/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Laureano Yolanda	(1ª Pub)	37
Exp. 405/2018	Especial Hipotecario	Aguayo Ramirez Maria del Carmen	(1ª Pub)	39
Exp. 442/2018	Especial Hipotecario	Aburto Jaramillo Rogelio	(1ª Pub)	42
Exp. 443/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Bolanos Jose	(1ª Pub)	44
Exp. 450/2018	Especial Hipotecario	Acevedo Quirarte Gerardo	(1ª Pub)	45
Exp. 804/2017	Especial Hipotecario	Victor Galvan Silva	(1ª Pub)	47
Exp. 2051/2018	Especial Hipotecario	Anguiano Salas Rosalba	(1ª Pub)	48
Exp. 2052/2018	Especial Hipotecario	Alamilla Suarez Ulises	(1ª Pub)	50
Exp. 2053/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Antonio José Manuel	(1ª Pub)	52
Exp. 2088/2018	Especial Hipotecario	Cervantes Quiroz José de Jesús	(1ª Pub)	54
Exp. 163/2014	Especial Hipotecario	Leonides Cardenas Chabes	(1ª Pub)	56
Exp. 194/2016	Espeail Hipotecario	Maximino Acosta Uzueta	(1ª Pub)	57
Exp. 312/2018	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Mena Saldaña	(1ª Pub)	57
Exp. 333/2018	Sucesorio Testamentario	Irene Puentes Martinez	(1ª Pub)	58
Exp. 345/2018	Sucesorio Intestamentario	Maria Dolores Marquez Balderas	(1ª Pub)	58
Exp. 411/2018	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Briones Valdez	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Aurora Villela Felix	(1ª Pub)	59
Exp. 349/2018	Sucesorio	Dolores Cárdenas Álvarez	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Bernardo Martínez Alvarez	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Cecilia Trejo Rangel	(1ª Pub)	60
Exp. 95/2018	Especial Hipotecario	Alcantara Muñoz Alejandro	(1ª Pub)	60
Exp. 107/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Martínez José Isaac	(1ª Pub)	61
Exp. 171/2018	Especial Hipotecario	Alcantara Rodríguez Josue	(1ª Pub)	64
Exp. 176/2018	Especial Hipotecario	Adame Ipia Carmen Celia	(1ª Pub)	65
Exp. 178/2018	Especial Hipotecario	Acosta Cisneros Jorge Alberto	(1ª Pub)	67
Exp. 196/2018	Especial Hipotecario	Ahumada Espinoza Norberto	(1ª Pub)	73
Exp. 1997/2017	Rectificación de Acta	Alejandro Palos	(1ª Pub)	75
Exp. 1621/2017	Rectificación de Acta	Frine Elizabeth Carlos Reyes	(1ª Pub)	75
Exp. 224/2018	Rectificación de Acta	María Luisa Huerta Fernández	(1ª Pub)	76
Exp. 2313/2016-LLL	Divorcio Incausado	Raul Azuara Diaz	(1ª Pub)	76
Relacion Analítica	Al 30 de Abril 2018	Siivonnut, S.C.	(1ª Pub)	77
Relacion Analítica	Al 30 de Abril 2018	Comercializadora Arabul, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	78

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 253/2018	No Contencioso	Jesús Guillermo Herrera Olivares	(2ª Pub)	79
Exp. 254/2018	No Contencioso	Humberto Valdez Acosta	(2ª Pub)	79

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 022/2018	Información Ad-Perpetuam	Juan Francisco Alemán Rodríguez	(2ª Pub)	79
---------------	--------------------------	---------------------------------	----------	----



Universidad Tecnológica de Toluca  
Estado de México Financiera  
Al 30 de Junio del 2018 y 2017

CONCEPTO	2018	2017	CONCEPTO	2018	2017
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalen- ESF-01	11,501,174.20	12,784,445.94	Cuentas por Pagar a Corto Plazo-12	-	1,117,259.26
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalen- ESF-02	41,126,534.91	41,425,449.98	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes a Servir ESF-03	-	-	Prestos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Inventarios ESF-04	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Adm. Activos ESF-05	279,716.15	583,337.74	Prestos Otorgados a Corto Plazo	-	-
Exposición por Perdas o Retorno de Activos Circulantes	100,817.00	118,357.08	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	3,145,348.80	-
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>62,007,248.26</b>	<b>64,887,590.62</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>4,962,608.06</b>	<b>6,487,679.36</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	86,397,421.09	96,397,421.09	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalen- ESF-08	114,488,871.19	110,094,973.27	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	126,243,714.44	125,112,329.85	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	3,015,731.65	3,015,731.65	Prestos Otorgados a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles ESF-09	-	-	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Cobros y Amortización Acumulada de Bienes ESF-10	18,603,895.35	18,603,895.35	Provisiones a Largo Plazo ESF-15	1,899,435.80	1,956,425.00
Activos Obsoletos ESF-11	-	-	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,964,435.80</b>	<b>1,964,435.00</b>
Exposición por Perdas o Retorno de Activos Circulantes	-	-	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>6,927,043.86</b>	<b>8,452,114.36</b>
Otros Activos No Circulantes	-	-	<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>201,887,900.12</b>	<b>204,397,794.87</b>	Hacienda Pública Patrimonio Contributivo	-	-
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>274,895,148.38</b>	<b>269,285,385.49</b>	Aportaciones	-	-
			Discreción de Capital	-	-
			ASIGNACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
			Hacienda Pública Patrimonio General	368,739,289.67	361,870,940.28
			Resultados de Ejercicio (Gastos / Descargos)	5,952,895.80	3,115,554.74
			Resultados de Ejercicios Anteriores	84,493,893.82	81,343,888.28
			Reservas	1,513,343.56	19,782.24
			Reserva	147,103,811.45	147,103,811.45
			Exposiciones de Capital de Ejercicios Anteriores	121,631,888.10	121,631,888.11
			<b>Exposiciones de Capital de Ejercicios Anteriores</b>	-	-
			<b>Exposiciones de Capital de Ejercicios Anteriores</b>	-	-
			Resultados por Pasivos Monetarios	-	-
			Resultados por Pasivos de Activo Monetarios	-	-
			<b>Total Hacienda Pública Patrimonio</b>	<b>368,739,289.67</b>	<b>361,870,940.28</b>
			<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>	<b>274,895,148.38</b>	<b>269,285,385.49</b>

Elaborado de acuerdo con los Estados Financieros y sus notas por el departamento de contabilidad y fiscalidad del ente

MC. DAUL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
SECTOR  
Rubrica

DA. LAURA O. ZERENHO CASAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rubrica

CP. FIDELTIRO LOGGATOS PÉGA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
Rubrica



Universidad Tecnológica de Torreón  
Estado de Actividades  
Del 01 de Abril al 30 de Junio del 2018 y 2017

Concepto	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión EA-01</b>	<b>5,083,911.41</b>	<b>5,733,548.00</b>
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	835.00	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	5,083,076.41	5,733,548.88
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales	-	-
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Participaciones y Aportaciones</b>	<b>19,501,782.00</b>	<b>22,867,146.00</b>
Participaciones y Aportaciones	19,501,782.00	22,867,146.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>74,202.23</b>	<b>136,321.80</b>
Ingresos Financieros	58,066.25	136,321.72
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	16,133.98	0.08
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>24,659,895.64</b>	<b>28,737,016.68</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento EA-02</b>	<b>24,380,337.99</b>	<b>22,273,999.26</b>
Servicios Personales	15,200,260.92	15,594,949.66
Materiales y Suministros	1,251,549.35	767,838.03
Servicios Generales	7,840,527.72	5,911,211.57
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>-</b>	<b>2,681,305.03</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Provisiones	-	2,681,305.03
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	-	-
<b>Inversión Pública</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>24,380,337.99</b>	<b>24,955,304.29</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>279,557.65</b>	<b>3,781,712.39</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MC. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ  
RECTOR  
Rúbrica

DA. LAURA O. ZERMEÑO CASAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS  
Rúbrica

CP. FLORENTINO LOBATOS PEÑA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
Rúbrica



 <b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA</b> ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2018 COMPARATIVO CON DICIEMBRE 2017		2018	2017	2010	2017
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>	
Activo Circulante				Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	8,662,630	6,209,038		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,062,962
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	662,916	64,266		Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Inventarios	248,939	165,216		Percepción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0		Títulos y Valores a Corto Plazo	0
Otros Activos Circulantes	64,668	0		Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
				Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0
				Provisiones a Corto Plazo	0
				Otros Pasivos a Corto Plazo	793,400
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>9,640,173</b>	<b>6,503,177</b>		<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>2,868,362</b>
Activo No Circulante					<b>4,229,136</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	140,136	0		Pasivo No Circulante	
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	104,103,207	140,136		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	27,827,866	104,103,207		Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Muebles	25,378	27,816,866		Deuda Pública a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	0	13,188		Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(20,640,973)	(20,732,364)		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	0	0		Provisiones a Largo Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0		<b>Total de Pasivos no Circulantes</b>	<b>3,104,878</b>
Otros Activos No Circulantes	0	0		<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,300,016</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>111,256,506</b>	<b>111,021,165</b>			<b>6,429,162</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>120,824,787</b>	<b>117,524,342</b>		<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>	
				Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	32,796,863
				Apertaciones de Capital	13,967,979
				Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	9,177,504
				Hacienda Pública Patrimonio Generado	10,620,400
				Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	81,077,614
				Resultados de Ejercicios Anteriores	3,968,406
				Revalúos	(3,647,119)
				Reservas	4,206,575
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	87,166,251
				Exceso e Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	(14,200,817)
				Resultados por Pérdida Monetaria	0
				Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0
				<b>Total Hacienda Pública Patrimonio</b>	<b>114,963,497</b>
				<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio</b>	<b>117,524,342</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL

 <b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA</b> ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018 COMPARATIVO CON EJERCICIO 2017				
	2018	2017		
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
Ingresos de la Gestión:	3,641,372	8,179,877		
Impuestos	0	0		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0		
Contribuciones de Mejoras	0	0		
Derechos	0	8,176,833		
Productos de Tipo Corriente	0	1,044		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,641,372	0		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,130,706	63,821,117		
Participaciones y Aportaciones	27,130,706	63,821,117		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0		
Otros Ingresos y Beneficios	0	0		
Ingresos Financieros	0	0		
Incremento por Variación de Inventarios	0	0		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0		
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0		
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>30,972,077</b>	<b>62,000,994</b>		
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
Gastos de Funcionamiento	27,111,019	59,704,425		
Servicios Personales	19,363,912	44,292,366		
Materiales y Suministros	1,761,060	2,794,293		
Servicios Generales	6,586,047	12,617,767		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0		
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0		
Subsidios y Subvenciones	0	0		
Ayudas Sociales	0	0		
Pensiones y Jubilaciones	0	0		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0		
Transferencias a la Seguridad Social	0	0		
Donativos	0	0		
Transferencias al Exterior	0	0		
Participaciones y Aportaciones	0	0		
Participaciones	0	0		
Aportaciones	0	0		
Convenios	0	0		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0		
Intereses de la Deuda Pública	0	0		
Comisiones de la Deuda Pública	0	0		
Gastos de la Deuda Pública	0	0		
Costo por Coberturas	0	0		
Apoyos Financieros	0	0		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,653	5,943,687		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,653	5,943,687		
Provisiones	0	0		
Disminución de Inventarios	0	0		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0		
Otros Gastos	0	0		
Inversión Pública	0	0		
Inversión Pública no Capitalizable	0	0		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>27,113,672</b>	<b>66,546,112</b>		
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>3,858,405</b>	<b>(3,547,118)</b>		

Nota de Gestión Administrativa 17  
 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS  
 DIRECTOR GENERAL

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 30/juni/2018



Utr. DALJA  
 Rep. de Estadística Financiera

Fecha y hora de Impresión  
 00/jul/2018 01:28 p.m.

	2018	2018
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$3,061,744.21	\$4,162,798.37
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$2,249,298.70	\$3,372,327.37
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$812,655.51	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO:	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$788,971.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$3,061,744.21</b>	<b>\$4,162,798.37</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	\$299,300.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$19,394,699.29	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$152,378.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-\$3,346,113.64	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO:	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$16,499,533.65</b>	<b>\$4,162,798.37</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>\$19,561,277.86</b>	<b>\$8,325,596.74</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$788,971.00	\$0.00
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$788,971.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	\$1,500.00	\$0.00
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$1,500.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total de Pasivos</b>	<b>\$1,500.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$10,278,758.02</b>	<b>\$10,278,758.02</b>
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO); RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,882,157.35	\$1,882,157.35
REVALUOS	\$8,376,943.13	\$8,376,943.13
RESERVAS	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00





UAF DALIA  
Pres. y JE del Estado con Finanzas

**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30/jun/2018**

Fecha y hora de Impresión | 09/jul/2018 | 01:28 p.m.

	2018
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$15,388,479.49
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$19,561,277.66

*[Signature]*  
LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS  
DIRECTOR GENERAL

C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA  
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

*[Signature]*  
M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCÍA  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01/abr/2018 al 30/jun/2018**

Usu: DALIA  
 Rep: rpt/EstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 09/jul/2018 01:29 p.m.

	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$157,296.03	\$236,914.79
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$144,560.86	\$183,445.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$12,736.17	\$53,469.79
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJ	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y</b>	<b>\$8,835,535.09</b>	<b>\$4,434,867.00</b>
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$8,835,535.09	\$4,434,867.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$8,992,834.12</b>	<b>\$4,671,781.79</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$7,159,997.67	\$6,807,002.35
SERVICIOS PERSONALES	\$5,479,536.13	\$4,108,892.50
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$698,197.06	\$433,823.97
SERVICIOS GENERALES	\$982,264.48	\$2,264,285.88
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$218,000.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$218,000.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



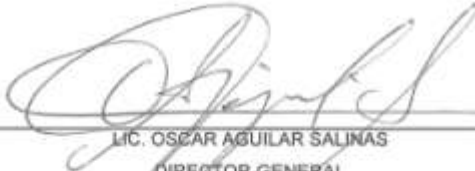
**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Actividades**

Del 01/abr/2018 al 30/jun/2018


Usu: DALIA  
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 09/jul/2018 01:29 p.m.

	2018	2017
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
<b>Inversión Pública</b>	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$7,377,997.67</b>	<b>\$6,607,002.35</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$1,614,836.45</b>	<b>-\$2,135,220.56</b>

  
 LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS  
 DIRECTOR GENERAL

  
 M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
 C.P. DALIA NOHEM ROSALES ALDABA  
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En autos del expediente número **1616/2013-J2**, relativo al JUICIO DECLARACION DE AUSENCIA promovido por JUANA MARIA FRIAS MARTINEZ la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó la publicación del siguiente EDICTO de los puntos resolutive de la resolución por tres veces de quince en quince días, tal como lo establece la ley en el artículo 657 Párrafo Segundo el Código Procesal Civil y que copiado a la letra dice

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 95/2015. Saltillo, Coahuila; a doce de agosto del año dos mil quince. V I S T O S, para pronunciar Sentencia Definitiva en los autos del Expediente número 1616/2013, relativo a las DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE DEL C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, promovidas por la C. JUANA MARIA FRIAS MARTINEZ; y . . . Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve. PRIMERO.- Han sido procedentes las presentes diligencias de Declaración de Ausencia, promovidas por la C. JUANA MARIA FRIAS MARTINEZ. SEGUNDO.- Se declara en forma la ausencia del C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS.- Ordenándose la publicación de los puntos resolutive de esta resolución por tres veces de quince en quince días, tal como lo establece la ley en el Artículo 657 Párrafo Segundo del Código Procesal Civil. TERCERO.- Se ratifica a la C. ALMA LETICIA MEZA CEDILLO en el cargo de administradora y representante de los derechos del declarado ausente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. Así, definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 06 de abril de 2018.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA**

(RÚBRICA) 5, 26 JUN Y 17 JUL


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **007/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTIN CÁRDENAS SALAZAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las catorce horas del día diecinueve de julio del dos mil dieciocho, los denunciante son: Rosalva Rodríguez Pérez, Zuleica, Janet, Agustín Eduardo todos ellos Cárdenas Rodríguez, José Orlando Morín García y Salvador Guerrero López. CONSTE.

**LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **196/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO OLGUÍN MUÑOZ y EVANGELINA DE LA CRUZ CORONEL, que denuncia JOVA OLGUIN DE LA CRUZ, también conocida como JOVITA OLGUÍN DE LA CRUZ, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de junio de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **238/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de OLIVIA CORTÉS ALEJANDRO, promovido por JESÚS HERNÁNDEZ OVALLE y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 12 de junio de 2018  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **280/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IGNACIO CASTILLO SALAZAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es ROSA PORTO MENDOZA.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **317/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ DE LA CRUZ RODRÍGUEZ y JULIA PÉREZ VÁZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **332/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de BELÉN SÁNCHEZ TREVIÑO se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:00 HORAS DEL 16 DE AGOSTO DE 2018, haciéndoles saber que denunció: Guillermo Sánchez Treviño. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.  
NOTARIA PUBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha dieciocho (18) de Junio del presente año de dos mil dieciocho (2018), EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora **IRMA BARRIENTOS CASAS**, denunciado por los señores GABRIEL MENDOZA MEJIA, VERONICA MENDOZA BARRIENTOS, DORA IRMA MENDOZA BARRIENTOS Y GABRIELA MENDOZA BARRIENTOS, por sus propios derechos y el primero como Cónyuge Supérstite y presunto Albacea Definitivo, los que tienen su domicilio en la casa marcada con el número 1237 de la calle Francisco Zarco, zona centro de esta ciudad, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los comparecientes, como presuntos únicos y universales herederos de la autora de la Sucesión y acreditar el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar y el debido entroncamiento de los comparecientes con el autor de la Sucesión, reconociendo ser los únicos y universales herederos de la de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA MIÉRCOLES QUINCE [15] DE AGOSTO DE ESTE AÑO DOS MIL DIECIOCHO [2018] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad. DOY FE.

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**

NOTARIO PUBLICO No. 13

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. ELIODORO GARCÍA GOMEZ.**

**NOTARIO PUBLICO No. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 59 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ** y **OFELIA ALVARADO FLORES**, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DOCE HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**

NOTARIO PUBLICO 24.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la Calle Apolonio M. Avilés número ochocientos sesenta y cinco (865), en la Colonia Los Maestros, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora MA. LAURENTINA LÓPEZ GONZÁLEZ también conocida como MA. LAURENTINA LÓPEZ GONZÁLES, en su carácter de Coheredera Universal y Cónyuge Supérstite, y a sus Hijos el señor SERGIO SÁNCHEZ LÓPEZ, la señora NORMA ALICIA SÁNCHEZ LÓPEZ, la señora CARMEN JULIA SÁNCHEZ LÓPEZ, la señora DIANA LAURA SÁNCHEZ LÓPEZ, el señor HOMERO SÁNCHEZ LÓPEZ, la señora CARLA PERALTA SÁNCHEZ LÓPEZ, la señora DIAZMIN SÁNCHEZ LÓPEZ, la señora ALMA GUADALUPE SÁNCHEZ LÓPEZ y la señora MARÍA MIRTALA SÁNCHEZ LÓPEZ, por sus propios derechos y en su carácter de Coherederos Universales e Hijos del de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARTÍN SÁNCHEZ ESQUIVEL** también conocido como MARTÍN SÁNCHEZ ESQUIBEL, exhibiéndome la partida de defunción del de cujus, así como el Acta de Matrimonio y las Actas de Nacimiento respectivamente, haciendo constar el entroncamiento con el señor MARTÍN SÁNCHEZ ESQUIVEL también conocido como MARTÍN SÁNCHEZ ESQUIBEL, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las dieciséis horas del día 23 del mes de Julio del 2018, fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 25 de Junio del año dos mil dieciocho.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del Expediente **630/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el licenciado Enrique García De la Fuente, Apoderado de INFONAVIT, en contra de JORGE LUIS ELIZONDO HERNÁNDEZ y EDITH RIOJAS CASTILLO; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en la calle Francisco I. Madero número 608, lote 13, manzana 58 de la colonia Independencia en la ciudad de Castaños, Coahuila, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 14166, libro 142, Sección I de fecha veintiuno de junio de dos mil cinco, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 25.00 metros y colinda con propiedad de José Isabel Sepulveda Elias; al sur mide 25.00 metros y colinda con propiedad de Tomas Armando Elizondo Hernández; al oriente mide 15.50 metros y colinda con propiedad de Tomas Hernández de la Rosa y al poniente mide 15.50 metros y colinda con calle Francisco I. Madero, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$456,000.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en Castaños, Coahuila, se fijarán edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, competente de la localidad de Castaños, Coahuila, y se amplía el plazo para la publicación de edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción; en la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día viernes veinte de julio de dos mil dieciocho. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Junio de 2018

LA SECRETARIA

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1362/2008** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BALTAZAR VILLANUEVA MARTÍNEZ y ROSA MARGARITA ALVARADO OROCIO, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 397-4, DE LA CALLE VEINTIDÓS, EDIFICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, DE SALTILLO COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 54.645 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE LÍNEA QUEBRADA QUE VA DEL ESTE AL OESTE EN 2.875 M. DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL NORTE EN 1.15 M. DE AQUÍ Y RUMBO OESTE EN 3.60 M. COLINDA CON ÁREA COMÚN DE ACCESO Y VACIO AL ÁREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL SUR EN 6.475 M. CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE VEINTIDÓS; AL ESTE EN 7.80 M. COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 397-3; Y AL OESTE EN 8.95 M. CON VACIO A PASILLO ÁREA COMÚN AL LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA---- CONSTA DE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE VEINTIDÓS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS; 2.20 M. POR 4.25 M. Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9.35 M.2. valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Lo anterior con fundamento en el artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **290/2015**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto a Wilfredo Álvarez Valdez, se dictó una resolución de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil quince, en el cual se decreta la ausencia por Desaparición de Wilfredo Álvarez Valdez, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se

abra con estos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales. Artículo 7° de la ley para Declaración de ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 13 de junio de 2018.

La C. Secretaria

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RÚBRICA) 10-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **524/2014**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto de DANIEL DURÁN ESPINOSA, se dictó una resolución de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, en la cual se decreta la ausencia por desaparición de DANIEL DURÁN ESPINOSA, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abra con esos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales. - Artículo 7°. de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, 14 de Junio de 2018

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 10-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **07/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE LUIS CORTES ESPINOZA, en contra de ROBERTO EZEQUIEL ROCHA IBARRA, SUPER GAS SAN CARLOS DEL NORTE S.A. DE C.V., HDI SEGUROS S.A. DE C.V., ELEONOR LÓPEZ OSUNA y SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ELEONOR LÓPEZ OZUNA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 10 de julio de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **59/2018**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO BUSTOS OLIVARES, en contra de FRANCISCO FARÍAS, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó mediante auto del seis de julio del año en curso y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de FRANCISCO FARÍAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva in cita.

Saltillo, Coahuila a 10 de Julio de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**



En los autos del expediente número **251/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la licenciada CINTHIA MENDOZA QUIROZ, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE ARMANDO BRIONES NAVEJAR, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó mediante auto del cinco de marzo del año en curso, por tanto, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JORGE ARMANDO BRIONES NAVEJAR, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 09 de Marzo de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **431/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JESÚS MENCHACA LARA, en contra de FABIOLA GEORGINA SAUCEDO SOSA, FORTE BIENES RAICES S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA AMERICAN HOMES S.A. DE C.V., atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FABIOLA GEORGINA SAUCEDO SOSA, FORTE BIENES RAICES S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA AMERICAN HOMES S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE.-Así lo acordó y firma el LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil, de este Distrito Judicial, ante el LICENCIADO EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: PATRICIA MARÍA CEPEDA ZÚÑIGA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **604/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de PATRICIA MARÍA CEPEDA ZÚÑIGA, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada PATRICIA MARÍA CEPEDA ZÚÑIGA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **156/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de Leonardo Herrera Espinoza, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice:

“...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 208 de la calle Montelogan, manzana 43, lote 17, casa B del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra de esta ciudad, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 14.00 metros y colinda con la casa 17-A; al sur mide 14.00 metros y colinda con la casa 19-A; al oriente mide 6.00 metros y colinda con la calle Monte Logan y al poniente mide 6.00 metros y colinda con las casas 18-A y 18-B, área privativa 43.05 metros cuadrados, terreno 84.00 metros cuadrados, estacionamiento 17.28 metros cuadrados, área de servicio 19.01 metros cuadrados y área de jardín 4.66 metros cuadrados, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 913185, folio 371158, ID 1, libro 1657, partida 165700, sección I de fecha diecisiete de febrero de dos mil seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$264,000.00 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil...”

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

17 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **257/2018** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO promovido a bienes de MARÍA ANTONIA IBARRA TAMÉS también conocida como ANTONIA IBARRA TAMÉS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 13:30 HORAS DEL 16 DE AGOSTO DE 2018, haciéndoles saber que denunció: Antonio Estanislao Briones García y Quendy Nalley Briones Ibarra. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **289/2016**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de PEDRO GUILLÉN RODRÍGUEZ, promovido por la C. MARÍA ELENA ZAVALA VEGA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 24 de junio de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.  
NOTARÍA PUÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 12 de abril de 2018, comparecieron ante el Suscrito Notario los CC. MARIA DEL ROSARIO PADILLA DE JARA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL ROSARIO PADILLA MALACARA, BENITO PADILLA MALACARA, ALBERTO PADILLA MALACARA Y SERGIO PADILLA MALACARA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes del señor **OCTAVIO PADILLA DURAN**. Con fecha 15 de octubre de 2016, falleció en Saltillo Coahuila.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. MARIA DEL ROSARIO PADILLA DE JARA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Cuba numero 198 de la Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes 24 de agosto del presente año, a las 13:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 09 de julio de 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00244/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN BONILLA HERNANDEZ Y VENTURA RUIZ MEDINA, así como que fallecieron el 16 de octubre de 1998 y 25 de enero de 1995 en esta ciudad de Monclova, Coahuila

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 19 de abril del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Juan Carlos Mancha Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00576/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL CASTILLO CASTILLO, así como que falleció el 12 de mayo de 2013 en Castaños, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 20 de junio del 2018

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente (26) Veintiséis de Junio del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente No. **606/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL FLORES SEGOVIA y ROSA ELIA PADILLA CEDILLO, quienes falleció el 11 de Noviembre del 2006 y 09 de Septiembre del 2008, respectivamente, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Junio del 2018

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.  
NOTARIO PUBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O  
N O T A R I A L**

En fecha 21 (veintiuno) del mes de Junio del año 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIÓ: LA C. ELIZABETH ESPARZA LUGO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE ALEXIS GABRIEL GÓMEZ ESPARZA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE **ALEXIS GABRIEL GÓMEZ ESPARZA,**

así como el acta de nacimiento de la compareciente, habiéndose reconocido la compareciente su calidad de presunta heredera y habiendo sido propuesto como Albacea, LA C. ELIZABETH ESPARZA LUGO, quien establece como domicilio en Calle Juárez Sur, número 745 (setecientos cuarenta y cinco), de la colonia Zona Centro, código postal 2500, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 02 (dos) del mes de Agosto del año 2018 (dos mil dieciocho).-Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 27 de Junio del 2018.

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ROSA HERLINDA REYES DURAN, FRANCISCO GUTIERREZ REYES, ENRIQUE GUTIERREZ REYES, MARIA GABRIELA GUTIERREZ REYES Y JULIA ROSA GUTIERREZ REYES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑOR **FRANCISCO GUTIERREZ MONTELLANO**, ACAECIDO EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE NACIMIENTO Y EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL DIECISÉIS, EN EL CUAL DESIGNÓ A SU ESPOSA LA SEÑORA ROSA HERLINDA REYES DURAN COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y A SUS HIJOS LOS SEÑORES FRANCISCO GUTIERREZ REYES, ENRIQUE GUTIERREZ REYES, MARIA GABRIELA GUTIERREZ REYES Y JULIA ROSA GUTIERREZ REYES COMO HEREDERO SUSTITUTOS, Y MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN CONFORMES CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTAN LA HERENCIA. ASÍ MISMO, EL TESTADOR DESIGNÓ A LA SEÑORA JULIA ROSA GUTIERREZ REYES COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, CON DOMICILIO EN AV. LAS GRANJAS NO. 708 DE LA COLONIA SANTA CECILIA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ESTANDO EXENTA DE CAUCIONAR SU MANEJO POR LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA LUNES TRECE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE JUNIO DEL 2018.

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y  
 DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1126 Y 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. **FRANCISCO ZAMORA HERNANDEZ**, E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. DIAMANTINA VILLANUEVA SANCHEZ, A RUEGO DE LOS C.C. HILDA ESTELA, JOSE GILBERTO, MANUEL, FRANCISCO Y ARMIDA TODOS DE APELLIDOS ZAMORA VILLANUEVA, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA ALA SRA. HILDA ESTELA ZAMORA VILLANUEVA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE LAS FLORES No. 144 COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 JUNIO DE 2018

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **231/2018**, relativo al JUICIO ORAL FAMILIAR SOBRE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por MIGUEL ESTEBAN MIMENDI DEWAR en contra de ARGELIA CARDONA VALDEZ, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber que MIGUEL ESTEBAN MIMENDI DEWAR, se presentó a demandar a ARGELIA CARDONA VALDEZ, la PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD mediante Juicio Oral Familiar, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado; lo anterior con fundamento en los artículos 213 del Código Civil y 221 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

Monclova, Coahuila, a 12 de junio del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila.

(RÚBRICA)

17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

CC. EDGAR EFREN BARRERA ORTIZ,  
MARIO ALBERTO BARRERA ORTIZ,  
GUSTAVO ZARAGOZA BARRERA ORTIZ,  
YUVISELA BARRERA GUEL,  
RAÚL HOMERO BARRERA GUEL,  
BRENDA PATRICIA BARRERA GUEL,  
DANIELA CAROLINA BARRERA GUEL,  
GRISELDA ISAMARA BARRERA MARTINEZ Y  
DORA ESTELA GUEL ARZOLA.  
DOMICILIOS IGNORADOS.

Por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, dictado en el expediente número **887/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO ZARAGOZA BARRERA ARREGUIN y EVA ORTIZ VILLARREAL, promovido por la

ciudadana MA. OLGA BARRERA ORTIZ, se dispuso notificarles mediante edictos que: La ciudadana MA. OLGA BARRERA ORTIZ, se presentó ante éste Juzgado a denunciar la muerte sin testar de sus padres GUSTAVO ZARAGOZA BARRERA ARREGUIN y EVA ORTIZ VILLARREAL, quienes fallecieron los días veintiuno de agosto del dos mil y veintiocho de julio de dos mil cuatro, respectivamente, ambos en la ciudad de Castaños, Coahuila, y se les hace saber que tienen treinta días para que comparezcan ante este juzgado para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso y los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la denuncia y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de junio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia  
Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico.

(RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **527/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA REYNALDA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta HERLINDA REYNALDA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos HERLINDA, LUZ MARÍA, MA. CONCEPCIÓN, LUCIA, MIGUEL, LUIS y RAQUEL de apellidos GUTIÉRREZ GARZA."

Monclova, Coahuila a 05 de Junio de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **587/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GUADALUPE NAVARRO LUNA, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"...se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión..."

Monclova, Coahuila, a 21 de Junio de 2018.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 30 de Junio de 2018, se presentó CARLOS BALLESTEROS CARDENAS, MA. ELENA, NELLY JUANITA, LOURDES ALEJANDRA, CARLOS JESUS, JORGE ALBERTO de apellidos BALLESTEROS RIVAS, y AZUL CRISTINA GUADALUPE GARCIA BALLESTEROS a denunciar la muerte sin testar de ARABELA RIVAS SILVA quien

falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 08 de Marzo del 2018, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **622/2018**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus ARABELA RIVAS SILVA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 02 de Julio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 30 de Junio del 2018, se presentó LETICIA ALVARES BAÑUELOS a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario bienes de BLAS ALVAREZ ARMENDARIZ quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 04 de Junio del 2012 y ANDREA BAÑUELOS GONZALEZ quien falleció en esta ciudad el día 11 de Marzo del 2016, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **638/2018**.

Manifiestan la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a los De-Cujus BLAS ALVAREZ ARMENDARIZ y ANDREA BAÑUELOS GONZALEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 06 de Julio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 10 AGO



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS  
NOTARIO PÚBLICO No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DELA SEÑORA **CONSUELO VELASCO MUÑOZ**, A RUEGO DEL SEÑOR ROLANDO OVIDIO RIOS GARZA Y SUS HIJOS LUIS ALEJANDRO, GUILLERMO OVIDIO Y HECTOR ROLANDO TODOS DE APELLIDOS RIOS VELASCO, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL SR. ROLANDO OVIDIO RIOS GARZA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE RIO BRAVO No. 922 COLONIA BRISAS DEL VALLE CP. 25724 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 05DE JULIO DE 2018

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 19 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MIEL C. AGUSTIN GARZA CARRERA Y LOS C.C. LAURA ELENA, GALITA MARCELINA Y MARIA ESTELA TODAS DE APELLIDOS GARZA BARRIENTOS, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LA C. **MARIA ESTELA BARRIENTOS GUERRERO** ACAECIDA EL DIA 23 DE MAYO DEL 2013 ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE ESPOSO E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DEL 2018

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció MARCO ANTONIO HERRERA BERNAL, en el Expediente Número **393/2018**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

"Lote de terreno urbano que se encuentra ubicado por todos sus lados y con una construcción de pie de casa que mide: Al lado norte mide 38.00 metros y colinda con carretera Sauz-Palaú; al lado sur mide 38.00 metros y colinda con propiedad municipal del Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila; al oriente mide 57.00 metros y colinda con propiedad municipal del Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila; y al poniente mide 57.00 metros y colinda con propiedad de Marco Antonio Herrera Nuñez, con una superficie total de 2,166.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público, en las oficinas del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DE 2018

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

26 JUN 6 Y 17 JUL



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la C. **CYNTHIA MARTINEZ PUENTE**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de "un lote de terreno urbano ubicado en Calle DR. COSS, SIN NUMERO, de la



Colonia LAS LOMAS, de la Zona 007, Manzana 158, Lote S/N, en la Ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 14.00 y 03.50 metros y colinda con lote baldío; AL SUR mide 13.50 metros y colinda con Calle Dr. Coss; AL ORIENTE mide 28.00 y 25.00 metros y colinda con lote baldío; AL PONIENTE; mide 53.00 metros y colinda con lote baldío, con una superficie total de 723.00 metros cuadrados.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, 22 de Junio del 2018

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA)

26 JUN 6 Y 17 JUL



**LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la **C. ALDO JIMENEZ SALINAS**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en Calle Sin Nombre, en el Poblado de “Don Martín, del Municipio de Juárez, Coahuila, del Sector 03, Manzana 20, Lote 6, con una Superficie Total de 515.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 21.00 metros y colinda con lote 02; AL SUR mide 17.00 metros y colinda con Calle Sin Nombre; AL ORIENTE mide 31.00 metros y colinda con Lote 04 y 03; AL PONIENTE; mide 24.00 metros y colinda con lote 05.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio del 2018

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA)

6-17 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**SABINAS, CPAHUILA.**

**EDICTO**

ALCALA TREJO JESUS GERARDO, ALVAREZ SALINAS MARIA DE LOS ANGELES, APODACA ARTEAGA FRANCISCO MARTIN, BALDERRAMA APODACA JOEL ABRAHAM, BETANCOURT FONSECA CARMEN MARIA, BUITIMEA VEGA JESUS ANTONIO, BURROLA MEZA JESUS ABEL, BUZANI LARA JESUS ADAN, CA#EDO MEDINA ALFREDO, CARREON ELIAS LUZ AMALIA, CARRILLO VALLES GLORIA ALEJANDRINA, CASTILLO RODRIGUEZ MARTIN ADRIAN, CASTRO CECE#A NOEL ALONSO, CERVANTES CORTES RAUL OTHON, CHAPARRO GRAJEDA ELIZABETH, CHAVEZCHAVEZNOHEMI GUADALUPE, CRUZ SANCHEZMARIA DE LOS ANGELES, CURIEL SANTIAGO MARIO ALBERTO, DOMINGUEZ CRUZ FRANCISCA ALEJANDRINA, DURAZO FIERROS JESUS AMALIA, ENCINAS ROBLES VICTOR MANUEL, ESCALANTE PEREZ JOSE GABRIEL, ESPINOZA RIVERA FRANCISCO, FELIX ROMERO YAHO FABIAN, FLORES YOCUPICIO ABIGAIL, GARCIA ESPINOZA OMAR DAVID, GARCIA MALDONADO SERGIO RAFAEL, GARNICA LARA VERONICA, GASTELUM PARDO LUIS ALBERTO, GIL CARRAZCO JESUS ANTONIO, GONZALEZ ESPARZA VICTOR MANUEL, GONZALEZ ESPINOZA MARIA LOURDES, HIGUERA MORENO DANIELA, JAUREGUI HERNANDEZ EDUARDO, JIMENEZ VERDUGO NORMA GREGORIA, JUAREZ ARMENTA ANTONIO DE JESUS, LARA MACHADO ANA KAREN, LEON RUIZ EFRAIN, LEPRO LOPEZ MARIA LOURDES, LOPEZ MARTINEZ JESUS, MADRID CORONADO MARIA GUADALUPE, MARTINEZ NAVARRO RENEHE YOLBETH, MEDINA ORTEGA MARIA DE LA PAZ, MEZA AHUMADA MARCO ANTONIO, MONTES VALDEZ JULIO, MORENO PRIETO MIGUEL, NAVARRO AYON JUAN JOSE, ORTIZ MORENO ANA ISABEL, PARRA GONZALEZ MARIO EDUARDO, PEREZ PADILLA PATRICIA SUSANA, RAMIREZ HERNANDEZ BEATRIZ PAOLA, RAMIREZ SOLIS RICARDO, RENDON MALDONADO ANASTACIA, RIVERA ESCUPINICHI JORGE ALEJANDRO, ROBLES VALENCIA JESUS ALFREDO, ROCHA CARLON CLAUDIA ERENDIRA, RODRIGUEZ LUIS URIEL, RODRIGUEZ LUZANILLA MELISA MARIA, RODRIGUEZ MEJIA RODRIGO, RODRIGUEZ RUIZ MARTHA DOLORES, ROMERO MONTA#O EDGAR MANUEL, ROMO GRACIA

VERONICA, RUBIANO VILLANUEVA MARTINA GUADALUPE, SAAVEDRA MAZON LINO, SALAZAR CUEN IRASEMA, SANCHEZ DUARTE ESTEBAN DE JESUS, SANCHEZ ZAMORANO EDGARDO, SILVA ACOSTA MARIA ESTHER, SILVA GOMEZ VENTURA, SOLANO ARMENTA GLORIA ELIZABETH, TERAN CRUZ MANUEL ANTONIO, VALDEZ VILLALBA VIANEY ARACELY, VALENCIA QUIJADA FAUSTINO, VALENZUELA CARRANZA RITA IMELDA, VEGA ARGUELLES ROMAN, VEGA GARCIA MARTHA ALICIA, VEGA MENDOZA JUAN LUIS, VEGA RODRIGUEZ VERONICA ISABEL, VILLA FALQUEZ ZAVEIDA, VILLARREAL CHAPARRO MODESTO, ZAZUETA REYES CAMELIA GUADALUPE, ZUBIRAN VALENZUELA GABRIEL.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado el C. JOEL GUZMAN LUNA en su calidad de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **382/2018**.

Sabinas, Coahuila, a 07 DE JUNIO de 2018.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA) 17, 20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **404/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO CALDERÓN DE ANDA e Intestamentario a bienes de FELIPE LÓPEZ RAMÍREZ, denunciado por LAURA LUISA LÓPEZ CALDERÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 109/2018**

Que en el expediente numero 109/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA CASTAÑEDA ALEMÁN y GUADALUPE ELIZONDO SÁNCHEZ; por auto de fecha (20) veinte de marzo de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de LILIA CASTAÑEDA ALEMÁN y GUADALUPE ELIZONDO SÁNCHEZ, quien falleció primeramente LILIA CASTAÑEDA ALEMÁN; 3 DE OCTUBRE DE 1996, y tenía como generales las siguientes: estado civil casada, de (72) setenta y dos años de edad, de Nacionalidad Mexicana; por su parte GUADALUPE ELIZONDO SANCHEZ, falleció el día 28 DE DICIEMBRE DE 1998, y tenía como generales las siguientes; estado civil viudo, de (73) setenta y tres años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 9 DE ABRIL DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.**

**DISTRITO DE ACUÑA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00502/2015** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho en su carácter de Apoderada Legal del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Nohemí Álvarez Sánchez; en fecha 18 de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: “se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 414 de la calle Don Cristóbal De Oñate del Fraccionamiento Los Fundadores de ésta ciudad, identificado como lote 01, de la manzana 52, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.00 metros y colinda con lote 02.; al Sur mide 14.00 metros y colinda con calle Don Juan Fernández del Hinar ; al oriente mide 7.00 metros y colinda con el lote 15.; y al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle Don Cristóbal de Oñate; con una superficie de 98.00 (noventa y ocho metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18319, libro 184, sección I, de fecha 10 de octubre del 2007; de consiguiente, se señalan las 9:30 horas del día 7 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días; los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$273,000.00 (Doscientos Setenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 466, 467, 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 21 de junio de 2018

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del Expediente número **135/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Eufemia Franco Robles), promovido por Roberto Hernández Franco; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 28 de junio de 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 9 de Julio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **14/2018**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora señora MARIA DEL REFUGIO MORALES BARRAZA quien indistintamente utilizaba los nombres de MARIA DEL REFUGIO MORALES VIUDA

DE HURTA y MARIA HUERTA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante C. TIMOTEO HUERTA MORALES, en su calidad de Heredero y Cesionario y el Señor DOMINGO HUERTA MORALES, como Albacea, quienes tienen su domicilio en la calle 5 DE FEBRERO número 935 de la colonia BENITO JAUREZ de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 1º de Septiembre del 2018 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 10 DE JULIO DEL 2018.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 5 de Julio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **12/2018**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA, quien indistintamente utilizaba en diferentes actos el nombre de MA. DEL ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA y MARIA DEL ROSARIO BADILLO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante Licenciado JOSE ANGEL MUÑOZ QUINTERO, en su calidad de Cesionario y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle Rayón número 510 Oriente de la Zona Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 18 de Agosto del 2018 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 6 DE JULIO DEL 2018.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 5 de Julio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **13/2018**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de del señor MARTIN SALAZAR ROSALES, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante señor JESUS EUSEBIO SALAZAR, en su calidad de Cesionario y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle JUSTO SIERRA número 1945 de la colonia PORVENIR de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 25 de Agosto del 2018 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 6 DE JULIO DEL 2018.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO

---

**DISTRITO DE TORREON**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente número **250/2018** que corresponde al Juicio Procedimientos No contencioso información de Usucapión para acreditar el dominio pleno del bien inmueble, promovido por ESTEBAN SALDAÑA CASTILLO el Licenciado GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad.- -

DESCRIPCIÓN DEL LOTE: TERRENO URBANO UBICADO EN FRACCION DE TERRENO DEL SOLAR 16 DE LA COLONIA "ESTABLERA" ANTES "MANGA BONITA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS COAHUILA; DICHO INMUEBLE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 300 METROS CON

AVENIDA LUIS ECHEVERRIA; AL SUR EN 300.00 METROS CON AVENIDA LAZARO CARDENAS; AL ORIENTE EN 90.00 METROS CON CALLE RODOLFO GUERRERO Y AL PONIENTE EN 90.00 METROS CON CALLE JOSE T. LUNA CON UNA SUPERFICIE DE 2700.00 METROS CUADRADOS

En Solicitud del promovente, se convocan a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación del lugar de la ubicación del bien y los edictos se fijarán, además en los lugares públicos de la misma localidad..

Torreón, Coah., a 01 de Junio de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 26 JUN 6 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **246/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LA LUZ MACIAS MARRUFO, denunciado por LUZ MARIA SANTA CRUZ MACIAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Junio de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, se presentó la C. DELIA GUERRA CHAVARRÍA, en su carácter de hermana de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de ELENA ALEJANDRA GUERRA CHAVARRÍA, fallecida el día 01 de Noviembre del año 2010, por reunir los requisitos de ley mediante auto de fecha 28 de Mayo de 2018 se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **266/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la Tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DIA (07) SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que te tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos y Designación de Albacea; lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 11 DE JUNIO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta de mayo dos mil dieciocho, se presentaron ALMA DELIA Y MARICELA de apellidos HERNANDEZ GARCIA Y PEDRO SANCHEZ CASTILLO, en su carácter de Apoderado general de la C. DORA ELIA HERNANDEZ GARCIA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha ANSELMO HERNANDEZ BARRON Y MARCELINA GARCIA REYES, bajo el Expediente número **277/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJAS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los

presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; y para que comparezcan a la junta de herederos, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila., a 07 de Junio de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **306/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE REVELES ROBLES Y MARTA BARRIOS CORREA, denunciado por JOSEFINA, ROMELIA, CARLOS, ROMELIA, MA. CLARA, todos de apellidos REVELES BARRIOS, así como TOVIAS REVELES BARRIOS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de AURORA REVELES BARRIOS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de loa finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, se presentaron los C.C. LILIA HERNÁNDEZ SLADAÑA , JOSÉ CARLOS Y MIGUEL ÁNGEL de apellidos GONZÁLEZ SALDAÑA, a denunciar el fallecimiento de los de MARÍA DE LOS ÁNGELES SALDAÑA RODRIGUEZ Y JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quienes fallecieron: la primera 14 de diciembre del 2017 y el segundo 03 de septiembre del 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **312/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen su carácter de hijos de los de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 14 DE JUNIO DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de junio de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **331/2018** que corresponde al

Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN CUEVAS CUEVAS denunciado por CLEMENTINA SANDOVAL JARAMILLO, MARIA ESTHER, SANDRA ELENA, MARIA DE JESUS, LUIS ENRIQUE, TERESA y GUILLERMINA de apellidos CUEVAS SANDOVAL ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de cónyuge e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio de 2018

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES ADALBERTO, FRANCISCO JOSE Y ROLANDO TODOS DE APELLIDOS TREVIÑO CARDENAS A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **ADALBERTO TREVIÑO ELIZONDO** Y ROSA LINDA CARDENAS TREVIÑO QUIEN TAMBIÉN EN VIDA SE HIZO LLAMAR EN DIVERSOS DOCUMENTOS ROSA LINDA CARDENAS DE TREVIÑO, QUIEN FALLECIERON EL DÍA 9 NUEVE DE MARZO DEL AÑO 2008 Y 6 SEIS DE MAYO DEL AÑO 2018 RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2018

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO NÚMERO 611 NORTE, C. P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON MICAELA ECHEVERRÍA ORTÍZ, ROSA, MARÍA GUADALUPE y LAURA DE APELLIDOS LÓPEZ ECHEVERRÍA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, A DENUNCIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ADOLFO LÓPEZ GARCÍA**, FALLECIDO EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2018, RADICANDO DICHA SUCESIÓN EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO.- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 EN RELACION CON EL 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, ASÍ COMO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO EN TURNO QUE CORRESPONDA. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE JUNIO DE 2018.

**LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4

DEL DISTRITO TORREÓN

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL

**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES **MARÍA DEL SOCORRO CASTILLO FONG**, QUIEN ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN COMO APODERADA DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES MARTHA LUZ CASTILLO FONG, EMMA CASTILLO FONG, SERGIO CASTILLO FONG, AGUSTÍN CASTILLO FONG Y MARISELA CASTILLO FONG, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA SOCORRO FONG MACIEL, QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDA SOCIALMENTE Y EN SUS ACTOS JURÍDICOS CON LOS NOMBRES DE MARÍA DEL SOCORRO FONG DE CASTILLO, MARÍA SOCORRO FONG MACIEL, SOCORRO FONG DE CASTILLO, MARÍA SOCORRO DE CASTILLO, MARÍA SOCORRO FONG DE CASTILLO, TRATÁNDOSE INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA, QUIEN FALLECIÓ EN SAN FRANCISCO, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2003, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 1, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO A MARÍA DEL SOCORRO CASTILLO FONG, COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DECALLE GONZÁLEZ ORTEGA NÚMERO 444 SUR, DE LA COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN ÉSTA CIUDAD. QUIEN DE SER PROCEDENTE LA VIA TESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DELA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 8 DE JUNIO DE 2018

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA MARIA LUISA VILLARREAL RAMIREZ Y LUZ PATRICIA, RAUL SERGIO Y ANA LUISA TODOS DE APELLIDOS VAZQUEZ VILLARREAL A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **RAUL SERGIO VAZQUEZ NUÑEZ**, QUIEN FALLECIO EL DÍA 1° DE JUNIO DE 1989 EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2018

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **53/2015**, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de ROBERTO ENRIQUE ESCALANTE ALONSO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de



Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE NUMERO 46, MANZANA 5, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA DENOMINADA SANTA JULIA EN MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,040.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30:00 METROS CON PASEO BAYARDO, AL SUR EN 30:00 METROS CON TERRENO MISMO PREDIO, AL ORIENTE EN 68:00 METROS CON LOTE 45, AL PONIENTE EN 68:00 METROS CON LOTE 47, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 82975, DEL LIBRO 830, SECCIÓN I DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE ROBERTO ENRIQUE ESCALANTE ALONSO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'600,000.00 UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito designado por este tribunal y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coahuila, 05 de Junio 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

En el expediente **288/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/262757 en contra de DIANA ELENA BARRAZA GÓMEZ, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló, las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“APARTAMENTO D UBICADO EN LA CALLE DE LA CAPILLA NO. 1520-D DEL CONJUNTO HABITACIONAL QUINTA LA MERCED CONSTRUIDO EN EL MODULO 8 DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 111. SUPERFICIE: 75.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL FONDO EN 6.95 METROS CON EN VOLADO LÍNEA QUEBRADA CON PATIO DEL APARTAMENTO B, AL FRENTE EN 3.20 METROS CON VOLADO CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO B Y D, 3.75 METROS CON TERRAZA A LA DERECHA 1.85 METROS EN VOLADO CON PATIO DEL APARTAMENTO B Y 7.40 METROS EN VOLADO CON PASILLO DE SERVICIO DE LOS APARTAMENTOS B Y D, A LA IZQUIERDA 8.05 METROS CON APARTAMENTO C Y 1.20 METROS CON TERRAZA CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUP. DE 12.125 METROS CUADRADOS, PATIO DEL APARTAMENTO D CON SUP. DE 19.60 METROS CUADRADOS; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5195, FOJA 20, LIBRO 39-A, SECCIÓN I DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999, A NOMBRE DE DIANA ELENA BARRAZA GÓMEZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOSSESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
Torreón Coahuila de Zaragoza, a 27 de Junio de 2018.  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

En autos del expediente número **575/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTIAGO FIGUEROLA CASTILLO, en contra de GERARDO DAVID MORALES APOLINAR, el C. Juez Segundo de Primera Instancia

del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN C. FERROCARRIL MEXICANO NUMERO 1901 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED, LOTE 48, MANZANA 67, CON SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORORIENTE 16.50 METROS CON LOS PELTRES; AL SURPONIENTE 16.50 METROS CON LOTE 47; AL SURORIENTE 7.00 METROS CON C. FERROCARRIL INTERNACIONAL MEXICANO; AL NORPONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 1

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de ésta ciudad, bajo la partida 602, FOJA 172, LIBRO 42-C, SECCION I, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2001 POR ADQUISICION A FAVOR Y DOMINIO DE GERARDO DAVID MORALES APOLINAR.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE JUNIO, 2018.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**  
(RÚBRICA) 6 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **1220/2009**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER continuado por CSCK 12 MEXCO I, S. DE R.L. DE C.V.e n contra de FERNANDO DOVALÍ VELOZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA AVENIDA TORRE DE ISRAEL NUMERO 1156, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 7 DE LA MANZANA 28 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 183.36 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR EN 8,00 METROS CON AVENIDA TORRE DE ISRAEL; AL ORIENTE EN 22.92 METROS CON LOTE 8; AL PONIENTE EN 22.92 METROS CON LOTE 6, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 77094, LIBRO 771, SECCIÓN I DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2007, A NOMBRE DE FERNANDO DOVALI VELOZ”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'050,000.00(UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

A T E N T A M E N T E,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Junio de 2018.  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 17 JUL



**LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 80, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número 002/2018 relativo al procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES a bienes del señor **GABRIEL MARTINEZ CARRANZA**, radicado en la Notaria a mi cargo el 18 de junio de 2018, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román número 425, interior 7, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo la señora GLORIA CASTILLO ARELLANO, en su carácter de cónyuge del de cujus y las señoras GLORIA LETICIA MARTINEZ CASTILLO, MARIA GABRIELA MARTÍNEZ CASTILLO, SILVIA SOCORRO MARTINEZ CASTILLO y GLORIA HILDA MARTINEZ CASTILLO, para abrir el procedimiento sucesorio del señor GABRIEL MARTINEZ CARRANZA, quien falleció EL 17 DE AGOSTO DE 2013. De igual forma se hace constar que otorgaron voto a favor de la señora GLORIA CASTILLO ARELLANO a efecto de que se desempeñe como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 10 de agosto de 2018, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 26 de junio de 2018.

**LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80  
(RÚBRICA) 6 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó el C. CARLOS EDUARDO MADERO HUMPREY, por sus propios derechos a promover el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, en relación con el bien inmueble ubicado en: UNA FRACCION DE TERRENO 10-61-22-376 HECTAREAS UBICADA AL MARGEN DEL RIO NAZAS, COLINDANDO CON EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RENACIMIENTO Y TERRENO FEDERAL AL SUR, AL ORIENTE Y AL PONIENTE CON TERRENO FEDERAL Y AL NORTE CON EL LECHO SECO DEL RIO NAZAS EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE DEL PUNTO 1 AL 2 SE MIDEN 40.176 METROS, DEL PUNTO 2 AL 3 SE MIDEN 71.259 METROS, DEL PUNTO 3 AL 4 SE MIDEN 199.099 METROS, DEL PUNTO 4 AL 5 SE MIDEN 86.777 METROS, DEL PUNTO 5 AL 6 SE MIDEN 42.709 METROS, DEL PUNTO 6 AL 7 SE MIDEN 55.783 METROS, DEL PUNTO 7 AL 8 SE MIDEN 32.592 METROS, DEL PUNTO 8 AL 9 SE MIDEN 59.836 METROS, DEL PUNTO 9 AL 10 SE MIDEN 121.528 METROS; AL NORTE DEL PUNTO 10 AL 11 SE MIDEN 13.444 METROS, DEL PUNTO 11 AL 12 SE MIDEN 43.180 METROS, DEL PUNTO 12 AL 13 SE MIDEN 52.943 METROS; AL NOROESTE DEL PUNTO 13 AL 14 SE MIDEN 82.592, DEL PUNTO 14 AL 15 SE MIDEN 134.067 METROS, DEL PUNTO 15 AL 16 SE MIDEN 28.639 METROS, DEL PUNTO 16 AL 17 SE MIDEN 49.681 METROS, DEL PUNTO 17 AL 18 SE MIDEN 107.411 METROS, DEL PUNTO 18 AL 19 SE MIDEN 84.832 METROS, DEL PUNTO 19 AL 20 SE MIDEN 42.235 METROS, DEL PUNTO 20 AL 21 SE MIDEN 49.469 METROS, LA COLINDANCIA PARA LOS PUNTOS DEL 1 AL 21 ES EL RIO NAZAS; ALSUROESTE DEL PUNTO 21 AL 22 SE MIDEN 160.808 METROS, DEL PUNTO 22 AL 23 SE MIDEN 55.806 METROS COLINDANDO CON TERRENO FEDERAL, CON RUMBO SUR DEL PUNTO 23 AL 24 SE MIDEN 48.333 METROS Y COLINDA CON EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RENACIMIENTO. SIN CONTAR DICHO INMUEBLE CON ANTECEDENTES REGISTRALES EN LOS ASIENTOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, y por reunir los requisitos de ley se radicó el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO bajo el expediente número **331/2018** ordenándose publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado; así como en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería Municipal y en la Oficina del Registro Publico ambas de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo del procedimiento que se Incoa. Señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en este juzgado la recepción de la información TESTIMONIAL respectiva.

Torreón, Coahuila; a 27 DE JUNIO de 2018  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**  
(RÚBRICA) 10-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **50/2018**, PROMOVIDO POR EL C. TOMAS HERNANDEZ CARMONA, en contra del C. MANUL ARAIZ Y CIA., S.A. DE R.L. DE C.V., POR AUTO DE FECHA

VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a veintidós de junio de dos mil dieciocho.

Agregase a sus antecedentes el escrito del Licenciado GUSTAVO JAVIER MARES MARQUEZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, al que acompaña dos oficios con sello de recibido del Representante legal de la Administración Local de Recaudación de esta ciudad y del Primer Comandante de Fuerza Coahuila, Agrupamiento de Proximidad Social, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar; así mismo y en atención a que estas últimas autoridades no dieron respuesta a las solicitudes formuladas por este Juzgado y a que las demás dependencias a las que se solicitó información sobre el domicilio del demandado MANUEL ARAIZ Y CIA. S.A. DE R.L. DE C.V. Informaron que no cuentan con datos relacionados con dicha persona moral, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MANUEL ARAIZ Y CIA., S.A. DE R.L. DE C.V. mismos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que cuenta con el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice para contestar la demanda instaurada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE JUNIO 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **00137/2015**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido inicialmente por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAMÓN DE LA ROSA ZAMORA Y CRISTINA AURORA MOTOLA PAPADAKIS, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“Torreón, Coahuila, a doce de abril de dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LICENCIADO ARMANDO GASPAS REA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita, en virtud de que en el auto que antecede de fecha seis de abril, se ordenó por error publicar los edictos en el portal electrónico destinado para ello, así como se omitió proveer respecto de insertar en los mencionados edictos el auto de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis en ese tenor el auto en comento deberá quedar en los siguientes términos:

“... como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAMON DE LA ROSA ZAMORA y CRISTINA AURORA MOTOLA PAPADAKIS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación como lo son El Siglo de Torreón, La Opinión y/o Noticias, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado... ”... Ahora bien y de acuerdo al segundo de los documento descritos que contiene Contrato de Cesión Onerosa de Derechos de Crédito con Garantía Hipotecaria y sus respectivos derechos litigiosos celebrada por la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su carácter de “cedente y por otra parte su representada la ahora actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como “cesionaria”, en la cual se estipula que el cedente cede al cesionario el crédito de adeudo que origina la acción las prestaciones demandadas y en su caso, ordenadas, sus derechos a cobrar principal intereses ordinarios y moratorios, sus accesorios, las garantías y bienes embargados y todo cuanto de hecho y por derecho les corresponde a los créditos; asimismo se le tiene a su representada la ahora actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por sustituyendo a la parte actora en el presente negocio BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER adquiriendo por ende todos los derechos inherentes al crédito aquí ejercido, así como sus accesorios incluyendo la hipoteca e intereses generados, y se le da el carácter de cesionario adquiriendo la legitimación activa en este procedimiento siguiéndose el mismo en todas sus etapas procesales hasta su debida conclusión... Finalmente, dado lo anterior hágase la anotación correspondiente en el libro de registro que para tal efecto se lleva en éste Juzgado, así como en la carátula de los autos del presente Juicio, así mismo, proceda el C. Actuario de la adscripción a notificar a la parte demandada en el presente Juicio la referida CESIONES DE DERECHOS de conformidad con lo

establecido por el artículo 119, 120, 123, 204, 207 del Código Procesal Civil, y 2394 del Código Civil, ambos vigentes en el Estado...".- lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 172 del Código Procesal Civil.- Por lo demás solicitado se le tiene por autorizando a los ciudadanos Ricardo de la Cruz Huesca, Alma Lille Vázquez Picazo, Dalila Elizabeth Cabrales Marrufo, Mara Itzel Marcelino Sominguez y Valeria Rodríguez Sánchez, para recibir los edictos aquí ordenados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 13 DE ABRIL DE 2018  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**  
(RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JESÚS MANUEL ESCALANTE GAMEZ  
CECILIA BOBADILLA LÓPEZ  
MARCO ANTONIO SERNA LIOGON  
NATALIA LÓPEZ ZAMUDIO  
NATALIA CRISTINA GAMEZ BOBADILLA  
SANDRA RUBÍ LEÓN AYALA  
AURELIANO BOBADILLA OLGUÍN  
MARÍA DE JESÚS PÉREZ MOLINA:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por instancia recibida en la Oficialía Común de Partes con fecha veintitrés de febrero de dos mil nueve, compareció el licenciado GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS y seguido por el LICENCIADO TEÓFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución crediticia denominada BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, a demandar a las personas mencionadas en líneas anteriores en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, por el pago de la cantidad de \$17'500,000.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales; al reunir los requisitos de ley, y por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil nueve, se admitió la demanda en la forma y vía propuesta, bajo el número de expediente **153/2009**, ahora bien, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad; haciéndoles del conocimiento, que deberán presentarse ante ésta Autoridad, en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice, y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad; asimismo, deberán de manifestar si aceptan o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o en su defecto haga el nombramiento de depositario dentro del mismo término que se les concedió en líneas arriba, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le haga entrega de la tenencia material de la finca.

Torreón Coahuila, 20 de junio de 2018  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**  
(RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMOCIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

AGUILAR LAUREANO YOLANDA ELIZABETH, AGUILAR MARTINEZ ROMUALDO, ALONSO MORENO MAYRA CRISTINA, ALVAREZ CORONILLA JOSE JUAN, ALVAREZ DE ALBA JUANA, ALVAREZ FLORES JULIO CESAR, ALVAREZ GARCIA GUSTAVO ERNESTO, ALVAREZ LOPEZ JOSE ATILANO, ALVAREZ MORONES HECTOR HUGO, ANGULO REYES JOSUE SALVADOR, ARANA SILVA VERONICA, ARANDA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, ARAUJO RODRIGUEZ GONZALO, ARENAS AMAYA MONICA, ARENAS VILLEDA ARTURO, ASCENCIO VAZQUEZ

VERONICA, AVILA REYES JOSE JUAN, BALVINO FUENTES JOSE DE JESUS, BAUTISTA VALADEZ ERIKA, BECERRA MORA TERESA CECILIA, BECERRIL NIETO MARIA, BRAVO FLORES ANGELICA MARIA, BRIONES CUELLAR CLAUDIA NOEMI, BUSTOS RAMIREZ BLANCA NELLY, CABRERA CHAVEZ LUIS ENRIQUE, CALVARIO TEJEDA JUAN IGNACIO, CANIZALES ALVARADO NORBERTO, CARABES MARQUEZ BEATRIZ, CARDENAS ALANIS NORMA ANGELICA, CARDONA HERNANDEZ JUAN ALBERTO, CARPIO HIPOLITO JAIME, CARRANZA DEL TORO TOBIAS, CARRANZA TORRES JAIME, CASASOLA CORONA EDUARDO EUGENIO, CASTAEDA GONZALEZ JORGE RUBEN, CEBRIAN PEREZ KARLA BEATRIZ, CERVANTES ANDRADE MARIA GUILLERMINA, CHAVEZ GURRIA OSVALDO, CHAVEZ PEREZ JESUS, CHAVEZ SEGURA CESAR, CIDEL TORRES RODOLFO DANIEL, CONTRERAS NORIEGA MANUEL, COTO ALVARADO CARLOS SALOMON, CRUZ AGUILAR ISAAC, CRUZ FRIAS JUAN ALBERTO, DE LEON TORRES MARÍA ISABEL, ELIZARRARAS RODRÍGUEZ ROSA MARIA, ESCALANTE ESPINOZA EMETERIO, ESCOBEDO SOLIZ MOISES, ESPINOZA GARCIA YURIDIA DE JESUS, ESTEBAN CORDERO YOLANDA SOCORRO, FERRER MURILLO ARACELY, FLORES LLAMAS HORACIO ISMAEL, FLORES RODRIGUEZ HERIBERTA, FLORES SALDAA GREGORIO, FLORES SAUCEDO MARCELA, FRAUSTO HERNANDEZ MARCO ANTONIO, GALLEGOS PEDRAZA BEATRIZ ADRIANA, GALLEGOS RODRIGUEZ CORINA, GALVAN PEREZ MARIA GUADALUPE, GALVAN SERRANO VERONICA, GARCIA ARMENTA ROSALIA, GARCIA DELGADILLO IGNACIO, GARCIA REYES APOLINAR, GARIBAY SILVA MARIO RAFAEL, GAYTAN CRUZ JORGE ALBERTO, GODINEZ URIBE DANIEL ANGEL, GOMEZ GUERRERO JOSE ANGEL, GOMEZ MARIZCAL SERGIO, GONZÁLEZ LUNA MA GUADALUPE, GONZALEZ MARTINEZ JESUS, GONZALEZ MARTINEZ MARTHA ALICIA, GONZALEZ MORALES MARIA VALENTINA, GONZALEZ RAMIREZ JOSE ANGEL, GONZÁLEZ SOTO JOSÉ LUIS, GUARNEROS SANCHEZ RODOLFO, GUERRERO BUSTOS MIGUEL ANGEL, GUERRERO LOPEZ SERGIO ALFREDO, GUIJARRO MENDOZA PEDRO, GUTIERREZ LOPEZ NORMA HELADIA, HERNANDEZ ARMIJO LAURA, HERNANDEZ CONTRERAS EVA CRISTINA, HERNANDEZ MARTINEZ MINERVA, HERNANDEZ PATIO GIOVANNA ELIZABETH, HERNANDEZ SAAVEDRA ISRAEL, HERNANDEZ SAUCEDO JORGE PABLO, HERNANDEZ TREJO MARIO ALBERTO, HERNANDEZ VERA FELIPE EDGAR URIEL, HERRERA BASULTO JULIO CESAR, HERRERA DUARTE DIEGO ALEJANDRO, JIMENEZ TREJO LIZBETH, JUAREZ MACIAS JESSICA CASSANDRA, LARA NUEZ ROGELIO, LAUREANO GUZMAN LUCIA, LEAL CAMPOS ANA CRISTINA, LEIJA ALONSO MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ HERNANDEZ CECILIO, LOPEZ ORNELAS NANCY, LOPEZ ROSALES JOSE LUIS, LOPEZ TORRES CESAR EDUARDO, LUCIO PACHECO ROSALINDA, MAGAA VALENCIA OCTAVIO, MARTIN PEREZ JOSE GUADALUPE, MARTINEZ ESQUIVEL OMAR RICARDO, MARTINEZ GUERRERO ERIK, MARTINEZ RAMIREZ CLAUDIA JANETTE, MARTINEZ RUIZ CARLOS ERNESTO, MARTINEZ SALDAA PEDRO LEONCIO, MARTINEZ VALLE NORMA LILIA, MATA DIAZ SERGIO PEDRO, MATA REYES MARIA FRANCISCA, MEDRANO MORALES SELENE IRAIS, MEJIA CALDERON FELISA, MENDOZA SANDOVAL JESUS, MERCADO CARRILLO ROBERTO, MIRANDA ARIAS CRISTINA, MONROY ARANA OSCAR, MONTAO ZARATE SALVADOR, MONTERO PEREZ LUIS GUILLERMO, MORAN SALINAS JAVIER, MORENO REYNAGA MARIA DE LA LUZ, NIETO TREVIO FRANCISCO JAVIER, NOLASCO GONZALEZ MARÍA ISABEL, OCHOA LOPEZ EDILZAR, ORNELAS BARBA JULIA JANETH, PAJARITO ESQUEDA JUANA, PEA ARREDONDO NORMA ANGELICA, PEREZ BRAVO MIGUEL ANGEL, PEREZ GARCIA CESAR ALEJANDRO, PEREZ GAYTAN OMAR GERARDO, PEREZ PESINA JESUS, PEREZ RODRIGUEZ NORBERTO, POCEROS RAMIREZ GUILLERMO CESAR, PRECIADO SALCEDO MANOLO, PULIDO MARQUEZ RUDGAR, PULIDO RODRIGUEZ MARIA ESTHER, QUINTERO MARTINEZ JUAN ROBERTO, RAMIREZ CARRASCO HERNAN, RAMIREZ GOMEZ JUAN JOSE, RAMIREZ HERNANDEZ ELIZABETH, RAMIREZ PEREZ INES JUDITH, RAMIREZ RAMIREZ MARIA SOLEDAD, RAMIREZ YEPEZ MIGUEL ANGEL, RAMOS FLORES ELIZABETH, REYES FRUTOS LIZETH GUADALUPE, REYES RAMOS JESUS, REYES SAUCEDO ERNESTO, RIVERA RUBIO MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ CONTRERAS ROSALBA, RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ GONZALEZ RAMON, RODRIGUEZ HERNANDEZ CESAR ARTURO, RODRIGUEZ RAMIREZ EDGAR EMMANUEL, RODRIGUEZ SANCHEZ SANDIK IVAN, RODRIGUEZ SOTELO MIRNA GUADALUPE, RODRIGUEZ VALADEZ OSCAR NORBERTO, ROJAS FIGUEROA MIGUEL ANGEL, ROJAS RAMOS MA DE LOS ANGELES, ROMERO BARRIOS CARLOS ALBERTO, ROMERO GONZALEZ GABINA, ROSALES MERCADO RAMIRO, ROSALES VELAZQUEZ GUADALUPE CLAUDIA, ROSAS RABAGO JOSE ALONSO, RUANO ESCOBAR FRANCISCO JAVIER, RUIZ GONZALEZ ANA ISABEL, RUIZ RIVERA ANA LAURA, SANDOVAL VILLEGAS JORGE ANTONIO, SERNA PACHECO JUAN JOSE, SERVIN MARTINEZ JORGE LUIS, SERVIN PANTOJA ARMANDO, SIFUENTES HERNANDEZ JESUS GABRIEL, SILVA ALEJANDRO OSIEL, SOLANO GAYTAN JOAQUIN, SOTO VAZQUEZ YOLANDA FILOMENA, SUAREZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, TAVARES PORRAS MARIA, TINOCO PEREZ SAUL, TORRES REYNA RAMON, TORRES TORRES ARMANDO XAVIER, TORRES VAZQUEZ EULOGIO, TOVAR RAMOS JOSEFINA, URBINA BUCIO CRUZ, VALLE TOSCANO JAIME ALBERTO, VALLIN PRECIADO ERIK GUILLERMO, VAZQUEZ MONTOYA ADALBERTO, VAZQUEZ RAMIREZ VICTOR MANUEL, VEGA BAUELOS JOSE GUILLERMO, VELASCO QUINTERO RODOLFO JAVIER, VELASCO RAZO ALVARO, VELAZQUEZ OROZCO JOSE FRANCISCO, VERGARA GUTIERREZ RAUL, VILLALOBOS VAZQUEZ ALFONSO, VILLATORO GOMEZ RAMIRO, VIRGEN CRUZ VICTOR MANUEL, ZAPATA VAZQUEZ ELEAZAR. En los autos del Expediente número **354/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados., con fecha VEINTIOCHO DE MAYO DE 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a

partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 405/2018**

**EDICTO**

AGUAYO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, AGUILAR GRANADOS LIDIA JUANA, AGUILAR HERNANDEZ ROMULO Y MARIA LUISA ARRIAGA MORENO, AGUILAR ROCHIN MARIA EUGENIA, AGUILAR TRASVIÑA MARIA TERESA, AGUILAR VELAZQUEZ NEHEMIAS, AGUIRRE REYES LUIS IGNACIO Y GABINA RODRIGUEZ BALDERAS, ALBARRAN TERRONES RENE, ALCANTARA FRIAS BELEM PAULA, ALCANTARA ROSAS VIRGINIA, ALCAZAR PESTAÑA MARIA ESTHER, ALMARAZ SALAZAR MARIO ALBERTO Y MARIA ADRIANA ROMERO YAÑEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. ADRIANA ROMERO YAÑEZ, ALVARADO GUTIERREZ JOSE LUIS, ALVARADO MARTINEZ GEOVANI DANIEL, ALVARADO MONTOYA BLANCA ESTELA, ALVARADO SARAVIA JOSE ANGEL Y MA. DE LA LUZ MENDES SILBA DE ALVARADO, ALVAREZ ALVAREZ FERNANDO, ALVAREZ LUNA ROSA MARIA, ALVAREZ MENDOZA DAVID, ALVAREZ OLGUIN GRISELDA, ALVAREZ REBOLLAR JOSE ILDEFONSO Y MAXIMA MARCELA CARDOSO REYES, AMADOR DIAZ VERONICA Y MIGUEL ZENEN MORALES ONOFRE, AMADOR GUILLEN MARIA, AMARO TRUJILLO HUGO Y SILVIA ESPINOSA ESPINOSA, ANDRADE ROMO ADOLFO, ANGUIANO ESTRADA EFRAIN, APARICIO CRISTOBAL ADAN, APAZ MACIAS ISMAEL JHONATAN Y RITA LIZETH MARTINEZ HERNANDEZ, ARELLANO CONDE VICTOR MANUEL, ARELLANO DIAZ GRISELDA Y SEVERIANO JIMENEZ GARCIA, AREVALO CEDANO LAURA TERESA Y CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ Y GONZALEZ, ARMENTA JHONS JOSE LUIS, ARRIAGA ARRIAGA MIGUEL ANGEL, ARVIZU CORREA MARGARITA, AVILA CARBAJAL JAVIER, AVILA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, AVILES GERALDO MARCO ANTONIO Y LAURA ELENA QUIÑONEZ GARCIA, BAEZ COTA ANA BERTHA, BALLESTEROS DOMINGUEZ CLAUDIA, BARAJAS CHAVEZ MARIA GUADALUPE Y JUAN MANUEL GARCIA OROZCO, BARAJAS RENDON JOSE LUIS, BARBIEEH HERNANDEZ BLANCA ELIZABETH Y MIGUEL NOE VELASCO CONTRERAS, BARRANDEY RUBIO MIGUEL ANGEL Y MARIA LUISA AMAYA VILLALOBOS, BARRERA DEL VALLE GABRIEL SINOHE, BARRIGA FERREIRA ULISES, BARRIOS CRUZ FRANCISCO Y MONICA SOLAR RAMIREZ, BARRON MARTINEZ ALEJO, BASTIDAS ERENAS CLAUDIA ARACELI, BATA MALBAES GONZALO Y PATRICIA CRUZ PEREZ, BAUTISTA MERINO EDITH, BELTRAN CHIGUIL JUVENCIA Y GABRIEL SANTOS SANTOS /FRANCISCO SANTOS REYES, BELTRAN ORGANISTA RICARDO, BERLANGA VALERIO RAUL ARMANDO Y GRACIELA ALEJANDRA TOVAR MEDINA, BERNAL IDUÑATE MARIA REYNA DEL CARMEN, BERNAL SEGOVIA CLAUDIA, BORGES PERALTA JULIO CESAR, BOUSIEGUEZ VALENZUELA ANGELITA, CABRERA CASILLAS SAMUEL, CABRERA REYES SALVADOR, CALLEJAS CRUZ FERNANDO, CALVARIO VERA JOSE LUIS Y MARIA REFUGIO VELASQUEZ ESCAÑUELA DE CALVARIO, CAMACHO GOMEZ MA. CRISTINA tambien conocida como CAMACHO GOMEZ MARIA CRISTINA, CAMACHO JIMENEZ JOEL Y ELIZABETH CISNEROS SANCHEZ, CAMACHO LARA LETICIA, CAMARENA TOVAR EVA Y JOSE ARTURO INOCENCIO AGUILAR JIMENEZ, CAMPOS MARTINEZ MA. DEL ROSARIO quien tambien acostumbra usar el nombre de CAMPOS MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, CAMPOS PEREZ DORA ALEJANDRA, CANO DORANTES JUAN Y ROCIO ROSALES VEGA, CARBAJAL SANCHEZ JAVIER Y ELSA ROSA LUNA BOLAÑOS, CARDENAS IBARRA LOURDES CECILIA, CARDENAS SANCHEZ DORA ALICIA Y EDUARDO SAMANIEGO BELTRAN, CARPIO PEDROZA MARIA DEL CARMEN, CARRASCO BALBUENA GERARDO, CARRILLO GALEANA SILVIA, CASAS BEDIAN ERIKA GUADALUPE, CASTAÑEDA BRITO ALEJANDRO, CASTILLO MONTUY MIRIAM, CASTRO LOPEZ JESUS, CASTRO SERRANO OSCAR Y LETICIA GILBERTA GOMEZ NOGUEDA, CERVANTES ROJAS MANUEL DE JESUS Y CYNTHIA KARINA CASTILLO ECHILVESTRE, CHAPA KASUSKY VERONICA, CHAPARRO ENRIQUEZ MARIA ELENA, CHAVEZ CARVAJAL MARICRUZ, CISNEROS MONTES LIZBETH ARIANA, COLIN GUTIERREZ ENRIQUE, CONDE DIAZ CARLOS ROGER, CONTRERAS SUAREZ SACNITE CATALINA, CORCUERA ORTIZ MARCELINO Y FRANCISCA IRENE ALONSO, CORTEZ RUIZ SALVADOR ALBERTO, COSIO AVALOS ZAIRA ANAHI, COVARRUBIAS CARRION ALEJANDRA, CRUZ BEDOY LETICIA ANGELINA, CRUZ GALLARDO MARIA ISABEL, CRUZ GUZMAN JUANA, DE JESUS GALVAN FRANCISCO, DE LA O COVARRUBIAS GERMAN ANTONIO, DE LA ROSA SUAREZ CLAUDIA NAYELI, DE LEON PEREZ OTILIO Y AILIN VERONICA ARRIAGA HERNANDEZ, DEL MORAL SANCHEZ ERNESTO, DELGADILLO HERNANDEZ OLGA KARINA, DIAZ BERNAL JOSE ALEJANDRO, DIAZ CANAL LEONOR, DIAZ DE LEON CUANALO MARIA CASANDRA, DIAZ HERNANDEZ CHRISTIAN ELIGIO, DIAZ MADRID MARCO ANTONIO, DIAZ MARTINEZ JUANITA CECILIA, DIAZ SEGURA SARA, DOMINGUEZ MARTINEZ JOSE IVAN, ENRIQUE BOLAÑOS RAFAEL Y MARGARITA GARCIA CASTELAN, ESCOBAR DOMINGUEZ RODOLFO Y BEATRIZ GUADALUPE GALICIA RAMOS, ESPINOSA URBANO GLORIA ANGELICA, ESPINOZA ARROYO LUIS HORACIO, ESPINOZA BELLO CARLOS FROYLAN, ESPINOZA

PADILLA IRMA, ESPINOZA RUBIO MARIA DE LA LUZ, ESQUIVEL CERVANTES JESUS RAMON Y NORMA ELIZABETH VALADEZ VILLALON DE ESQUIVEL, ESTRADA SALAS ELIO RENE, ESTRADA SANCHEZ LEOPOLDO, FABELA RICO CARMEN PAMELA, FELIX CASARRUBIAS ROLANDO, FLORES AMORES JONATAN Y GEORGINA AGUILAR LARA, FLORES MAIRENA MIRIAM Y ARTURO ROBLES PEREZ, FLORES MARTINEZ ANA ELENA, FLORES MINQUIS JOZIMAR, FLORES RODRIGUEZ OLGA JULIETA, FLORES ROMERO ROSALIA Y JOSE LUIS JORDAN MARTINEZ, FLORES SAUCEDO MACEDONIO, FLORES SOTO JOSE ANGEL, FLORES VALDEZ CONRADO GUADALUPE, FLORIANO CARVAJAL RAFAEL, FRANCO MEJIA LIZBETH ALEJANDRA, FUENTES SALOMON LUIS CRISTIAN, GALAVIZ PEREZ MIGUEL ANGEL, GARCIA AGUIRRE MONICA BETEL, GARCIA ARREOLA XIMENA, GARCIA BARRIOS ALFREDO Y MA. FABIOLA RODRIGUEZ ARRIAGA, GARCIA FRANCO ISMAEL Y ELIZABETH ENCISO NORBERTO, GARCIA GONZALEZ MANUEL, GARCIA HERNANDEZ LUIS ENRIQUE Y MARIA NIEVES TORRES SALAS, GARCIA JUAREZ NOE Y ADRIANA SALGADO MARTINEZ, GARCIA MARIN USIEL LAZARO Y KEREN JANNETTE SIFUENTES SANCHEZ, GARCIA MARTINEZ ESMERALDA, GARCIA MONTAÑO EMMA Y VICTOR MANUEL PEDRAZA RAMIREZ, GARCIA NUÑO HAYDEE, GARCIA PONCE DE LEON JOSE OCTAVIO, GARCIA TENORIO PATRICIA, GARCIA VELASCO ALBERTO CARLOS Y CLAUDIA ELENA OLIVAS MENDOZA, GARZA LOPEZ ABELARDO, GASCON ACOSTA MARCO ANTONIO, GOMEZ FROLA MARIA GUADALUPE, GOMEZ GARCIA JOSE LUIS SACRAMENTO, GOMEZ GONZALEZ RUTILA Y JUAN MANUEL CERVANTES SALAS, GOMEZ LOZANO SERGIO GIOVANNY Y GREGORIO GOMEZ TORRES, GOMEZ REYES JULIO CESAR, GOMEZ TINAJERO LOURDES SOCORRO, GOMEZ ZUÑIGA JOSE Y HORTENCIA OROZCO RIZUEÑO, GONZALEZ AGUILAR LUIS ALBERTO Y MARIA DE JESUS REYES NEGRETE, GONZALEZ BELTRAN MIRIAM, GONZALEZ CELAYA RAYMUNDO Y CLARA JOSEFINA ESPARZA MENDOZA, GONZALEZ CHAVEZ JAVIER GONZALO Y EMILIA YAÑEZ LOPEZ, GONZALEZ CHAVEZ RAYMUNDO Y MARIA MARLEEN MIRANDA ALMAZAN, GONZALEZ ENRIQUEZ HILDEBERTO Y MARGARITA GUILLEN VALLADOLID, GONZALEZ FLORES ANGEL, GONZALEZ GALVAN JUAN SAUL, GONZALEZ GUZMAN JUAN Y CONSUELO JOSEFINA HERNANDEZ GONZALEZ, GONZALEZ JARAMILLO MARIA MARTHA, GONZALEZ RUBIO BAÑUELOS ALFREDO, GOVEA BUCIO ALMA ANGELICA, GRANADOS RODRIGUEZ ALEJANDRO, GUARNEROS SANCHEZ GABRIELA Y ROBERTO CARLOS LOPEZ ARREOLA, GUTIERREZ FARFAN RODOLFO EDUARDO, GUTIERREZ GARCIA ALEJANDRO Y LETICIA GUZMAN GUERRERO, GUTIERREZ OCEGUEDA ISRAEL, GUZMAN AGUILERA DANIEL FERNANDO Y NUBIA VERONICA GARIBAY FELIX, GUZMÁN RAMÍREZ GLORIA, HEREDIA ZEPEDA ROMMEL FABIAN, HERNANDEZ ANDRADE AKARI, HERNANDEZ BENITES LILIA MARICELA Y JOSE LUIS ADAME GARCIA, HERNANDEZ CASTRO LUIS ALBERTO, HERNANDEZ CORTES ENRIQUE Y CLAUDIA ELENA REYES MORALES, HERNANDEZ GALEANA MARCO ANTONIO, HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE, HERNANDEZ HERNANDEZ EDILBERTO Y ELENA MORALES ONOFRE, HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO, HERNANDEZ HUERTA GEORGINA Y JOSE GERARDO ARREGUIN PRADO, HERNANDEZ LEYVA GILBERTO Y LUCIA HERNANDEZ SANCHEZ, HERNANDEZ LUNA MARIA DE LOURDES Y ARTURO ROSSETI HERNANDEZ, HERNANDEZ MUÑOZ JOSE CONSTANTINO Y RAQUEL ALVARADO MEDINA, HERNANDEZ OROZCO AIDA Y JOSE ANTONIO HERAS VEGA, HERNANDEZ RAMIREZ RICARDO GABRIEL, HERNANDEZ RAMIREZ ROBERTO Y DELIA ALEJANDRA GAMBOA TAVARES, HERNANDEZ RODRIGUEZ CAMILO RUBEN, HERNANDEZ SALAS FERNANDO, HERNANDEZ SANTIAGO IGNACIO Y ALEJANDRO WENCESLAO MENDIETA MONTERO, HERNANDEZ VARGAS ALEJANDRO ROMAN Y CONCEPCION PATRICIA PICHARDO LAGUNAS, HERNANDEZ VILLARREAL ESTEBAN, HERRERA COVARRUBIAS ROSA HORALIA Y FRANCISCO ARMANDO AGUIRRE AGUIRRE, HERRERA RAMIREZ EDGAR ALEJANDRO, HUERTA PINEDA LUIS HUMBERTO, IBARRA SANCHEZ VICTOR MANUEL, ISLAS BARRIOS ENRIQUETA, JARAMILLO MACIAS MA FLORENTINA Y LEONARDO MARTINEZ OLIVARES, JIMENEZ AYALA ROGELIO Y ROSA MARIA PADILLA PEREZ, JIMENEZ MENDOZA JOSE MIGUEL Y YENNY LIZETH ZAMUDIO MIRANDA, JIMENEZ PACHUCA FLORIBERTO Y ANA LILIA RAMIREZ DIAZ, JORDAN ABAROA FELIPA, JUAREZ HERNANDEZ JUDITH, JURADO ORTEGA GUSTAVO ARMANDO Y DULCE CAROLINA REYES SAMPERIO, KRIEG OLIVARES ARTURO Y MARIA DEL ROSARIO LUJAN MARQUEZ, LAIR DIAZ MARCELA CAROLINA, LARA MANRIQUE ROBERTO, LARA SOLIS CARLOS JULIAN, LEON CORTES LUZ BEATRIZ Y JOSE ANTONIO PONCE AVENDAÑO, LEOS MARTINEZ JOSE DE JESUS Y YOLANDA NARVAEZ SANCHEZ, LEY GONZALEZ RUBEN, LEYVA MADRIGAL MA. GUADALUPE, LEYVA MENACHO MARIA VIRGINIA, LIBREROS JIMENEZ ANA LILIA Y JOSE JAVIER SIERRA GUZMAN, LICONA PATERSON JOSE GUILLERMO, LIMA ROJAS ERIKA, LLAMAS HERNANDEZ JUAN MARTIN Y SOFIA ANTONIA PALACIOS DE LLAMAS, LOPEZ CARDONA ALEJANDRO Y SARA RODRIGUEZ LUNA, LOPEZ CAZAREZ GEMA, LOPEZ CHAIREZ JESUS Y MARCELINA QUIÑONEZ FELIX, LOPEZ CUELLAR YASMIN, LOPEZ ESPINO MARIA ANGELINA, LOPEZ GONZALEZ ARTURO Y MAIROL CHAVEZ CRUZ, LOPEZ HURTADO LUIS ENRIQUE, LOPEZ MACHORRO MIGUEL ANGEL SANTOS Y MARIA REBECA HERNANDEZ CAAMAÑO, LOPEZ MIRANDA CRISTOBAL Y MARIA ANTONIETA CENTENO GONZALEZ DE LOPEZ, LOPEZ MURRIETA ELIOENAI, LOPEZ PEREZ OSCAR, LOPEZ SANDOVAL RUBEN Y IBED AVIMAEANGUIANO LOZANO, LOPEZ VALERIO JOSE ALEJANDRO, LOZANO PEREZ PEDRO, LUNA ROMERO JACQUELINE, MACIAS CHAVEZ SERGIO, MADRIGAL BANDA JESUS GILBERTO, MAJALCA ESCOBAR ANA ISABEL, MALDONADO ZAMUDIO CARLOS Y YASMIN GRACIELA BELTRAN ALVAREZ, MANRIQUE MONROY JOSE ALVARO Y EVA ESTRADA MENDEZ, MAPULA FLORES LUIS ARTURO Y REYNA IVONNE URBINA ROJAS DE MAPULA, MARILES CONTRERAS SILVESTRE ARTURO Y ARACELI MIRELES SERVIN, MARIN MENDOZA MARIA TERESA Y FAUSTO REYNA GONZALEZ, MARIN VILLA ROSA, MARTINEZ GALINDO ARMANDO Y FABIOLA KARINA TORRES ESPARZA, MARTINEZ MIRANDA PRIMO IGNACIO, MARTINEZ PEDROZA LUIS ERNESTO Y CELINA AIDE FLORES MORALES DE MARTINEZ, MARTINEZ RODRIGUEZ WENDY YADIRA, MARTINEZ SALDIVAR DIEGO ADAN, MATA CHAVOYA TERESITA DE JESUS, MAYA MARTINEZ MARIA DE



LOURDES Y GERARDO FLORES MONTOYA, MC NEILL RENE ALEJANDRO, MEDINA PONCE JOSE INES, MENDEZ ALONSO SALVADOR, MENDEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, MENDEZ PONTON BERNARDO, MENDEZ SUAREZ EVA ELISA, MENDOZA GONZALEZ JESUS ALBERTO Y REYNA LIMA NOGUERA, MENDOZA SALAZAR EDUARDO, MENESES DIAZ MARTIN, MERAZ ANTUNA RAUL Y MARIA GUADALUPE VALADEZ LECHUGA, MERCADO GONZALEZ ALMA PATRICIA, MEZA FRAGA MARIA DE LOURDES, MILLAN LADRON DE GUEVARA LUIS JOEL, MIRANDA ARMENTA DANIEL Y LILY GABRIELA VALDEZ NOLASCO, MIRANDA MONDRAGON REBECA, MIRELES JAQUEZ MARIA DEL ROSARIO, MOLINA LINALDI GABRIEL Y ESMERALDA HUANTE AGUIRRE, MONCADA GONZALEZ JORGE ANTONIO Y CLAUDIA ANGELICA GARCIA CASTRO, MONROY DOSTA MARIA DE JESUS, MORA CUIEL LIVIER Y GILBERTO VILLANUEVA NAVARRETE, MORALES ALVAREZ ARTURO HUMBERTO, MORALES NAVARRETE MYRIAM ISIDRA, MORALES SOLANO JUVENAL Y MINERVA SUAREZ GONZALEZ, MORALES VARGAS BEATRIZ, MORALES VITE BRAULIA, MORENO BROM HIRAM IRWIN, MORENO ESQUIVEL PATRICIO Y MARIA ROSA PEREZ LEON, MOTA JIMENEZ MARIA CECILIA, MUÑOZ RODRIGUEZ OLGA SUSANA, NARANJO DIAZ TERESA DE JESUS, NAVA LECHUGA ROSALIO NEMORIO, NAVARRO ACOSTA LUIS ANTONIO, NAVARRO HERNANDEZ DANIEL, NAZARES JERONIMO DOLORES DE LOS ANGELES, NUÑEZ ELIZALDE RACHEL ISABEL, NUÑEZ PEREZ VARYNKHA ALEJANDRA, OBIETA AGUILAR CHRISTOPHE IVAN, OBIETA FLORES EUGENIO LEOPOLDO, OJEDA MARTHA IMELDA, OJEDA IBARRA JUAN JOSE, OLIVA MORALES CESAR GILBERTO Y SONIA MORENO NAVA, OLVERA ORTEGA MARIO, ORNELAS BARRAGAN VICENTE Y ELSA LEDEZMA TALAMANTES, OROZCO CABALLERO OSCAR, ORTIGOZA TAVERA MARIA LUISA, ORTIZ BUTRON LAURA, ORTIZ MONTIEL LISBET Y EDUARDO CORREA JARA, OSUNA MANCILLAS HERIBERTO Y ROSA GUADALUPE MEDINA HERRERA, OVILLA ESTRADA JOSE DIDIER, PAEZ GUZMAN JOSE ANGEL Y ZAIDA LILIA LOPEZ SEPULVEDA, PALOMARES MONTANTE MIGUEL ANGEL Y NORMA GARCIA RAFAELA, PARRA HURTADO NORMA, PEDRAZA GONZALEZ DINORA LIZBETH, PELAEZ HERNANDEZ ARACELI AZUZENA Y JESUS MARTINEZ CAMPOS, PEÑA LOPEZ ROMUALDO, PEREZ ESQUIVEL AMPARO, PEREZ GUTIERREZ KATYA ALEJANDRA Y MISAEL BAUTISTA AJURIA, PEREZ HERNANDEZ CLARA ISELA Y LUIS CARLOS PADILLA PADILLA, PEREZ MARTINEZ LILIA, PEREZ RODRIGUEZ MARTHA ALICIA, PEREZ Y ORTIZ ANGEL Y ANGELICA JAIME CARRILLO, PINEDA CASTAÑEDA FORTINO ENRIQUE, PIÑA MEDINA OCTAVIO Y MARIA DEL CARMEN MAGAÑA RIVERA, PIÑA VARGAS JOSE LUIS Y PATRICIA SALMON VAZQUEZ, PLATA MACHADO AARON Y ELOISA CONCEPCION MARTINEZ ORTIZ, POLANCO MANRIQUEZ LORENA Y ABUNDIO JESUS BARRAGAN BARRAGAN, PONCE HERRERA VERONICA, PRECIADO MARTINEZ ARMANDO Y LAURA ELENA CORTEZ PEREZ, RAMIREZ BECERRA MARIANA, RAMIREZ GARCIA JUAN LUIS, RAMIREZ HERNANDEZ IRMA CARMEN, RAMIREZ HUITRON MARIA GUADALUPE, RAMIREZ MORALES DIANA Y GUSTAVO DOMINGUEZ BERMEJO, RAMIREZ MOTA FRANCISCO ANTONIO, RAMIREZ VELAZQUEZ GUADALUPE, RAMON CORTES EMILIO Y CRISTINA GARCIA TORRES, RAMON VAZQUEZ JAIME Y MARISOL MEZA RUIZ, RAMOS CAMACHO CEYDA LETICIA, RAMOS GASTELUM JOSE LUIS Y MARIA ELENA OLIVAS SALAZAR, RAMOS GUTIERREZ CLEMENTINA Y ALEJANDRO AVILA RAMIREZ, RAMOS RIVERA MARCO ANTONIO Y SILVIA RAQUEL SAEN BALDERRAMA DE RAMOS, RAMOS SOTELO JORGE ELIZANDRO quien tambien se hace llamar RAMOS SOTELO JORGE Y ERIKA GUEVARA SALAS, RAYADO VAZQUEZ NORMA ANGELICA Y FERNANDO ANGELES TAMAYO, REGALADO ZAVALA SAN MARTIN, REGIS BARBOZA JORGE MANUEL, REYES KAUFFMAN DAVID, REYES NAVARRO GUSTAVO, REYES SANCHEZ PEDRO Y CECILIA DIAZ CORTES, RIVAS LOPEZ HECTOR Y MAYRA TERESA LOPEZ DOMINGUEZ DE RIVAS, RIVERA HERRERA ANASTACIO Y TIMOTEA MONTOYA OLVERA / ELISEO RIVERA MONTOYA, RIVERA JASSO JOAQUIN, ROBLES GARCIA MARCO ANTONIO, ROCHA CAZARES JOSE ARTURO Y FLORENCIA MELISSA QUIROZ MONZON, RODRIGUEZ BALTAZAR RAMON Y JESSICA GEORGINA RODRIGUEZ GARCIA, RODRIGUEZ CARDENAS CARLA PATRICIA, RODRIGUEZ CARRILLO JULIA, RODRIGUEZ DIAZ MOISES ENRIQUE, RODRIGUEZ FLORES NORBERTA Y MARTIN ORTIZ IBARRA, RODRIGUEZ GUTIERREZ SERGIO Y MARIA EUGENIA MONROY TORRES, RODRIGUEZ NAJERA ALEJANDRO Y CRISTINA MARTINEZ ESCOBAR, ROJAS JOSE FERNANDO, ROJAS HERRERA ORALIA CAROLINA Y NUMA ALEJANDRO RODRIGUEZ HUERTA, ROJAS ORTEGA NORA GUADALUPE, ROMAN MARQUEZ JORGE, ROMERO ROJAS LAURA ERICKA Y GERARDO ROSAS GOMEZ, ROSALES GARCIA FRANCISCO Y DENISE TORRES FAJARDO, ROSAS CAMACHO PEDRO Y MARIA DE LOS ANGELES ANAYA TORRES, ROSAS NEGRETE HECTOR JAVIER Y BLANCA IMELDA CALZADA HERRERA, ROZOS GARCIA JOSE ALBERTO Y ALMA PATRICIA VELASQUEZ RODRIGUEZ, RUBI CARDENAS FRANCISCO JAVIER, RUBIO GARCIA JULIO CESAR, RUBIO VILLEGAS RUBEN JACOBO, RUIZ GARCIA EDUARDO CARLOS Y MARIA DE LOURDES MEJIA MARTINEZ, RUIZ MARTINEZ JOSE JUAN, SABALZA SALMERON MAURICIO, SAHAGUN ALVAREZ NORMA ISABEL Y MARCO AURELIO HERNANDEZ PLASCENCIA, SALAS LAPIZCO ALEJANDRO ALBERTO, SALAS REYES JESUS EVARISTO Y SANDRA DURAN RODRIGUEZ, SALAZAR HUIDOBRO JORGE FRANCISCO Y MARCELA GARCIA CAZARES, SALAZAR PADILLA MA CELIA, SALGADO MONDRAGON JAVIER BENIGNO Y VIVIANA NATALIE LOPEZ REYES, SALINAS MURILLO MARCO ANTONIO, SAMPAYO HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, SANCHEZ ALARCON MIGUEL ANGEL, SANCHEZ ARROYO MARIA SOCORRO, SANCHEZ CALDERON ANA LILIA Y RAUL LEONEL GONZALEZ LOPEZ, SANCHEZ ECHEVERRIA ALEJANDRO, SANCHEZ JUAREZ MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ PLATAS ANELL VERONICA, SANCHEZ RAMIREZ AGUSTIN Y PAZ JUDITH LERMA SANCHEZ, SANCHEZ RODRIGUEZ PABLO, SANCHEZ SALAZAR LEONEL Y ARACELY LUGO LAGUNA, SANCHEZ SANCHEZ ENRIQUETA, SANCHEZ VEGA DEYANIRA MARICELA Y RAMIRO ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS, SANDOVAL GALAVIZ JUAN CARLOS, SANDOVAL GALAVIZ MIRNA ANGELICA, SANTANA CAYO SERGIO, SANTIAGO PEREZ JESUS Y MARTHA ISABEL HERNANDEZ LOPEZ, SANTIAGO URBINA SANDRA ATHENEA, SANTOS AULIS FERNANDO Y RITA AURORA ALVARES DELGADO, SAUCEDO VILLAREAL AZUCENA, SEDANO VERGARA

MARGARITO, SEGOVIA TRUJILLO FELIX Y NATALIA RAMIREZ PAREDES, SERRANO CRUZ ANTONIO, SERRANO CRUZ ANTONIO, SIERRA GUTIERREZ ALEJANDRO, SILVA BONFIL MARTHA PATRICIA, SIQUEIROS NUÑEZ JAIME MANUEL Y MARIA DE JESUS SORIANO IBARRA DE SIQUEIROS, SOBERANES LARA JUAN ANTONIO, SOLIS OROPEZA JORGE OCTAVIO Y DIANA LUCIEL GOMEZ RINCON, SOLIS OVIEDO ABRIL DORINA, SOLIS RUIZ JUAN CARLOS, SOLORIO MARQUEZ MARTIN BENJAMIN, SORIA LOPEZ JOSE GUADALUPE, SORIANO GARCIA NORA BIBIANA, SORIANO MADUEÑO ALEJANDRO Y GEORGINA MARTINEZ ARRIAGA, SOTO ZUÑIGA JORGE MARTIN Y JULIETA LUNA VARGAS, SUAREZ CEDILLO RUBEN GERARDO Y NORMA REYES REYES, SUAREZ TRIPP ALEJANDRO, TAPIA LOPEZ MOISES, TELLEZ ROSAS ELIZABETH Y GUILLERMO VARGAS CERVANTES, THOMPSON SALAS JESUS ARMANDO, TINOCO ARTEAGA GERARDO Y MARGARITA SANCHEZ ALCARAZ, TOBIAS REYES VIOLETA, TORAYA SOSA MARIA GENOVEVA, TORRES AMBROSIO MARICELA JOSEFINA Y RAUL HERNANDEZ AGUILAR, TORRES ARCOS ROBERTO GUILLERMO, TORRES GIL FRANCISCO JAVIER, TREJO MARTINEZ LIZBETH, TREJO MORENO VICTOR AGUSTIN Y HERMINIA CALDERON AVALOS, TREJO RUELAS RAUL ALFREDO, TREVIÑO LOREDO ANDRES NICOLAS, URIOSTE RAMIREZ MAURICIO Y BEATRIZ CERVANTES MARTINEZ DE URIOSTE, VALDEZ CONTRERAS LAURA, VALDIVIA MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES Y CUDBERTO RAMOS VENEGAS, VALLEJO SANTOS VIRGINIA Y JORGE MENDOZA MARTINEZ, VARGAS RUBIO CLAUDIA GISELA, VAZQUEZ ABREGO MIRIAN GRISEL Y RIGOBERTO CALDERON IBARRA, VAZQUEZ VELAZQUEZ ENRIQUE, VEGA VAZQUEZ MARIA DEL ROCIO, VELAZQUEZ JIMENEZ GUSTAVO, VENCES SANCHEZ JESUS Y ALMA DELIA LEGORRETA MARTINEZ DE VENCES, VERA ARGUELLES PATRICIA Y JUAN CARLOS VAZQUEZ VARGAS, VERGARA CARRILLO MARIO Y LILA MARTINEZ CATALAN, VERGARA CARRILLO MARIO Y LILA MARTINEZ CATALAN, VILLAGRAN ALMODOVAR ALMA DELIA, VILLANUEVA CRUZ ABEL Y OLGA LIDIA URVINA MONZON, VILLANUEVA GARCIA SIXTO Y OFELIA ROMERO CATALAN, VILLARREAL GORDILLO JORGE ALBERTO, VILLEGAS CABRERA DORA MARIA, VIVANCO HERNANDEZ FLORENTINA, SAPIENS ESMERALDA ONORWE Y CARLOS DE JESUS CHUCUAN, ZAMBRANO BALDERAS ALMA ELVIRA, ZARATE CAMPOS ERNESTO RAFAEL Y MARIA GEORGINA CALLEROS SAUCEDO, ZARATE RAMIREZ DANIEL Y MARGARITA RAMOS PEREZ, ZAVALA RODRIGUEZ WILBERTO ANTONIO Y MARLEN MORENO VAZQUEZ DE ZAVALA Y ZUÑIGA MARTINEZ CLAUDIO CESAR

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS ESPINOZA MARTINEZ, en su carácter Apoderado Legal de DESSETEC, DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de cesionaria de los derechos de la INSTITUCION FINANCIERA DENOMINADA HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 405/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Julio de 2018  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO  
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
 (RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMOCIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ABURTO JARAMILLO ROGELIO, ACOSTA ACOSTA CONSUELO, ACOSTA BARRAZA PAULINA, ACUA MENDEZ LUIS CARLOS, AGUAYO LEAL JESUS FRANCISCO, AGUILAR PEREZ REU, AGUIRRE GUILLERMO, ALCOCER GONZALEZ JOSE, ALDAPE FLORES MARIA EUGENIA, ALTAMIRANO VAZQUEZ ANNA MARIA, ALVAREZ HERNANDEZ MARCELINO, ALVAREZ LOPEZ LUZ MYLADE, ALVAREZ ORTIZ MIRIAM YESICA, ALVAREZ ZAMORA SANDRA LETICIA, AMARILLAS BAZAN DIANA, AMEZQUITA BARRIENTOS CLAUDIA MAGDALENA, ANDRADE SALAS ANA LAURA, ANTONIO DEL ANGEL FIDENCIO, APODACA HERNANDEZ ERNESTO MANUEL, ARAUJO HERNANDEZ JULIAN, ARAUJO ROJAS MARIA DEL CARMEN, ARGUELLES VAZQUEZ LUIS ENRIQUE, ARMENDARIZ SERNA CINDY GABRIELA, ARREDONDO AGUIRRE FCO JAVIER, ARRITA FAVELA JUAN, ARRONIZ SOTO ANGELICA MARIA, AVILA MARTINEZ FCO JAVIER, BARRAGAN NUEZ OFELIA, BARRIOS LOPEZ JOEL, BARRON CORONADO ISRAEL GUADALUPE, BARRON LIRA JESUS, BARTOLO GARCIA JUDITH ALEJANDRA, BARTOLON RODAS DALILA, BEDOYA OCARANZA HECTOR JOEL, BENAVENTE MUNIZ ROSALINDA, BENITEZ ECHEVERRIA CISILIA, BETANCOURT AGUNDEZ HERMINIO, BOLAOS JUAREZ ENRIQUE, BRIONES LOZANO URIEL, BRITO SAAVEDRA CLAUDIA, BUENTELLO GONZALEZ RAUL CARLOS, BURGOS DIAZ CRISTINA, BURGUETE ESPONDA BLANCA ERENDIRA, CADENA OLACHEA KARLA ELIZABETH, CALDERON QUIONEZ EMILIO, CAMARENA ZAMBRANO JOSE ALEJANDRO, CAMPOS ROSALES DANIEL RAUL, CANCINO ZAMORA MARIA CONCEPCION, CANIZALEZ GUERRERO JULIO CESAR, CANO CONTRERAS ELOY, CARDOZA GARCIA JAVIER, CARMONA MONTES AMPARO, CARRANZA SALAS CASIMIRO, CARRERA RIVAS CESAR HUMBERTO, CARRILLO AGUILAR FRANCISCO, CARRILLO DIAZ RODOLFO, CASCO CARBAJAL JAIME

RAUNEL, CASTILLO CAEZ IVAN ALEXIS, CASTILLO PALACIOS MARIA DE JESUS, CASTILLO RODRIGUEZ JUAN JOSE, CASTRO FLORES MAYRA GUADALUPE, CASTRO ROBLEDO ALEJANDRO EBANIBALDO, CAZARES CONTRERAS SAHARA YUNUEN, CEPEDA CAZARES RICARDO MAURICIO, CHAIRES MONSIVAEZ JUAN JOSE, CHAVARRIA GARCIA EMMA ADELA, CHAVEZ LOPEZ CLAUDIA ELIZABETH, CHAVEZ QUINTERO OSCAR ADRIAN, CHAVEZ REYES BEATRIZ ADRIANA, CHAVIRA GUILLEN RUBEN MARTIN, COBIAN DIAZ JESUS ALEJANDRO, CONTRERAS BRIONES ROSALBA JANET, CONTRERAS CAMARERO ILLIAMS, CONTRERAS PARTIDA MIGUEL ANGEL, COTA NUEZ JUAN ALBERTO, COUTIO RUIZ MARIA ANTONIA, COVARRUBIAS LOPEZ MARTIN ERIN, CRUZ COELLO ADRIAN ANTONIO, CRUZ MANDUJANO SAN JUANA, CRUZ MANUEL JOSE FRANCISCO, CRUZ MARTINEZ TALIA VERONICA, CRUZ SENDAY ALDO ISMAEL, CUEVAS ARCOS GABRIELA, CUMI KU JUAN GUALBERTO, CURA OLIVARES EFREN, DAVID LEYMON HERNANDEZ ESTRADA, DE LA CRUZ MELCHOR DOMINGO, DE LA CRUZ MORALES JOSE GABINO, DE LA CRUZ OVALLE CLAUDIA NELLY, DE LA ROCHA GONZALEZ PEDRO LUIS, DE LA TORRES CAMACHO CARLOS MARIO, DE LEON CEDILLO NORA ALICIA, DE LEON SEPULVEDA LUIS RAUL, DEGOLLADO ATILANO BRENDA JESSICA, DELGADO DE LA FUENTE JOSE LUIS, DIAZ CHAVEZ LUIS RAUL, DIAZ TENORIO ERIKA GABRIELA, DOMINGUEZ CASTELLANOS ADALBERTO, DORANTES ECHEVERRIA ANY NAHOLI, DURON MATA FERNANDO, ENCINAS COTA MARIA DEL ROSARIO, ENCINO LLANAS ALFREDO, ENRIQUEZ MENDOZA VANESSA GUADALUPE, ESCAMILLA MEDINA ESTEBAN, ESCOBAR HERNANDEZ ADAN, ESCOBAR VALDIVIA JUAN CARLOS, ESCOBEDO EGUIA JOSE MARCOS, ESQUER GARCIA IVAN ALEJANDRO, ESQUER PEREZ CARLOS MANUEL, FELIX CONTRERAS JUAN GABRIEL, FERNANDES GARCIA CIRO, FERNANDEZ LOZANO JUAN RAMON, FERNANDEZ ORTIZ JUAN MANUEL, FLORES BAILON LAURA CRISTINA, FLORES CASTILLO LETICIA M, FLORES DOMINGUEZ ANGEL FRANCISCO, FLORES FERNANDEZ JAVIER, FLORES GALVAN ARTEMIO JOSE, FLORES RODRIGUEZ YESSICA MARLENNE, FLORES SOLIS ISRAEL, FRANCO BARAJAS LUIS FERNANDO, FRANCO ELIZALDE JOSE ADAN, GALBAN RENTERIA GERARDO, GALINDO BURGUEO BEATRIZ, GALINDO ECHEVERRIA ADRIANA, GALLARDO GALLEGOS MOISES, GARAY MEDINA AMADO, GARCIA BAUTISTA VICTORIA VICENTA, GARCIA CORTEZ ADAN, GARCIA FIERRO LEONARDO ALBERTO, GARCIA GARCIA SALVADOR, GARCIA HERNANDEZ VERONICA, GARCIA LOPEZ IRMA, GARCIA NOVOA JESUS OCTAVIO, GARCIA ORTA ELIOS, GARDUO MARQUEZ MARIA EUGENIA, GAYTAN CASTAON JUAN MIGUEL, GERARDO CRUZ MARIO, GOMEZ CASTRUITA RICARDO, GOMEZ DELGADO CARLOS, GOMEZ GOMEZ CECILIA GUADALUPE, GOMEZ JUAREZ MARIA DE SAN JUAN, GONZALEZ ALEJANDRE BEATRIZ, GONZALEZ BARRERA ARMANDO, GONZALEZ CISNEROS MAYRA IVETT, GONZALEZ DE LA CRUZ GUILIBALDO, GONZALEZ GARCIA VERONICA GUADALUPE, GONZALEZ JAQUEZ ELVIRA, GRADILLA ROSS JOSE, GRANADOS NIETO CELINDA, GUERRERO IXTA EDGAR JOEL, GUERRERO MARTINEZ MARIA ERNESTINA, GUTIERREZ MARTINEZ MARICRUZ, GUTIERREZ NICOLAS MARGARITA, GUZMAN APARICIO RICARDO, HERNANDEZ ALCOCER DIANA PATRICIA, HERNANDEZ GUEL ELIZABETH, HERNANDEZ GUERRERO LOURDES, HERNANDEZ GUTIERREZ SAHIRA INES, HERNANDEZ HERNANDEZ ANA ELIZABETH, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA ELENA, HERNANDEZ MARES MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ MARIN RIGOBERTO, HERNANDEZ MONTALVO CARLOS MIGUEL, HERNANDEZ MORALES RAUL LEONEL, HERNANDEZ REYES MARICELA, HERNANDEZ REYES MISURI, HERNANDEZ SANCHEZ MA SOLEDAD, HERNANDEZ SANCHEZ YOLANDA GUADALUPE, HERNANDEZ SILVA TOMAS, HERNANDEZ TEK JOSE LUIS, HIDALGO LUNA ELVIA, HIDROGO AGUIRRE GERARDO, HURTADO MANZO LILIANA, IBARRA PATRON ANA DENISSE, LANDEROS GALAVIZ GABRIEL, LARA GARRIDO VICTOR ALBERTO, LEYVA CASTRO JESUS ANDRES, LEYVA DOMINGUEZ ABEL, LOPEZ FLORES SALVADOR, LOPEZ GARCIA DIANA MAGDALENA, LOPEZ GODINEZ ROSALINDA, LOPEZ JIMENEZ LIDIA ESTHER, LOPEZ LUNA JOSE ALFREDO, LOPEZ MENDOZA ELIZABETH, LOPEZ NUCAMENDI AGENOR, LOPEZ ORDOEZ FRANCISCO, LOPEZ ORDOEZ MARIA DE LOS ANGELES, LUEVANO TOSTADO GABRIEL, LUNA ESPINOZA BEATRIZ, LUNA FRANCO FELIPE, LUNA PUENTE EUNICE JUDITH, MACIAS CAMACHO AMERICA, MAGALLANES LOPEZ JUAN JOSE, MANZANO VILLANUEVA MARIA TERESA, MARTINEZ BRIONES VICTOR MANUEL, MARTINEZ DELGADO ANGEL ALEJANDRO, MARTINEZ LUEVANOS RENE, MARTINEZ MENDEZ ALFREDO, MARTINEZ MENDOZA CRISTINA GUADALUPE, MARTINEZ MUNOZ MA DE LA PAZ, MARTINEZ MUOZ RUBEN, MARTINEZ OBREGON ANGEL GERMAN, MARTINEZ SANCHEZ OFELIA, MATA ALVARADO EMILIO, MATA ZUIGA KARLA YULIANA, MEDINA FLORES JOSE MANUEL, MEDINA HERRERA JAIME, MEDINA TELLO JORGE, MELCHOR PAZ GENARO MANOLO, MENA CANCHE MARIA DE JESUS, MENA CHIO CECILIA HORTENSIA, MENDEZ GONZALEZ MARIA DE LOURDES, MENDOZA GUTIERREZ BLANCA PATRICIA, MENDOZA VILLALVA JOSE LUIS, MERAZ RODRIGUEZ EVELYN GUADALUPE, MEZA HERNANDEZ HECTOR MANUEL, MIRELES CHAVEZ EUGENIA YOLANDA, MOLINA ORTIZ DANIEL ROBERTO, MOLINERO CELAYA JOSE NICOLAS, MONTALVO MEDINA FRANCISCO MIGUEL, MONTELONGO MUOZ HILDA ISIDRA, MONTOYA DE LUNA JOSE ALFREDO, MONTOYA RANGEL JUAN CARLOS, MORALES AGUILAR MOISES DAVID, MORALES LUNA JAIME JACOBO, MORALES MARTINEZ J GUADALUPE, MORALES MENDOZA JUAN MANUEL, MORALES ROMAN HECTOR ADRIAN, MORENO GUTIERREZ RIGOBERTO, MUNOZ ZAPATA FERNANDO, MUOZ GONZALEZ SOLANGE, NANDEZ MACEDA IGNACIO, NAVA FLORES JESUS, NAVARRO DOMINGUEZ OSVALDO, OGAZ MORENO CRUZ ALBERTO, OLACHEA GONZALEZ GEOVANY, OLIVARES CARREON RUBEN, ORDOEZ ALEMAN ELVIA, ORNELAS CALDERON MA DE LOS ANGELES, ORONA RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO, ORTIZ SILVA MIGUEL ANGEL, PACHECO CRUZ REY JESUS, PACHECO NAH CARLOS ALFONSO, PARRA HERNANDEZ MA ALEJANDRA, PARRA VELAZQUEZ JAIME, PATRICIA BOCANEGRA NORMA, PAZ MARTINEZ ALEJANDRO, PEDRAZA TREJO ANA LUCIA, PEDROZA HERNANDEZ PATRICIA, PERALTA DOMINGUEZ IVONNE NATALI, PERDOMO PEREZ HECTOR RAFAEL, PEREZ ESTRADA MARIA TERESA, PEREZ

GONZALEZ NORMA GRACIELA, PEREZ LOPEZ CLAUDIA JANETH, PEREZ MARTINEZ RUBEN, PEREZ MORALES JOSE LUIS, PEREZ PAREDES NAZARIO, PINEDA NETRO SIXTO, PORTELA SILVA SVETLANA, PRADO BALBOA JUAN CARLOS, PRIETO DUARTE ZULEMA GUADALUPE, PUGA MARTINEZ MARCOS, RAMIREZ BARRON ESTEBAN, RAMIREZ CASTAEDA GRACIELA, RAMIREZ GARZA ROBERTO CARLOS, RAMIREZ NIETO RUBEN, RAMIREZ OCON FABIAN, RANGEL LUNA SHEILA LIZETH, RANGEL RODRIGUEZ LUIS FERNANDO, REYES ERIVES ROSA MARGARITA, REYES GARCIA OSALDO ALEJANDRO, REYES GONZALEZ ROBERTO FRANCO, REYES MEDINA ALFONSO, REYES VILLATORO ADAN DE JESUS, REYNOSO DIAZ JESUS GILBERTO, RICO VEGA IDALIA IBETT, RIVAS LIZARRAGA JESUS ALBERTO, ROBLES ROBLES KARIME YAZMIN, RODRIGUEZ ALFARO LILIA, RODRIGUEZ BLANCO ENRIQUE, RODRIGUEZ BLANCO MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO, RODRIGUEZ GONZALEZ MINERVA, RODRIGUEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ MARTINEZ ROSA ISELA, RODRIGUEZ MONSIVAIS SERGIO ALBERTO, RODRIGUEZ PIA OSCAR, RODRIGUEZ RAMIREZ OSCAR FRANCISCO, RODRIGUEZ RAMIREZ PERLA NORMA, RODRIGUEZ SALAS JOSE ANGEL, RODRIGUEZ SALVADOR ZOILA, ROJAS ALVARADO ARMANDO, ROJAS SANCHEZ BRENDA ABRIL, ROJAS SANCHEZ PEDRO, ROSALES MENDOZA GABRIELA GUADALUPE, ROSALES PEA BRENDA, ROSAS MARTINEZ MARGARITA, RUBIO DAVILA ELSA, RUIZ LUCERO OLIVER, RUIZ RODRIGUEZ RAFAEL, SALAS VAZQUEZ ISMAEL, SALINAS MEDELLIN RAFAEL, SAMIA VELOZ JOSE LUIS, SANCHEZ BAUTISTA FRANCISCO ALFONSO, SANCHEZ CRUZ ROGELIO IVAN, SANCHEZ MONTOYA JUAN PABLO, SANCHEZ RUBIO MARISOL, SANCHEZ TIJERINA JUAN MANUEL, SANDOVAL ALVARADO ELEAZAR, SANTIZO REYES XOCHILT, SEGOVIANO MENDOZA ALBERTO, SEVERO FRANCISCO GILBERTO, SIGALA OLIVAS HUGO ALBERTO, SOLORIO QUINTANA ROGELIO, SORIANO MONDRAGON PERLA ESTHER, SOTO DE LA FUENTE JAVIER ALEJANDRO, SOTO MOLINA IVAN IGNACIO, TEPAL MANZANERO FELIPE DE JESUS, TORRES ALANIS ISELDA, TORRES HERNANDEZ EFREN, TORRES HERNANDEZ MARIA LORENA, TORRES NAJERA DAVID, TORRES PEREZ FRANCISCO, TORRES VALENZUELA JOSE ALONSO, TOVAR MONTOYA JESUS INOCENCIO, TREVIO VILLARREAL ROBERTO, TRUJILLO SIFUENTES ALEJANDRO, VALENCIA LOPEZ ELENA, VALENZUELA ESCOBEDO YADIRA ARACELY, VALLE SALAZAR SANDRA, VALLES ARAGON MARIA CECILIA, VAZQUEZ HERNANDEZ LUIS, VAZQUEZ MORALES ABEL, VAZQUEZ MUOZ CARLOS ANDRES, VAZQUEZ TOLEDO YESICA GUADALUPE, VEGA MURRIETA EDNA ARACELI, VELASCO RODRIGUEZ MODESTO ARTEMIO, VELAZQUEZ CRUZ NELSON JONATHAN, VELEZ CONTRERAS MARIA ANGELICA, VERONICO VALDEZ JOSE GUADALUPE, VIDAL BARAJAS RUTH IVONNE, VILLA HERRERA LAURA ADRIANA, VILLA MARINES JOSE DE JESUS, VILLAFRANCA MORA JOSE MATILDE, VILLANUEVA DUEAS HECTOR MARTIN, VIVEROS MENDEZ LUZ DEL CARMEN, ZAPATA FERNANDEZ ENDY ROCIO, ZARATE ALVAREZ DAVID ALBERTO, ZARATE VILLARREAL ILLIAM JOSEPH, ZEA MONDRAGON MERCEDES, ZUIGA CONTRERAS TERESA, ZUNIGA CASTANON MARIA DE LA LUZ. En los autos del Expediente número 442/2018, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha TRES DE JULIO DE 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

A T E N T A M E N T E,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de julio de 2018  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ  
(RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMOCIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

AGUILAR BOLANOS JOSE, AGUILAR MORALES MIREILLE, ALARCON GARCIA JOSE LUIS, ALEMAN DURAN ROBERTO, ALVARADO GARCIA ALBERTO, ALVAREZ ACEVEDO CARLOS ALBERTO, ALVAREZ ANTUNEZ JESUS, ALVAREZ NARVAEZ HUGO RICARDO, AMENEYRO GONZALEZ ANTONIO, ARREOLA CABALLERO RAMIRO SALVADOR, ASTORGA PADILLA VLADIMIR, AVILA BERNAL DANIEL, BARCENAS NARANJO SALVADOR, BARRERA BECERRIL CARLOS, BARTOLANO SANCHEZ JOSE GABRIEL, BARTOLOME EVARISTO MARIA LUISA, BRIANO CASTILLO M GRACIELA, CAMPERO CASTRO ANTONIO, CAMPUZANO RAMOS GUILLERMO, CARMONA FABIAN JULIAN, CARRILLO ALVARADO DANIEL, CASTAEDA GARFIAS VALENTIN, CASTRO BALTAZAR EDILBERTO, CEBALLOS LOPEZ MARTIN, COLIN BERNAL TANYA MICHEL, CONTRERAS ALVAREZ MARIO, CORONA BOLAOS ARMANDO, CRUZ MELLADO JUAN BERNARDINO, DIAZ CARBAJAL MARIA TERESA, DIAZ CEJA VICTOR HUGO, DIAZ CEJA YADIRA, DIAZ FRAGOSO ARTURO, DOMINGUEZ ANGELES ALBERTO, ESPINOSA VARGAS JOSE LUIS, FERNANDEZ GARCIA JESUS, FLORES

GARCIA ROSA MARIA, FLORES GUZMAN NORMA, FLORES MUOZ EDUARDO, FUENTES HUERTA EDUARDO ERNESTO, GARCIA DIAZ RUTH LILLIAN, GARCIA RODRIGUEZ SANDRA, GARCIA SOLIS CARLOS GUSTAVO, GILES SANCHEZ TERESA, GONZALEZ SANCHEZ MARIA TERESA, GONZALEZ SERRANO DANIEL, GUERRA DE ANDA MARIA EUGENIA, HERNANDEZ CRUZ EMMA, HERNANDEZ LEAL GREGORIA, HERNANDEZ TAPIA JOSE FRANCISCO, JIMENEZ FRANCO JACINTO, JUAREZ ESPINOSA ENRIQUE, LOPEZ PEREZ ANGEL, LOPEZ RAMON RAUL, MARCIAL GUTIERREZ FERNANDO, MARTINEZ GONZALEZ RAFAEL, MARTINEZ JUAREZ RAFAEL, MEDINA AHUMADA LUIS ALBERTO, MEJIA VARGAS VICTOR ALFREDO, MENDEZ VAZQUEZ MARTIN, MENDOZA ALDABA NORMA ANGELICA, MENDOZA LOPEZ VICTOR RICARDO, MERCADO ASCENCIO ANTONIO, MIRANDA FERNANDEZ CESAR ARTURO, MONTAÑO MARTINEZ CLEMENTE, MONTIEL REYES MIGUEL, MORA HERRERA GRACIELA, MUNGUÍA TORRES KARINA, NAJERA SAAVEDRA PEDRO, NAVARRO VILLEDA JUAN CARLOS, OROPEZA ELÍAS JOSE LUIS, ORTIZ ALVAREZ MARIA SOLEDAD, PADRON CABRERA ARCADIO ESTEBAN, PANTOJA ESTRADA LETICIA, PEREZ MARTINEZ MARTHA, PEREZ MEDRANO CARMEN AVELINA, RAMIREZ ALBA MARIA ANTONIETA, RAMIREZ TRUJILLO JOSE LUIS, RIVERA PINA ALBERTO, RODRIGUEZ PINA JOSE GUADALUPE, ROJAS DELGADO JESUS RODRIGO, ROMERO OLVERA MIRIAM, RUIZ DELGADO JOSEFINA, SANCHEZ MEJIA JAIME, SANCHEZ OCHOA MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ SERRANO DOLORES, SOLANO MAYA ENRIQUE, SOTO GONZALEZ LAURA NANCY, TERRAZAS SOLIS HARO, URQUIZA AYALA CECILIA, VARGAS GARCIA JAVIER, VAZQUEZ ACOSTA VICTOR OCTAVIO, VEGA JUAREZ JOSE GILBERTO, VELAZQUEZ RAMOS MARIA TERESA, ZUIGA CAMACHO HUGO. En los autos del Expediente número **443/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha TRES DE JULIO DE 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de julio de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMOCIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ACEVEDO QUIRARTE GERARDO, ACOSTA MEDINA JORGE OTO, ACOSTA PRADO AMIRA, AGUILAR MENDIVIL MARIO ABEL, AGUILAR PIUELAS JULIAN, AGUILAR RODRIGUEZ LILI IRENE, AGUNDEZ GOMEZ DAVID, ALANIS LOZANO JUAN RAFAEL, ALARCON CISNEROS JULIO CESAR, ALARCON RODRIGUEZ GASTON FLAVIO, ALBA ALVAREZ SAUL, ALBA MARTINEZ FRANCISCO, ALEGRIA ISLAS PATRICIO, ALEJO HERNANDEZ LEOPOLDO, ALFARO CARDIEL LAURA MARIA, ALFARO NAVARRO ABIGAIL, ALMARAZ AVALOS CECILIA, ALMEIDA NUEZ LAURA BEATRIZ, ALVARADO LOPEZ EDUARDO, ALVARADO MALDONADO KARLA, ALVARADO MANDUJANO JONAS, AMOR MARTINEZ BEATRIZ, ANAYA BARRERAS ANA BEATRIZ, ARANDA HERNANDEZ CARLOS, ARCINIEGA IBARRA CESAR ROGELIO, ARELLANO AGUILAR JUAN JOSE, ARELLANO HERRERA JAIME, AREVALO ESPINOZA DANIEL, ARREGUIN VEGA MA DE LOURDES, ARTEAGA RAZO JOSE ARTEMIO, ASTORGA QUIONEZ JOEL, AVILA MARTINEZ FILOMENA, AYALA BOMBELA JUAN JOSE, AYALA GONZALEZ MARIA DEL SOCORRO, BAEZA PICHARDO JUAN, BALDERAS ZAPATA JOSE LUIS, BANDA CORTES GUADALUPE, BARAJAS MC VICKER CECILIA, BENITEZ PRADO CARLOS AUGUSTO, BERNAL GONZALEZ JOSE ALONSO, BRAVO VARGAS JUAN ANTONIO, BRAVO ZAMORA XOCHITL, BRIONES ARVIZU JOSE ARTURO, BRIONES ORTIZ AMPARO LETICIA, BRISEO CERVANTES JOSE MANUEL, BURCIAGA RIOS MIGUEL ANGEL, CABALLERO GUERRERO ALBERTO, CAEDO GARCIA CARLOS, CAMARENA ASCENCIO ANTONIO, CAMPOS FELIX RAMON, CAMPOS GARCIA HECTOR GUADALUPE, CANDELAS SANDOVAL JOSE DE JESUS, CANO DE LA CRUZ JORGE ALBERTO, CANO GARCIA JUAN JOSE, CANTU AMAYA BLANCA ARACELI, CARDENAS PEREZ LIZETH FABIOLA, CARRILLO MARTINEZ MA DE LA LUZ, CASTILLO ALVAREZ JAVIER, CASTILLO LOPEZ DIEGO ADRIAN, CASTRO MACIAS MARIA ISABEL, CASTRO ROCHA ESTEBAN, CASTRO VERDUZCO MANUEL ERNESTO, CAZAREZ ACOSTA JOSE PEDRO, CELAYA GALLARDO MANUEL, CEPEDA HERNANDEZ DINORAH, CERVANTES VARGAS ALEJANDRA, CETINA MENDEZ ENDY JANET, CHAB CANCHE JOSE ALFREDO, CHAIDEZ RAMIREZ JESUS ANTONIO, CHAN BOJORQUEZ MAO LEAN, CHAVEZ CARCAMO JORGE ANTONIO, CHAVEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE, CISNEROS LOPEZ OCTAVIO, COB CHUC JESUS ROGERIO, COLIN SANCHEZ VALENTIN, CONSTANCIO HERNANDEZ ELOY, CORONA VAZQUEZ BLANCA SILVIA DOLORES, CORTES LOPEZ MA EUGENIA, CORTEZ RAMOS ROLANDO, CORTEZ VENEGAS EDY ALBERTO, COTA

MADRIGAL KARINA, COVARRUBIAS VALERIO JORGE LUIS, CRESPO PORCAYO LETICIA, CRISTERNA RUIZ JULIAN ENRIQUE, CRUZ GOMEZ JESUS, CRUZ JASSO GUADALUPE, CRUZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, CRUZ REYES JUAN, CRUZ SALINAS SUSANA, CRUZ SILVA ANGELICA ESMERALDA, CRUZ VAZQUEZ ELEAZAR, CUBILLOS ZAMARRIPA ABIGAIL, DEL CASTILLO RAMIREZ VICTOR MANUEL, DEL VALLE LOPEZ AARON, DELGADO CENTENO JUAN CARLOS, DIAZ SALGADO CORAL, DIMAS AMAYA SERGIO ROBERTO, DOMINGUEZ ORTEGA FLAVIO, DURAN CASTAEDA MARTHA EUGENIA, DURON RODRIGUEZ JUAN, EGUIA ESTRADA MARIA REYNALDA, ELIAS SAN MARTIN ANTONIO, ELIZALDE ACOSTA PERLA DANIELA, ESCALANTE DE LEON PERLA DENISSE, ESCAMILLA VEGA ARTEMIO, ESCOBAR HERNANDEZ JAIME, ESPARZA MARTINEZ MARICELA, ESPARZA SALAZAR MARIBEL, ESPINOZA ELIZONDO JUAN ERNESTO, ESPINOZA OLIVAS PETRA, ESPINOZA VERDUGO MIRIAM YANICE, ESTRADA HARPER YULIANA, ESTRADA RAMOS MIGUEL ANGEL, ESTRADA SANCHEZ ENDY ALEJANDRINA, ESTRADA SANCHEZ JUAN JOSE, FAVELA PRADO VICTORIA GUADALUPE, FELIX GAMEZ JESUS MAGALY, FELIX MIRANDA MANUEL ALBERTO, FERRETIZ MARTINEZ ROCIO, FIKIR GARCIA RICARDO, FLORES GARCIA UBALDO, FRANCISCO YAEZ MARTIN, FREGOSO MARTINEZ ANA LILIA, FUENTES ACUA EUGENIA, GACHUPIN ROJAS ALEJANDRA, GALEANA MARTINEZ ALEJANDRO, GALVAN QUEZADA FRANCISCO JAVIER, GAMBOA REYNAGA LUTHER MANUEL, GAMEZ TORRES LAURA NELLY, GARCIA CANO NICOLAS, GARCIA CANO ROMAN, GARCIA FELIX JORGE GUILLERMO, GARCIA FERNANDEZ LUIS JULIAN, GARCIA JACINTO ROSA, GARCIA LOPEZ NABOR, GARCIA LUNA VALENTIN, GARCIA MARTINEZ LEONEL, GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, GARCIA MEJIA OLIVAR GABRIEL, GARCIA PEREZ ADRIAN ARMANDO, GARCIA PONCE SARA, GARCIA RAMIRO PERLA LISSETT, GARCIA RIVERA JAIME ANTONIO, GARCIA SANCHEZ EDNA GUADALUPE, GARCIA VIDALES CECILIA, GARDUO VALENCIA MELECIO MANUEL, GARNICA VILLAREAL MARIA TERESA, GASTELUM BARRAGAN ANDRES, GAYTAN QUEZADA LILIANA, GOMEZ GARCIA GLORIA EDITH, GOMEZ MONTELONGO RENE, GOMEZ SANTIAGO FRANCISCO, GONZALEZ BARAJAS CARLOS ALEJANDRO, GONZALEZ BAUTISTA BACILIO, GONZALEZ CASTRO CORNELIO, GONZALEZ CHIPRES YOLANDA, GONZALEZ CRUZ VICTOR DANIEL, GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ GOMEZ MARIA DE LOURDES, GONZALEZ GOMEZ SALVADOR, GONZALEZ MORALES NOE, GONZALEZ MURGUIA VICTOR, GONZALEZ PIMENTEL MARCOS EDREY, GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, GONZALEZ TORRES JESUS, GORDILLO LOPEZ MARTA GABRIELA, GOVEA MENDOZA ROGELIO, GUDIO FLORES MARIA NEMESIA, GUERRERO MARTINEZ JOSE OSCAR, GUERRERO OLVERA GREGORIO, GUERRERO PARRA JOSE FLAVIO, GUERRERO PEREZ MARIO, GUERRERO SOTO ISRAEL OCTAVIO, GUTIERREZ CABANILLAS ERNESTO ALONSO, GUZMAN LOZANO CLARA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ ALEGRIA ABRAHAM, HERNANDEZ AVILA MELVIN ORCINI, HERNANDEZ CANCINO FERNANDO, HERNANDEZ CASTILLO MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ CASTRO ANGEL, HERNANDEZ CERVANTES MARTHA YOANA, HERNANDEZ GOMEZ JOSE YSABEL, HERNANDEZ HERNANDEZ ARTURO, HERNANDEZ HERNANDEZ FLORIBERTA, HERNANDEZ MANDUJANO JUAN ARMANDO, HERNANDEZ MARTINEZ DAVID, HERNANDEZ MORENO VICTOR ALEJANDRO, HERNANDEZ NETRO MAYRA, HERNANDEZ OROZCO JOAQUIN, HERNANDEZ ORTIZ GUILLERMO CARLOS, HERNANDEZ RIVERA REYNA ENGLANTINA, HERNANDEZ RUIZ JUAN ANTONIO, HERNANDEZ SANCHEZ ISELA GUADALUPE, HERNANDEZ SANTIAGO JOSUE, HERNANDEZ TORRES JUAN PEDRO, HIDALGO CRUZ JESUS ANTONIO, HUERTA ROGEL CATALINA, HURTADO MARTINEZ RENATO ALBERTO, IBAEZ LEOS MARIANO, IC TUYU LEONARDA ELOIDA, IGLESIAS MUIZ ABRAHAM TADEO, ISIDA LEJARZA DIANA BEATRIZ, JAIME MEDRANO JONATHAN JOSUE, JARAMILLO DELGADO DULCELINA, JIMENEZ PEREZ JUAN ENRIQUE, JIMENEZ RODRIGUEZ YAIR DE JESUS, JIMENEZ SALAZAR JOSE MANUEL, JUAREZ CASTILLO LUIS YAEI, JUAREZ GUIZAR JOSE RICARDO, JUAREZ MONTERO ARTURO, LACOMBA GUERRA CRISTO FRANCISCO, LANDEROS SARMIENTO MARIA DEL ROSARIO, LANDIN ROJAS LIDIA, LARA GARCIA JOSE LUIS, LARA GONZALEZ VICTOR, LEIJA CUBILLOS ROSA MARIA, LERMA ALANIS MARIA CRUZ, LIBRADO ZAMORANO ANA MARIA, LIRA BARAJAS JUAN MANUEL, LIRA LOPEZ JORGE ALBERTO, LIZAMA HERNANDEZ JUAN GABRIEL, LOERA RAMIREZ JOSE DE JESUS, LOMELI PEREZ CLAUDIA, LOPEZ ALVARADO MIZRRAIM, LOPEZ GARNICA EDGAR NATANAHI, LOPEZ IBAEZ SERGIO, LOPEZ MEDINA ILDEFONSO, LOPEZ ORDUO IGNACIO, LOPEZ TORRES ROMAN, LOPEZ VALENZUELA ERICK ALEXIS, LOPEZ VALENZUELA MARIA JUDITH, LOREDO AVILA JOSEFINA, LOZANO SILVA MA GUADALUPE, LOZOYA MARTINEZ ANDRES, LUCARIO RAMOS IRIS, LUCERO VASQUEZ YNOCENTE ANTONIO, MACIAS PEREA SALVADOR, MALACARA SOTO PATRICIA, MANJARRES CAMPOS ALFREDO, MARTINEZ ALVARADO RICARDO, MARTINEZ AMAYA ADRIAN ARMANDO, MARTINEZ ARRATIA SAIDA VERONICA, MARTINEZ CAMACHO SORAYA KARINA, MARTINEZ GOMEZ MA EUGENIA, MARTINEZ GONZALEZ MANUEL DE JESUS, MARTINEZ GUERRA LAURA, MARTINEZ MARTINEZ RIGOBERTO, MARTINEZ MORENO MINERVA, MARTINEZ OLIVO OLGA ELIZABETH, MARTINEZ RODRIGUEZ SONIA, MARTINEZ TORRES RUBEN, MARTINEZ TURRUBIATES JESUS, MAYO JAIME, MEDINA CAMACHO MIGUEL ANGEL, MEDINA LIMON CELIA, MEDINA TREJO GILBERTO GERMAN, MEJIA CASTAEDA ALFREDO, MEJIA ESPEJEL MIGUEL ANGEL, MELENDEZ VARGAS LUIS, MELENDREZ FELIX CIRO EFREN, MENDEZ HERNANDEZ ALFONSO, MENDEZ RESENDIZ RAYMUNDO, MENDEZ VALLADARES ADONAIAS, MENDIOLA DE TERESA KARINA LIZETH, MENDIOLA VALLEJO OSCAR MARTIN, MENDOZA PORTILLO JUAN MANUEL, MERCADO MACIAS ROBERTO, MEZA ROSALES IRMA, MIGUEL MUCIO JOSE ALFREDO, MIRANDA MEZA AUDENCIA, MIRANDA RAMIREZ ERNESTO ALONSO, MIRANDA TORRES ROMAN GUILLERMO, MISQUIZ FELIX MARIA ESPERANZA, MOLINA ALVARADO RAMONA, MOLINA CUELLAR FRANCISCO, MOLINARES CAMARGO JUAN MANUEL, MONITA OLMOS JULIO HIPOLITO, MONROY PRIETO JAQUELINE SHANTAL, MONTALVO MORENO ERIKA ILEANA, MONTALVO

RODRIGUEZ DIEGO, MONTELONGO FERNANDEZ MIGUEL ALBERTO, MONTEMAYOR TREVIO JULIO CESAR, MONTEERRUBIO JIMENEZ MARCOS, MONTIEL AGUILAR OSCAR AGUSTIN, MORALES ALVAREZ JUAN CARLOS, MORALES GUERRERO ERIKA, MORALES HERNANDEZ HECTOR HILARIO, MORALES JUAREZ ROMAN, MORALES LOPEZ GILBERTO, MORAN SANTOYO LUIS ALBERTO, MORENO MARTINEZ ODIN MOISES, MORENO MEDINA FRANCISCO JAVIER, MORIN CASTRO SANDRA MIREYA, MOSCOSA DURAN VICENTE, NAVARRETE CASTRO JAVIER, NAVARRO MOYA LUIS JAIME, NEVAREZ GUZMAN JOSE MANUEL, NUEZ ABAD ENRIQUE, NUEZ ZARAGOZA DANIEL ALONSO, OCAMPO ACOSTA ESMERALDA BALADINA, OJEDA CRUCES MARCIAL, OLIVA REYES CARLOS, OLIVA VAZQUEZ JUAN ARTURO, OLVERA HERNANDEZ JESUS, ORDAZ RUIZ OSCAR ROBERTO, ORTEGA DELGADO NOE, ORTEGA MORALES MARIA DOLORES, ORTEGA RIVERA ELIZABETH, ORTIZ CASTILLO KARLA ANAHI, ORTIZ MARTINEZ SUSANA BEATRIZ, ORTIZ PEREZ MARIA DEL REFUGIO, OSORIO MARQUEZ SOTERO, PACHECO VILLANUEVA RAUL, PADILLA CARDONA FERNANDO, PADILLA ESQUIVEL LETICIA, PADILLA RUIZ ERIKA MARIA, PALOMARES DE LEON ADELA, PAREDES HERNANDEZ MARIO ALBERTO, PATIO MILLAN CLAUDIA RAFAELA, PEA GARCIA ARNOLDO, PEREZ ARCILA JAVIER DE JESUS, PEREZ CAUDILLO LETICIA, PEREZ FERRER MARCIAL, PEREZ ISLAS MIRIAM DEL ROSARIO, PEREZ JUAN ENRIQUE, PEREZ MENDOZA YONATHAN, PEREZ MUOZ AGUSTIN, PEREZ SALAZAR CARLOS ADAN, PEREZ VEGA ANA GABRIELA, PIA SERRANO SERGIO MIGUEL, PLATA OCHOA CARLOS ALBERTO, PLAZA CASILLAS PEDRO, QUINTANILLA GOMEZ MANUEL ALEJANDRO, RAMIREZ AGUILAR EMMA ROCIO, RAMIREZ CISNEROS LETICIA, RAMIREZ FLOREZ ZAIRA ZULEICA, RAMIREZ GONZALEZ DIEGO, RAMIREZ JASSO GERMAN, RAMIREZ MARTINEZ ANTONIO, RAMIREZ MEDRANO ALFREDO, RAMIREZ MONJARAZ YOLANDA, RAMIREZ MONTALVO ANA LILIA, RAMIREZ PACHECO HUGO ERNESTO, RAMIREZ POLEO FELIPE RAFAEL, RAMIREZ ROSAS MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ SERRITOS PAOLA FABIOLA, RAMOS COLMENARES GUADALUPE, RAMOS VAZQUEZ MARTHA PATRICIA, RANGEL MARTINEZ SERGIO, RANGEL VERA LUIS CARLOS, RESENDEZ LOPEZ YANET VERONICA, REYES ALCANTAR JOSE, REYES BARRIOS JOSE LUIS, REYES CAUDILLO ALMA DELIA, REYES SANDOVAL BLANCA IMELDA, REYNA CASTRO VICTOR ALEJANDRO, REYNOSO TINAJERO ELIA GRISELDA, RICO PEREZ KARLA MARIA, RIVERA LIVAS PABLO, RIVERA TORRES DOMINGO, RIVERA VELASQUEZ MOISES, RIZO VALDOVINOS VIRIDIANA, RODRIGUEZ GUZMAN MARCO ANTONIO, RODRIGUEZ MEDINA MARIA ROSAURA, RODRIGUEZ NAVARRO MARIA IVON, RODRIGUEZ OLVERA MARIA DEL PILAR, RODRIGUEZ OSORNIO ALFONSO, RODRIGUEZ PINEDA MA ALEJANDRA MANUELA, RODRIGUEZ PONCE CARLO ANGEL, RODRIGUEZ QUINTANA JUAN ANTONIO, RODRIGUEZ URRUTIA CANDELARIO, RODRIGUEZ VILLARREAL JUAN DE DIOS, ROJAS SANTIAGO IRACEMA, ROSADO AZCARATE JOSE MANUEL, ROSALES RUIZ ALEJANDRO, RUIZ AVILA JOSE JUAN, RUIZ GARDEA DANIEL ALEJANDRO, RUIZ LARES VICTOR HUGO, SAGASTE MACIEL SERGIO ARMANDO, SAHAGUN MARTINEZ NORMA ALICIA, SALAS HERNANDEZ MARLON RODOLFO, SALAZAR COLIN EDUARDO, SALAZAR SILVA ENRIQUE, SALCEDO ZUNIGA ANA LETICIA, SALINAS MORENO ANA LILIA, SAN PABLO PEA ROBERTO, SANCHEZ GUTIERREZ MA GUADALUPE, SANCHEZ ORTIZ JESUS GUADALUPE, SANDOVAL RIOS MAGDALENA, SANTAMARIA SOTO JOSE GUILLERMO, SANTIAGO CRUZ NEREYDA, SEGURA VALENCIA RAFAEL, SENA SANCHEZ BIBIANO, SERAFIN CONTRERAS ROSA ELIA, SERRANO REYNA ERNESTO GERARDO, SERRANO VEGA LUZ MA AURORA, SILVA MAGUEYAL BLANCA ESTELA, SILVERIO VAZQUEZ VICENTE, SOLORIO ROJAS MARTHA ANGELICA, SOTO CORTES PATRICIA, SOTO OLVERA JUAN CARLOS, SOTO ROMAN MARTIN ISABEL, TAPIA MEZA OMAR DANIEL, TELLEZ BAUTISTA LEONARDO, TENORIO FLORES YESENIA PAMELA, TON QUINO SUSANA, TORRES CASTELLON ULISES ISRAEL, TORRES HERNANDEZ OSCAR FRANCISCO, TOVAR GALLEGOS MERCEDES, TREJO JUAREZ JOSE JUAN, TREVIO TOSCANO DAVID, TRISTAN SERRANO JUAN PABLO, TRONCOSO SOLIS PEDRO, URIBE GARCIA EDUARDO, VALDEZ AZOCAR JUAN JOSE, VALTIERRA HERNANDEZ ROSA MARIA, VARGAS RIVERA RIGOBERTO, VARGAS ROSALES FELIX, VAZQUEZ BECERRA GABINO, VAZQUEZ LOPEZ ROBERTO, VAZQUEZ PAREDES ARTURO, VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, VELARDE ALVAREZ ADRIAN, VELAZQUEZ VALENZUELA DONATO, VIDAL KUYOC MELCHOR EMETERIO, VILLANUEVA VAZQUEZ MARIA DE JESUS ILIANA, VILLARREAL GASTELUM ALFREDO, ZACARIAS ALONSO MARILUZ, ZAMORA BARRIENTOS JULIETA, ZUNIGA MUNOZ MIGUEL ANGEL. En los autos del Expediente número **450/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha CUATRO DE JULIO DE 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de- julio de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

VICTOR GALVAN SILVA Y MARIA GUADALUPE  
REYNOSO GALARZA

En los autos del expediente número **804/2017**, relativo al juicio, ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, QUIEN ES APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/262757, en contra de VÍCTOR GALVÁN SILVA Y MARÍA GUADALUPE REYNOSO GALARZA, con fecha ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO se dictó un auto por el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos VÍCTOR GALVÁN SILVA Y MARÍA GUADALUPE REYNOSO GALARZA a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico oficial de estado y en el portal electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción ii del código procesal civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en sus contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición de la secretaria de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA A 07 DE MAYO DE 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 2051/2018**

**EDICTO**

ANGUIANO SALAS ROSALBA, ABRAJAN NAVARRETE ENRIQUETA, ACOSTA RODRIGUEZ DAVID, AGUILAR CARMONA MIGUEL, AGUILAR PRIETO VICTOR MANUEL, AGUILAR TORRES JUAN ANTONIO, ALARCON RODRIGUEZ ABELARDO ALBERTO, ALFARO LOPEZ CANDELARIA MARICELA, ALVA ZEPEDA GERARDO, ALVARADO CARDOSO JESUS EDUARDO, ALVARADO TORRES JUANA MARIA, ALVARADO VALDEZ MICAELA, ALVAREZ BROCA FRANCISCO JAVIER, ALVAREZ MERCADO JUAN MANUEL, ALVIZU RODRIGUEZ MERCEDES VIVIANA, AMAYA RAMOS MA DE LOURDES, AMBROSIO HEZQUIÑO MA DEL CARMEN, ANAYA ROMERO EDUARDO, ARAUJO DELGADO JUAN ARTURO, ARCE VAZQUEZ MA GUADALUPE, ARELLANO ESQUIVEL JOSE DEL CARMEN, ARELLANO GARCIA OSCAR, ARELLANO JUAREZ JUAN ALFONSO, ARREDONDO RAMIREZ EVARISTO ABEL, ARRIAGA BALBOA CLAUDIA VERONICA, ARZATE FLORES BEATRIZ, AVALON MONTES ADRIANA, BARRIOS CORNEJO CINTLI, BARRON FLORES JUAN ANTONIO, BARRON GARCIA ANTONIO DE JESUS, BARRON QUIROZ JULIETA, BECERRIL ORDUÑO PEDRO RICARDO, BEDOLLA GAMA AGUSTIN, BELTRAN RODRIGUEZ ADOLFO, BERNAL RUIZ SERGIO, BOLIVAR NOVELO JOSE MANUEL, BONILLA MARBAN MARIA MAYOMI, BOTELLO CARBAJAL JUANA ELIZABETH, BRAVO VARGAS MARISELA, BRISEÑO MORALES MARIO EDGAR, BRIZUELA ZAPATA OSCAR, BUSTILLOS VIERA HECTOR EDUARDO, CABRERA CORTES VICTOR HUGO, CALDERON BERNAL EDGAR OSIEL, CAMARGO ESTEBAN FRANCISCO, CAMARILLO CRUZ MANUEL, CAMPERO CAMPOS DAVID MATEO, CAMPOS CRUZ ARMANDO, CAMPUZANO FLORES ARACELI, CANO ORTIZ JUAN MANUEL, CARBAJAL ANDONAEGUI FRANCISCO HERMILO, CARBAJAL VAZQUEZ MAURICIO, CARDENAS RODALES MARIA YANETH, CARDONA CARRERA JAVIER, CASARRUBIAS AGUIRRE AURELIO, CASIMIRO RAMIREZ JULIETA, CASIMIRO VERGARA GEMA, CASTAÑÓN JUAREZ JORGE, CASTELLANOS ESCUTIA IGOR ENRIQUE, CASTILLO PANTOJA ERNESTO ARTURO, CASTILLO TELLEZ EDUARDO, CASTILLO VIEYRA HERMAN, CASTRO RAMIREZ MARIA ANTONIETA, CEJUDO ARECHIGA CESAR, CELIS DE AVILA MA DEL ROSARIO, CERRITEÑO LOPEZ EDGAR, CHAN MAY NURY DEL CARME, CHAVARRIA SANTANA JOSE, CHAVEZ ESTRADA LUIS ALEJANDRO, CHI DZUL JOSE ANTONIO, CLEMENTE ROJAS GERMAN, CONTRERAS ESTRADA GUALBERTO, CORONA RODRIGUEZ JOSE MARIO, CORREA CORREA FRANCISCO, CORTES CASTILLO VANESA, CORTES RAMIREZ JULIO CESAR, CRUZ JIMENEZ MARIA DE LA LUZ, CRUZ ZENTENO MARGARITO, CUELLAR PACHECO DANTE ALBERTO, CUEVAS RIVERA MARYBELL, DAZA ZAMORA GILBERTO ANGEL, DE ITA RIVERA HECTOR MANUEL, DIAZ CAMPOS JOSE JUAN, DIAZ CASTILLO RAMON EDGAR, DIAZ GARCIA ERUVIEL, DIAZ PARRA MARTHA, DIAZ RENTERIA LAURA IVONNE, DIAZ RUVALCABA ISRAEL, DIAZ VARELA JUAN CARLOS, DOMINGUEZ LECHUGA EDITH, DOMINGUEZ RAFAEL SALVADOR, DUARTE OREA CARLOS ALFONSO, ESCAMILLA HERNANDEZ FERNANDO, ESPINOSA CAMPERO LOURDES, ESQUIVEL ARIZMENDI JUAN, FLORES



AMADOR FELIPE ANTONIO, FLORES FERNIZA VERONICA DEL CONSUELO, FLORES GARCIA ALBERTO, FLORES GARCIA JOSE MANUEL, GANDARILLA RIOS EULALIA, GARCIA CRUZ MARIANA, GARCIA GAMBOA SERGIO, GARCIA HERNANDEZ ANGELICA, GARCIA JUAREZ ALFRE, GARCIA LOPEZ JESUS GILBERTO, GARCIA MARTINEZ RAFAEL, GARCIA RAMIREZ JOSE MANUEL, GARCIA RODRIGUEZ MARCOS, GARCIA SANCHEZ JORGE MARCOS, GARCIA VIDAL ORLANDO, GARNICA GUTIERREZ ADAN, GAYTAN BARRIENTOS FLORINA, GOMEZ BRAVO CARLOS, GOMEZ HERNANDEZ DAVID, GOMEZ HERNANDEZ YOLANDA, GOMEZ MEGCHUN GILBERTO, GOMEZ URIBE ADRIANA GUADALUPE, GOMEZ VARGAS ISABEL, GOMEZ VIVEROS ALFONSO, GONZALEZ BRISEÑO NAYELI, GONZALEZ CASTILLO ANA ELOISA, GONZALEZ CONTRERAS JOSE JULIAN, GONZALEZ FRAGA ESTHER, GONZALEZ LIRA LETICIA, GONZALEZ SANCHEZ GABRIEL JESUS, GONZALEZ SANCHEZ LETICIA, GUATEMALA HELACIO IVAN, GUERVARA MARTINEZ CIRENIA, GUEVARA ALMAGUER JUAN CARLOS, GUILLEN GUTIERREZ JULIO CESAR, GUTIERREZ BARRERAS DANIEL, GUTIERREZ GUZMAN GABRIELA, GUTIERREZ MACIAS MONICA EDITH, GUTIERREZ MEZA RICARDO, GUTIERREZ MOLINA LESLIE YAZMIN, GUTIERREZ PEREZ DENNISSE, GUTIERREZ RUIZ JOSE, GUTIERREZ VARGAS ERNESTO, GUZMAN CAZAREZ ROLANDO, HERNANDEZ ARCE SILVIA, HERNANDEZ ESTUDILLO MARIA DEL PILAR, HERNANDEZ FLORES VICENTE, HERNANDEZ MOCTEZUMA ARELI, HERNANDEZ PERCASTEGUI OSCAR, HERNANDEZ REYES ALEJANDRO NICACIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ FREDY GERMAN, HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ ROMERO DAMIANA, HERNANDEZ SALADO ELEUTERIO, HERNANDEZ TORRES MARIA TERESA, HERRERA MILLAN JOSE IVAN, HIDALGO CRUZ ISELA, HIDBER ANGEL MARIA LIDIA, HOLGUIN MARQUEZ ERIKA JUDITH, IBARRA FERIA MARIA FERNANDA, IBARRA MACIAS ALEJANDRA GABRIELA, JAIME REYES MARIANA GABRIELA, JARDINES RODRIGUEZ ANA MARIA, JIMENEZ BUENDIA HUGO ARMANDO, JIMENEZ GUEVARA LUCERO GUADALUPE, JIMENEZ SABAIZ LAURA ELENA, JUAREZ CORTEZ JANETH GUADALUPE, JUAREZ OLVERA MAURICIO, JUAREZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, JUAREZ RODRIGUEZ SANDRA, JURADO SANTOS OSCAR, LARA CLAVEL NANCY DIRHUJI, LARA HIDALGO JESUS ISRAEL, LARA VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, LARA ZAVALA JOSE GUADALUPE, LEZAMA RAMIREZ ADRIANA ISABEL, LONA MARTINEZ MARIO ALBERTO, LOPEZ AYALA JOSUE, LOPEZ CASTILLO CELIA ISABEL, LOPEZ ESPINOZA ERNESTO, LOPEZ GARCIA RAFAEL, LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ HERNANDEZ ADOLFO NORBERTO, LOPEZ HERNANDEZ SILVIA MAGDALENA, LOPEZ ISLAS INES, LOPEZ PEREZ ARMANDO, LOPEZ PEREZ JESUS, LOPEZ RIVERA DANIEL ALEJANDRO, LOPEZ SARMIENTO RICARDO, LOPEZ TORRES NEREIDA, LOPEZ VILLEGAS FELIPE, LOZANO DOMINGUEZ EDUARDA, LOZANO RAMIREZ CARMEN, LUNA HERNANDEZ JUAN EDGAR, LUNA MORENO JUAN MANUEL, LUNA RAMIREZ JORGE, MALVAEZ AVILA JACOBO, MARCIAL MONTAÑEZ ERIKA VANESSA, MARIN GONZALEZ TOMAS, MARISCALES BARRAZA DANIELA LIZETH, MARQUEZ CARRANZA MARIA BEATRIZ, MARTINEZ FERNANDEZ GABRIEL, MARTINEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ REYES NORMA, MARTINEZ RUEDA MIGUEL, MARTINEZ SERRANO NORMA ANGELICA, MARTINEZ SILVA ARMANDO, MARTINEZ SIMA CARLOS, MARTINEZ TREVIÑO JORGE ALBERTO, MARTINEZ URIBE JOSE SANTOS, MATIAS GOMEZ BACILIO, MAZON SANCHEZ YAZMIN, MAZUCA ROBLES SANDY MANUELA, MEDINA LARA ELVIA DAISY, MEDINA PACHECO MONSERRAT, MENA GALEANA RONNY, MENDOZA GALINDO ANTONIO, MENDOZA GONZALEZ CARMELA, MENESES VELAZQUEZ CAROLINA, MERCADO DEL RIO SALVADOR, MERCADO VASQUEZ JESUS, MIRANDA ONTIVEROS ANGEL, MONTER QUIÑONES CHRISTIAN JENNIFER, MONTES BANDA EDUARDO, MORA SANTOS BARUCH, MORALES JIMENEZ ARTURO, MORALES PEREZ DIDIER, MORALES PEREZ ROMAN, MORALES VIZUET ROSA MARIA, NAJERA VELEZ CARLOS RAFAEL, NARVAEZ MONTES ROSA MARIA, NAVA BELLO MARINA, NAVARRETE GUERRERO ZULEYMA, NAVARRO CAMPOS LUIS ENRIQUE, NAVARRO GOMEZ RAUL, NAVARRO LUNA RICARDO, NUÑEZ ALMARAZ MAGDALENA, OCAMPO TORRES GERARDO, OLIVARES RODRIGUEZ JUAN, OLVERA RUIZ MARIA DE LA LUZ SILVA, OROPEZA OVIEDO FIDEL, ORTEGA CASTRO JUAN RAUL, ORTEGA MORALES GUILLERMO JOSE, ORTIZ HERNANDEZ CESAR ABDIEL, ORTIZ TRONCOSO HUGO HUMBERTO, PACO AVILA ADALBERTO, PALMA AVILA CLAUDIA CRISTINA, PARRA HERNANDEZ JOSE, PARTIDA MARTIN DEL CAMPO FABIOLA, PEÑA GODINEZ ERNESTO, PELAEZ OROSCO RENE, PEREZ ASCENCIO YOALI, PERPULI VERDUGO LIZETH HEROLINDA, PINEDA VELAZQUEZ SARAHÍ, POLANCO GARCIA JULIO, PRIETO ESQUIVEL SALVADOR, PULIDO CARRILLO CARLOS, QUINTANILLA SANCHEZ MAYRA LIZETH, RAMIREZ ALCIBAR RAFAEL AGUSTIN, RAMIREZ CORTES IRENE, RAMIREZ CRUZ JAVIER, RAMIREZ LAZCANO CESAR ADRIAN, RAMIREZ SANCHEZ EDGAR, RAMIREZ SANCHEZ JUANA, RAMIREZ SANTOS MA CARMEN, RAMOS ARAGON AGUSTIN GUADALUPE, RAMOS ARENAS VICTOR MANUEL, RAMOS DOMINGUEZ LORENZO, RAMOS LOPEZ LUISA, REYES DZIB JOSE MANUEL, REYES HERNANDEZ MIREYA, REYES MOCTEZUMA MARIA ANTONIETA, REYES NAVA ALEJO, REYES PEREZ ANA ARMIDA, REYNA GONZALEZ ROSA ELENA, REZA GONZALEZ MARTHA ELIZABETH, RINCON CRUZ JOSE ANGEL, RIOS CAMACHO JOSE LUIS, RIOS LEAL CRISTINA, RIOS RAMOS ROSA IRIS, RIVAS HERRERA ARTURO LEV, RIVERO ORTIZ JOSE LUIS, ROBLEDO PEREZ BEATRIZ ADRIANA, ROBLES VARGAS GRACIELA, ROCHA DURAN MARIA ARACELI, ROCHA FUENTES MARCO ANTONIO, RODRIGUEZ DELGADILLO ANABEL, RODRIGUEZ DIAZ ILDEFONSO, RODRIGUEZ JUAREZ JAVIER, RODRIGUEZ MOYA GUILLERMO OCTAVIO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, RODRIGUEZ SANDOVAL ERIKA CHRISTIAN, RODRIGUEZ URBINA FRANCISCO, RODRIGUEZ VARGAS EMILIO, ROJAS GARCIA CHRISTELLE, ROLDAN HERNANDEZ JUAN CARLOS, ROMERO CHIAS ISRAEL, ROMERO CUEVAS CESAR, ROMO GONZALEZ RODRIGO, ROSADO PARRA ZOILA ALEJANDRA, ROSALES LEIJA JOSE JAVIER, ROSAS CHAN FLAVIO EDUARDO, ROSAS RODRIGUEZ BEATRIZ MARIA DEL PILAR, SALAZAR LANDIN GONZALO, SALAZAR NAVARRO ROSA IMELDA, SAMANO BARRERA YOLANDA, SANCHEZ COYOC LUZ MARIA, SANCHEZ CRUZ JUAN FRANCISCO, SANCHEZ DOMINGUEZ NICOLAS, SANCHEZ ELIAS JUAN MANUEL, SANCHEZ GOMEZ LUIS

ENRIQUE, SANCHEZ GRANIEL ANAYELLY, SANCHEZ MORENO CLAUDIA ARACELI, SANCHEZ RIVERA DIANA PATRICIA, SANDOVAL RODRIGUEZ JUAN DAVID, SANTIAGO GARCIA JAIME, SANTILLAN MARTINEZ SALVADOR FERNANDO, SANTOS PEREZ GABINO, SERRANO VAZQUEZ JUAN CARLOS, SEVILLA MENDOZA REY FELIPE, SILVA VILLALEJO NOE FRANCISCO, SILVESTRE VILLANUEVA CIRILA, SOLANO GARRIDO LORENA, SOLORZANO FLORES ALFREDO, SOTO MARTINEZ JOSE GUADALUPE, SUAREZ CORREA EMMANUEL, TALAMANTES SALCIDO DANIEL ARTURO, TAPIA GONZALEZ JUAN, TENERIA SANCHEZ SERGIO ALEJANDRO, TENORIO RAMIREZ DIEGO, TIRADO GONZALEZ JUAN JACINTO, TORRES ALVAREZ LEOCADIO, TORRES ARENAS RUBEN JAFET, TORRES ARREDONDO LAURA PATRICIA, TORRES RAMIREZ MARCO ANTONIO, TOVAR RAMIREZ LUIS ANGEL, TOVAR VAZQUEZ VERONICA, UREA HERNANDEZ ULISES SALVADOR, URVINA CRUZ ABIGAIL, VALDEZ FERNANDEZ CLAUDIA SIRENIA, VALDEZ GARCIA LEONARDO, VALENCIA SOLIS RUBI MARTINA, VALVERDE DIAZ NANCY CAROLINA, VAZQUEZ ALVIZO MANUEL ENRIQUE, VAZQUEZ CISNEROS ALINA, VELASCO NICOLAS SONIA, VELAZQUEZ GARCIA ISRAEL, VELUETA GUZMAN OLGA DEL CARMEN, VERA CHAVEZ NORMA ANGELICA, VICENTE SALAZAR MARIA ESTELA CLAUDIA, VILLALPANDO ORTEGA KARINA ESTHER, VILLANUEVA NEGRON CESAR DE JESUS, VILLANUEVA TORRES JOSE LUIS, VIRGEN MONTES MAXIMINO, YAÑEZ COVARRUBIAS EVELIA, ZABALA RAMIREZ CRUZ, ZAMORA LUNA GABRIEL Y ZARATE CASTILLO ADAN.

**P R E S E N T E.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2051/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **QUINCE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RÚBRICA)

17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 2052/2018**

**EDICTO**

ALAMILLA SUAREZ ULISES, ACOSTA GAMBOA ILBERT MARCIAL, AGUILAR BE FILIBERTO ARCADIO, AGUILAR MORALES ROSA ISOLINA, ALBA ALVARADO ITZEL, ALBORNOZ HEREDIA JORGE NICOLAS, ALCUDIA DE LA ROSA LEONARDO, ALDAVE AGUILAR EDGAR ALFONSO, ALVARADO DIAZ OMAR, ALVARADO GOMEZ RAMON, ANAYA SALAZAR JUAN CARLOS, ANDREA PINEDA BARRERA, ANELL ORTIZ DANIEL, ARELLANO SANCHEZ ARIADNA, ARIAS RAMIREZ GUSTAVO, ARIZABALO GUERRERO ROMAN IVAN, ARMENTA TRUJILLO MARIA MANUELA, AVILA MONTAÑO EMMANUEL, BADILLO VAZQUEZ JACOB, BALLINA MORENO JOSEFINA DEL CARMEN, BAÑUELOS TELLEZ MONICA CARITINA, BARAJAS MENDEZ AGUEDA PASCUALA, BARCENAS LOPEZ CONSUELO, BARRANCO CARRETO SALVADOR, BARRERAS AVILA EFREN, BECERRA VALDEZ CONCEPCION DEL CARMEN, BELTRAN BAÑOS GERARDO ENRIQUE, BELTRAN RODRIGUEZ ARMANDO, BERUMEN BAÑUELOS JOSE FELICIANO, CAMARA MARTINEZ JORGE ALEJANDRO, CANCHE GRANIEL LUIS ENRIQUE, CANDELERO MAY MIGUEL, CARBAJAL ARAMBURU SUSANA GUADALUPE, CARMONA RODRIGUEZ OSCAR MAURICIO, CARREO FLORES GUSTAVO, CARRILLO DOMINGUEZ AURORA DEL SOCORRO, CASTELLANOS CLEMENTE DORIS JANET, CASTELLANOS MURILLO JOSE ANTONIO, CASTILLO TESIS ANGEL, CAUICH CAN MARIO ALBERTO, CHAIREZ CONTRERAS LUIS FERNANDO, CHAN AGUAYO MARIA ISABEL, CHAN HERRERA EDER FERNANDO, CHAN LUGO MARIA ALEJANDRA, CHAN PAT HUMBERTO, CHAVEZ NIETO MARTHA, CHAVEZ TORRES ARTURO, COBIX POLITO OSCAR DARIO, COLCHADO LARA JORGE, COLIN ARMENDARIZ KRISTIAN MARIO, COLORADO GUILLEN GLADYS DEL CARMEN, CONTRERAS ARZAT JUAN MANUEL, CONTRERAS PEREZ VICENTE, CORDOVA ACOSTA HUGO, CORDOVA LOPEZ AMANDA, CORONA PEREZ MARIA DE JESUS, CORONADO ROMERO HECTOR, CORTE CAMARGO JUAN LUIS, CORTES RAMIREZ CARLOS FRANCISCO, CRUZ LAGUNAS RAFAEL, CRUZ LUNA PAULINA, CRUZ VARELA RAMON, CUECUECHA HERNANDEZ CRUZ, CUEVAS AGUILAR JOSE ALFREDO, DAMIAN MENDEZ MERARI, DAVILA CARRIZALEZ JOSE BRIJIDO, DE LA CRUZ HERNANDEZ BEKY VERONICA, DE LA CRUZ HERNANDEZ JULIO, DE LA CRUZ ROMAN LUCIO, DE LA TORRE AYALA MILAGROS BERENICE, DE LOS SANTOS CORDOVA JESUS, DE SANTIAGO LUNA BERNARDO, DELGADO ALONSO ADRIAN, DELGADO JACOBO MARIA SALOME, DELGADO LOPEZ ANTONIO, DIAZ TORRES ROCIO BEATRIZ, DIMAS MORGADO ERICK, DURAN CAMACHO ABDULIO, DZUL UC JOSE LUIS DE JESUS, EK BAAS EDGAR MARTIN, EK LOPEZ ZEIDY CONCEPCION, ESCALANTE PAREDES AGUSTIN, ESCOBAR DIAZ SONIA, ESPARZA DIAZ FRANCISCO JAVIER, ESPINOZA GONZALEZ MARIA MAGDALENA, ESPINOZA MARTINEZ SAUL, ESPINOZA PEREZ JOSE BERNARDO, ESQUIVEL EDGAR IVAN, ESTRADA GARCIA SONIA, ESTRADA ROSADO DAVID MICHEL, EUROPA BARRAGAN

OSCAR, EVARISTO VILLASANA MIGUEL, FERNANDEZ ALEGRIA LORENZO ARTURO, FERNANDEZ UTRERA JOSÉ LUIS, FIGUEROA MARTINEZ YARIELA, FIGUEROA SAUCEDA JOHNATAN, FLORES BARGAS CARMEN CECILIA, FLORES COPALCUA MAYLIN, FLORES LOPEZ URBANO, FLORES MUÑOZ ROMAN, FLORES RODRIGUEZ MA BEATRIZ, FRAGOSO GARCIA MARGARITA, FRAIRE NAVARRO SEBASTIAN ENCESLAO, FRANCO CERVERA MARIA EVELIA ALBERTINA, GALEOTE ESQUIVEL MARIA GODELEVA, GALLARDO ROMO BENITO JAVIER, GALLEGOS ALEGRIA CANDIDO, GARCIA CARRETO VERONICA, GARCIA CARRO OFELIA, GARCIA CONCEPCION RICARDO, GARCIA CRUZ CESAR, GARCIA FLORES SANTA, GARCIA FRAUSTO RICARDO, GARCIA JIMENEZ ENCARNACION, GARCIA JIMENEZ MARINA DEL CARMEN, GARCIA LARA JAVIER, GARCIA LUNA MA DEL CARMEN, GARCIA REGNIER RAUL, GARCIA SARA O PEDRO ROMAN MARCONI, GARCIA VALDEZ ANDRES, GARRIDO AVILA GENNY GUADALUPE, GARRIDO PEREZ FRANCISCO, GARZA AMAYA FLAVIO, GAVIDIA FAJARDO YESSICA, GAXIOLA GIRON ARGENIS, GEORGE ALONZO SILVIA NOEMI, GOMEZ ESPARZA JONATAN ANTONIO, GOMEZ JIMENEZ JULIANA, GOMEZ LOPEZ ARTURO GUADALUPE, GOMEZ QUIROZ JESUS, GOMEZ ULIN ILBERTH, GONZALEZ ALVAREZ RAFAEL, GONZALEZ ANGELES MIREYA, GONZALEZ ARELLANO JOSE ANTONIO GERARDO, GONZALEZ CASTRO HECTOR, GONZALEZ COLIN JAVIER, GONZALEZ GUTIERREZ URIEL, GONZALEZ IBAÑEZ MARTHA, GONZALEZ JIMENEZ ISMAEL ALBERTO, GONZALEZ ROMERO MARIA ANTONIETA, GRANDE HERNANDEZ MIGUEL, GRANDE SANCHEZ CESAR, GUERRA PEREZ HERIBERTA, GUERRERO CRUZ VICTOR, GUERRERO GARCIA GUILLERMO, GUERRERO MONROY DOLEY, GURROLA GONZALEZ JAVIER, GUTIERREZ AGUILAR MARICRUZ, HERNANDEZ ALFARO PEDRO, HERNANDEZ ARIAS ARTURO, HERNANDEZ BALDERAS MARIA LUISA, HERNANDEZ BONILLA LUIS HUMBERTO, HERNANDEZ CASTAÑÓN CRISTIAN, HERNANDEZ CORONA MARIBEL, HERNANDEZ DE DIOS JOSE JULIAN, HERNANDEZ FLORES BENITO, HERNANDEZ GARCIA MARIA INES, HERNANDEZ HERNANDEZ CRISTIAN IVAN, HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS JAVIER, HERNANDEZ JIMENEZ NARCISO, HERNANDEZ LOPEZ ARACELI, HERNANDEZ MARQUEZ ENRIQUE, HERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN GUADALUPE, HERNANDEZ MENDEZ NELLY SARAHI, HERNANDEZ MORENO URIEL NOE, HERNANDEZ RASCON JUAN PABLO, HERNANDEZ ROJAS GLORIA, HERNANDEZ SAMOS CARLOS ABRAHAM, HERNANDEZ SANCHEZ GUILLERMO, HERNANDEZ TRUJILLO OSCAR, HILARIO ARCINIEGA MARTIN, HINOJOSA LOPEZ JULIO CESAR, HUERTA CRUZ SUSANA EDUARDA, HUERTA ROSARIO MATEO, ISLAS HERNANDEZ MARIA GABRIELA, ISLAS RODRIGUEZ ANA LIZETH, IZQUIERDO DIAZ ARMANDO, IZQUIERDO MONTEJO ERIKA, JARAMILLO MENDEZ ROSENDO, JAVIER CORDOVA GUSTAVO, JIMENEZ GAMBOA RAYMUNDO JOSE, JUAREZ PACHECO ERIKA, JUAREZ PAREDES JOSE ANDRES, JUAREZ PATLAN JUAN FRANCISCO, JUNCO HERNANDEZ IRVING UCIEL, KANTUN KOYOC SEVERIANO, KOH CHIN LUIS RODRIGO, LAINES JIMENEZ ANGEL, LARA GARCIA ISMAEL, LARIOS HUERTA CESAR, LAZARO HERNANDEZ LILY, LEON RIVERA MAGDIEL, LEYVA MORALES BEATRIZ, LIMA LOPEZ JUAN VICENTE, LINARES SOLIS JOSE LUIS, LIRA GONZALEZ JORGE ALBERTO, LOPEZ ARGUELLO CARLOS FRANCISCO ARMANDO, LOPEZ BONILLA RENE, LOPEZ DE LA CRUZ CARLOS ALBERTO, LOPEZ DIAZ CLARA, LOPEZ GARCIA EUGENIO, LOPEZ MARQUEZ ADRIANA, LOPEZ MENDEZ ISIDRO, LOPEZ ORTIZ JUAN ANTONIO, LOPEZ RODRIGUEZ TOMAS, LOPEZ SOLIS ERIKA ALEJANDRA, LOPEZ SUAREZ EDILBERTO, LOPEZ VAZQUEZ SILVINO, LUNA HERNANDEZ GUILLERMO, LUNA LLANAS CLAUDIA FAVIOLA, LUNA PAZ MA IRMA, LUNA SIERRA ALFREDO EMERICO, MANZO HERRERA SANDRA, MARIN CABRERA RICARDO, MARTINEZ BALLINAS MULBANEY, MARTINEZ CALIXTO FEDERICO, MARTINEZ CARRIZALES RICARDO, MARTINEZ DURAN DANIELA ROSIBEL, MARTINEZ GARCIA ERICK ISRAEL, MARTINEZ GARZA MARIA MONICA, MARTINEZ GONZALEZ EDUARDO, MARTINEZ GONZALEZ ISIDRO, MARTINEZ GONZALEZ MARIANO, MARTINEZ HERNANDEZ MARCOS, MARTINEZ JIMENEZ ALONDRA, MARTINEZ MARTINEZ SEBASTIAN, MARTINEZ MENDEZ MARIO ALBERTO, MARTINEZ MORALES MAURO, MARTINEZ RIVAS JORGE LUIS, MARTINEZ RONQUILLO JULIO CESAR, MARTINEZ SOSA GUILLERMO, MARTINEZ ZAMUDIO LUIS FABIAN, MATA GONZALEZ GABRIELA ALEJANDRA, MATUS GUZMAN ALFONSO, MAY HERNANDEZ RUBICEL, MEDINA CRUZ REYNA ELVIRA, MEDINA LOPEZ SANTANA, MEJIA GARCIA ALEJANDRO, MENDEZ MENDEZ PEDRO, MENDEZ MIRANDA VIRIDIANA DEL CARMEN, MENDEZ RAFAEL FRANCISCO, MENDEZ SONTECOMANI BLANCA ESTHER, MERCADO HERNANDEZ BEATRIZ ADRIANA, MIRABAL ALVAREZ ARTURO JORGE, MONARREZ SANCHEZ FERNANDO ALBERTO, MONTEAGUDO GUTIERREZ MIGUEL ANGEL, MONTES MEJIA AGUSTIN, MOO CANUL JOSE ALEJANDRO, MORA TRIANA JESUS, MORALES ALEJO PETRONA, MORALES BAUTISTA CLARA CONCEPCION, MORALES BECERRA LEONARDO, MORALES FENTANES CINTIA, MORALES JUAREZ OLIVIA, MORALES MARTINEZ ALEXANDER DE JESUS, MORALES MONTOYA ALAN ROMAN, MORALES RODRIGUEZ LAZARO, MORALES ZUÑIGA MARIA ELENA, MORENO LEON EFRAIN, MORENO RODRIGUEZ JUANA ANTONIA, MUÑOZ FLORES ANGEL, MUÑOZ LOPEZ GALDINO JUAN, MUÑOZ PEREZ ISRAEL, MURO CAMACHO MARIA DEL SOCORRO, NAJERA MORENO SONIA, NAVARRO TORRES MIGUEL, NOVELO FLORES JESUS JOEL, NUÑEZ BAEZ IVAN DE JESUS, OCAÑA GONZALEZ GREGORIO ONIO, OCHOA OCHOA PAHEDRA MAYTTE, OLAN GOMEZ BRAULIO, ORDOÑEZ HERNANDEZ LAURA ENEDINA, OROZCO RAMIREZ ITZEL CITLALY, ORTEGA GARCIA MARCO ANTONIO, ORTEGA ROBLES SAUL, ORTEGA RODRIGUEZ AMPARO DEL ROCIO, ORTEGA SANCHEZ ARTURO, ORTIZ TREJO JUAN CARLOS, OSORIO RAMIREZ ANTONIO, PALACIOS VAZQUEZ CECILIA, PALAFOX ARELLANO ISRAEL, PALMA BAUTISTA LEONARDO, PARRA DURAN MARLYN, PAT KAUIL ERNESTO, PAVIA TORRES LESLIE NATALY, PECH TAH ROGER ISAIAS, PERAZA ESTRELLA MARCO ANTONIO, PEREZ ALEGRIA ANTONIA, PEREZ ARTEAGA ALEJANDRO, PEREZ CAMARILLO JOSE MARTIN, PEREZ CASTRO ALFREDO, PEREZ GARCIA BENITO, PEREZ JORDAN HUMBERTO, PEREZ ORTIGOZA RICARDO, PEREZ RAMOS DAVID, PEREZ ROMERO RAYMUNDO, PEREZ SANCHEZ LUCIANO JESUS, PEREZ SANCHEZ NARMY, PEREZ ZAMORA ALFREDO, PICASO SALAZAR ANTONIO, PINEDA BAZAN BLANCA, PIO REYES MIGUEL ANGEL,

POLANCO LARA RUFINO DOMINGO, POOT POOT DIDIER ARMANDO, POOT RODRIGUEZ GUADALUPE DE LOS ANGELES, PRUDENCIO MENDOZA NALLELY, QUEZADA ORTIZ SANDRA LUZ, QUINTERO COFFEY JUAN RAMON, QUINTERO TOBON MARIA ESTHER, RAMIREZ DE LA CRUZ FERNANDO, RAMIREZ FLORES CESAR, RAMIREZ HERNANDEZ ARMANDO, RAMIREZ MARIN HILDA, RAMIREZ MEJIA VERONICA, RAMIREZ RAMOS SILVINO, RAMIREZ SANTIAGO PABLO, RAMOS COLORADO JESUS, RAMOS DIAZ HUGO ALBERTO, RAMOS MATEOS ALFREDO, REGULES FERNANDEZ LORENA, RENDON BARAJAS EDGAR, RESENDIZ MARTINEZ JOSE ANTONIO, REYES MENDEZ SERGIO ENRIQUE, RIVERA UC ALFONSO, ROA CORTES HAYR, RODRIGUEZ GARCIA LUZ DEL CARMEN, RODRIGUEZ LOPEZ JENARO, RODRIGUEZ ROSAS GUILLERMO, RODRIGUEZ VAZQUEZ ROSARIO ELENA, ROMAN CORTES MIGUEL ANGEL, ROMANO CRUZ OBED, ROMERO GUTIERREZ JOSE, ROMERO RAMON JOSE GABRIEL, ROSADO KANTUN VERONICA LETICIA, ROSALES ROJAS EDGAR SAMUEL, SALAZAR CAUICH MELCHOR RAMON, SALAZAR MARTINEZ JUANA MARISELA, SALCEDO MALDONADO JOSE MIGUEL, SALDAÑA CULELL LUIS MANUEL, SALVADOR CUEVAS ALVAREZ, SAMANIEGO MALDONADO ERIK, SANCHEZ CERVANTES EDUARDO, SANCHEZ CORONEL MA DEL ROSARIO, SANCHEZ FLORES MA CATALINA, SANCHEZ GARCIA ANA MARIA, SANCHEZ GONZALEZ JOSE MARIA, SANCHEZ HERNANDEZ ANDRES, SANCHEZ LEON AURORA, SANCHEZ LEON BENITO, SANCHEZ MACIAS LUIS ABRAHAM, SANCHEZ MARTINEZ JOSE NORBERTO, SANCHEZ PALACIOS MARICELA, SANCHEZ PEREZ MARGARITA HILARIA, SANCHEZ RAMOS EDUARDO, SANLUCAS PEREZ ROBERTO, SANTANA CASTELLANOS DORCA, SANTIAGO GUTIERREZ FELIX, SANTILLAN RIVERA DIANA LIZETH, SANTOS BADILLO ANTONIO, SANTOS CHAVEZ MIGUEL AMALIO, SANTOS NOVELO ENDY, SANTOSCOY CANDILA GILDA LETICIA, SILVA ARIAS ROMAN, SIQUEIROS VIZCARRA ANA CLAUDIA, SONDA POLANCO GASPAS ENRIQUE, SOSA GARCIA ERIKA, SOTO BOJORQUEZ DALIA BERENICE, SOTO CORREA AIDA, SOTO RIVAS FELIPE, TAPIA NUÑEZ ALBERTO, TOLEDO PEREZ ROSALIA, TOME MALDONADO GUILLERMO EMMANUEL, TORRES DOMINGUEZ JOSE ANTONIO, UCAN XOOL CAMILA ADELAYDA, VARGAS RIVERO ALICIA, VAZQUEZ ARREOLA PEDRO, VAZQUEZ CORTES EFRAIN, VAZQUEZ LOERA MARIO CIRILO, VAZQUEZ ORDOÑEZ GUSTAVO, VAZQUEZ PEREZ ELIZABETH, VEGA LEON JESUS, VELAZQUEZ GARZA BARTOLOME, VIDAL LOPEZ RAMON JESUS, VILLA PERAZA GLORIA BELEM, VILLEGAS LORANCA GABRIEL, XOLOCOTZI RAMOS HILARIO, XOOL PECH DIANELA RUBY, ZAVALA ROBLES MILAGROS, ZAVALA ROMAN JUAN MANUEL Y ZECUA VAZQUEZ OCOTLAN JOSEFA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2052/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RÚBRICA)

17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 2053/2018**

**EDICTO**

AGUILAR ANTONIO JOSE MANUEL, ABARCA FIERRO JUSTINO, ACEVES GOMEZ ZAIRA RUBI, ACUÑA ORDUÑA SIMON, AGUIAR ALDACO CHRISTIAN RAFAEL, AGUIIGA FLORES AMADO ROBERTO, AGUINAGA PALMA RICARDO DANIEL, AGUIRRE BRAVO PATRICIA, AGUIRRE RODRIGUEZ FIDEL, ALCALA JACOBO ESTRELLA, ALEMAN RAMIREZ JAIME, ALFARO ORTIZ JULIO, ALMEIDA VELA JOSE ANTONIO, ALMENDAREZ BRIONES MARIA DEL CARMEN, ALTAMIRANO URIBE LUIS GABRIEL, ALVAREZ CASTRO GUADALUPE RAYMUNDO, ALVAREZ MAYA RODRIGO, AMARO LOPEZ JAIME EMILIO, AMEZCUA ESPINOZA ADRIANA BERENICE, ANDRADE CASTILLO JORGE ALEJANDRO, ANDRADE LUNA RICARDO, ANDRADE URIZA ALMA, ANTONIO HERNANDEZ HILARIO, ARELLANO BAÑUELOS JUAN CARLOS, ARELLANO CABALLERO FELIPE ABEL, ARELLANO CAZARES SANDRA ANGELICA, ARENAS HERMOSILLO MARIA PATRICIA, ARGAEZ SILVA ELISSE ALICIA, ARREOLA ESTRADA GEMA DEL CARMEN, ARRIOLA CHAVEZ JOSE LUIS, ARROYO CARDONA JESUS ABRAHAM, ASCENCIO BECERRA UBALDO, AVALOS BOIZO AIDE, AVALOS IBARRA JORGE IVAN, AVALOS MAGALLON JAVIER, AVILES MORA ELITANIA, AYALA RAMOS JUAN PABLO, BAEZ TORRES LESLIE PAOLA, BAÑUELOS GARCIA ELIZABETH, BARAJAS SIFUENTES VICTOR DANIEL, BARBA DIAZ FRANCISCO JAVIER, BARRON GONZALEZ OMAR SEVERIANO, BELMONTE RAMIREZ MARTA ANGELICA, BETANCOURT ALVAREZ RICARDO, BOLAÑOS SOLIS GERARDO DENYZ, BRAVO RICO J DE JESUS, CABALLERO JACUINDE EVERARDO, CALDERON TOVAR MA ARACELI, CALLEJA REYES EVA, CAMACHO BRISEÑO JUAN JOSE, CAMACHO MARIN SIXTO RAMON, CAMACHO SUAREZ FRANCISCO CARLOS, CAMPOS ACEVEDO JAIR ISRAEL, CAPETILLO LOPEZ

JOSE LUIS, CARDENAS AGUNDIS ALMA ROSA, CARLOS SANDOVAL FRANCISCO, CARRILLO PEREZ BLANCA GUADALUPE, CARRILLO PEREZ JOSE GUADALUPE, CARRILLO RUIZ NADKING ARIEL, CASADOS RUIZ PERLA ESVEYDI, CASTAÑEDA PEREZ MINERVA, CASTELLON HERNANDEZ OMAR ANDRES, CASTULO MORA JESUS, CECEÑA MACIAS LUIS FELIPE, CERDA ACEVES HIRAM JORGE, CHABLE SAGRERO VIRGINIA, CHAVEZ RIVAS JOSE ALFONSO, CISNEROS CAMACHO SILVERIO, CLARA PEREZ MANUEL, CONTRERAS GARCIA DAVID, CONTRERAS NAVA MARTIN, CORDERO CASTILLO LUIS ALBERTO, CORONA RICO MARIA ROSA, CORONADO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE, CORREA ALVARADO ADRIANA, CORTES OSORIO MIGUEL ANGEL, CORTES PEREZ LUIS ALEJANDRO, CORTES ROJAS ERIKA FABIOLA, CORTES SALVADOR JUAN CRUZ, COVARRUBIAS DEL TORO BEATRIZ, CRUZ GOMEZ AZUCENA, CRUZ LIMON VALENTIN, CURIEL LOMELI VICENTE, DE LA CRUZ ROJO GUSTAVO, DE LA ROSA SORIANO HERIBERTO, DE LA TORRE AGUILAR LORENA, DE LA TORRE MANZANO JOSE LUIS, DELABRA PINEDA YASMIN DEL CARMEN, DELGADO CAMPOS BEATRIZ ADRIANA, DIAZ ACUÑA JERONIMO, DIAZ GARCIA MARIA ISABEL, DIAZ HERNANDEZ LEONARDO, DIAZ MERCADO CARLOS, DIAZ MORENO RICARDO, DIAZ PAREDES JESUS DANIEL, DIAZ PIMENTEL PORFIRIO, DIAZ SANCHEZ RAMON IGNACIO, DIAZ ZAGAL ANGELICA MARIA, DUEÑAS BELTRAN ARACELI, DURAN CANALES JOSE ANGEL, DURAN GARCIA NOEMI, DURAN ZARATE CLAUDIA, ECHEVERRIA DELGADILLO MARCO ANTONIO, ENCISO ORTIZ MARCELINO, ENRIQUEZ MEDINA LEOCADIO, ESCORCIA CARREON JESSICA SARAHI, ESPINOSA GAONA EDGAR ERICK, ESPINOSA GARCIA JUAN CARLOS, ESPINOSA NIÑO BERNABE, ESPINOZA MENDEZ CARLOS EFRAIN, ESPINOZA ROCHA FELIPE FRANCIS, ESQUIVEL MARTINEZ MARIA DOLORES, ESTRADA CASTAÑEDA NESTOR OSALDO, ESTRADA HERRERA EDELMIRA, EVANGELISTA MEZA RAMON, FELIX DURAN ESPERANZA, FERNANDEZ ILDEFONSO ANA LAURA, FERREIRO DIAZ EDGAR ALFREDO, FIGUEROA CHAVEZ LUIS ANGEL, FLORES FRAUSTO ANA ROSA, FLORES RIOS JOSE DE JESUS, FLORES VALADEZ RAUL, FONSECA PULIDO OMAR ALEJANDRO, FUENTES RUCILES ELISEO, GALDAMEZ ZARATE MARIBEL, GALLARDO SERVIN EDUARDO FELIPE, GALLEGOS OLVERA NOE, GALLEGOS TORRES SERGIO, GALVAN CAZARES CARLOS ALBERTO, GAMBOA AMANCIO JUAN DIEGO, GARABITO CUELLAR RODRIGO, GARCIA ABARCA DEISY, GARCIA BARRON MARIA DEL ROSARIO, GARCIA CABALLERO MARIA ELENA, GARCIA CISNEROS FAUSTINO, GARCIA DE LEON MARIA GUADALUPE, GARCIA GALICIA RAUL, GARCIA GONZALEZ ALFREDO DE JESUS, GARCIA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, GARCIA MORALES GONZALO, GARCIA OLMOS MARIA ROSARIO, GARCIA PEREZ JULIO CHRISTIAN, GARCIA RAMIREZ MIGUEL ANGEL, GARCIA SALINAS JOSE ALFREDO, GARCIA SOLIS GUSTAVO, GARCIA VARGAS ALEJANDRO, GIL PEREZ SARA, GIL RAMIREZ ROSALIA, GOMEZ CABRERA CESAR NICOLAS, GOMEZ DELGADO MILTON RAYMUNDO, GONZALEZ AQUINO GREGORIO, GONZALEZ BARRAZA DANIELA, GONZALEZ CABALLERO JAQUELINE, GONZALEZ CHAVEZ JOSEFINA, GONZALEZ DIAZ JOSE DE JESUS, GONZALEZ GUTIERREZ VICTOR MANUEL, GONZALEZ MARTINEZ JUAN CARLOS, GONZALEZ SILVA MARIA CONCEPCION, GONZALEZ VENEGAS JOSE ANTONIO, GONZALEZ Y GONZALEZ RIGOBERTO, GOVEA CORONA JUAN DIEGO, GRANADOS CARRION JUAN CARLOS, GUILLEN DANIEL JUAN PABLO, GUTIERREZ ANAYA LAURA CATALINA, GUTIERREZ ESCAMILLA MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ ORTIZ JUAN GABRIEL, GUTIERREZ ORTIZ SANDRA VERONICA, HERNANDEZ ESTRELLA JOSUE, HERNANDEZ FLORES JUAN MANUEL, HERNANDEZ JAIME AGUSTIN, HERNANDEZ MAGAÑA MARTHA, HERNANDEZ MENA CARLOS, HERNANDEZ PEÑA JUANA, HERNANDEZ PEREZ JOSE AGUSTIN, HERNANDEZ ROSAS SUSANA, HERNANDEZ RUIZ MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ VALDIVIA JOSE JUAN, HERNANDEZ VELAZQUEZ EDUARDO, HIDALGO TORRES GERARDO, HUITRON GALLEGOS MARTHA LETICIA, HURTADO AYALA JULIO YASMANI, HURTADO CHAVEZ JESSICA ALEJANDRA, IBARRA ESPINOSA CRISTIAN ERASMO, IBARRA MOREIDA LUIS ALBERTO, IBARRA SARABIA FRANCISCO VIDAL, IBERRI ROBLES LUIS MANUEL, INFANTE FLORES DANIEL, IÑIGUEZ SOLIS LAURA ELIA, ISIDRO ZEPEDA SERGIO, JERONIMO AVILA JUAN CARLOS, JIMENEZ ESQUIVEL JESUS ENCARNACION, JUACHE MEDINA YAJAIRA LIZBETH, JUAREZ GARCIA BERNARDO, JUAREZ MUÑOZ JOSE JOEL, JUAREZ SAUCEDO JESUS, JUAREZ VERA EDEN, LAZO GARCIA JOSE ENRIQUE, LEAL QUINTANA LILIA, LEON PATIÑO GUILLERMO, LIMON DIAZ RAMON, LOMELI RINCON FRANCISCO JAVIER, LOPE CAMAL JULIO, LOPEZ ARIAS JULIO CESAR, LOPEZ GOMEZ HECTOR DIONISIO, LOPEZ HERNANDEZ MERYT, LOPEZ JIMENEZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ QUINTERO ERIKA DEL CARMEN, LOPEZ VAZQUEZ SILVESTRE, LOZANO FIGUEROA JONATHAN RAMON, LOZANO MERIN CESAR, LUCIO SEVERIANO ROCIO EDITH, LUNA AYALA MARCOS, MACHUCA RAMIREZ SUSANA, MACIAS ALFARO ISIS BERENICE, MAGAÑA GUADARRAMA ABRAHAM, MALDONADO RODRIGUEZ MA NICOLASA, MANCILLAS JARAMILLO CARLOS, MANRIQUEZ MEDINA AMALIA GRISEL, MARCOS ANTONIO ROBERTO, MARTINEZ AGUILAR LUCIO, MARTINEZ CASTILLO PATRICIA, MARTINEZ GARAY MARIA DE JESUS, MARTINEZ GARCIA DELIA, MARTINEZ GASTELO JUAN CARLOS, MARTINEZ GONZALEZ LUIS, MARTINEZ MORENO HECTOR ANTONIO, MARTINEZ SANCHEZ ELIZABETH MERCEDES, MARTINEZ VAZQUEZ ELEAZAR, MARTINEZ VERDUZCO MEYNARDO, MEDINA ARELLANO ALEX HUMBERTO, MEDINA ESTRADA FELIPE DE JESUS, MEDINA RANGEL LEONARDO FRANCISCO, MEDRANO CRUZ EVERARDO, MENDOZA ALFREDO EULALIO, MENDOZA ESPINOSA ARTURO, MENDOZA HERNANDEZ MARIO ALBERTO, MENDOZA RODRIGUEZ JUAN JOSE, MENDOZA TAPIA JOSE ANTONIO, MEX DZUL CAROLINA, MIRANDA GAYTAN ARACELI, MONTES ARRIAGA MARIA VERUSKA, MONTES DE OCA ISLAS JORGE DANIEL, MONTES LOREDO MA JESUS EUSTOLIA, MORA AGUIAR ANA HAYDE, MORA LEGORRETA DAVID ENRIQUE, MORALES MATEOS MARTHA DEL CARMEN, MORALES RIVERA ESTRELLITA JANETT, MORENO MENDEZ MARCOS, NARANJO BAEZ CLARA NOEMI, NAVARRETE RIVAS CARMEN MARISOL, NAVARRO LOPEZ JUAN JOSE, NICOLAS MEDINA JORGE EMILIANO, NIETO LOPEZ SALVADOR, NIEVES GUERRERO LUCIA, NUÑEZ DUARTE LUIS EDUARDO, OLIVARES PARRA CARLOS ALBERTO, OLMEDO HERNANDEZ JOSE GUADALUPE, OLMEDO VALLEJO ERIKA, OLVERA GUERRERO

CESAR, OLVERA RAMIREZ JAIME, OREGON UDAVE ANA LETICIA, ORIZAGA CHAVEZ SANDRA YANETH, OROZCO DURAN MIRIAM, OROZCO SORIA SONIA, ORTEGA VAZQUEZ REYNA, ORTIZ LOBATO FABIAN, ORTIZ RUIZ ELOY, ORTIZ SALGADO ANA ELOISA, OVIEDO CABRIALES MIGUEL ANGEL, PADILLA CORTES JUSTINO, PALOMARES ANGUIANO OSCAR, PALOMERA ARECHIGA MATIAS, PANTOJA PAEZ JAIRO GABRIEL, PEREZ MUÑOZ JESUS, PEREZ TORRES ROBERTO HILARIO, PIZ HERNANDEZ ROBERTO, PLASCENCIA ROSAS ROGELIO, POBLANO SILVA ALMA ENRIQUETA, PONCE LEYVA HERIBERTO, PONCE RAMIREZ NESTOR ADRIAN, PUENTE GUTIERREZ OMAR, RAMIREZ AGUILAR ANA ROSA, RAMIREZ ALVARADO ERNESTO, RAMIREZ ALVARADO GABRIELA, RAMIREZ BARAJAS JAIME, RAMIREZ CABRERA LAURA, RAMIREZ CAMPOS CARLOS, RAMIREZ CASTAÑEDA CESAR RODRIGO, RAMIREZ DIAZ JOSE GUADALUPE, RAMIREZ NAPOLES CARLOS JARED, RAMIREZ VAZQUEZ TERESA DE JESUS, RAMIREZ YONCA LILIANA, RAMOS GUTIERREZ ERNESTO ALONSO, RAMOS MACIAS MARTHA LETICIA, RAMOS MICHEL RAFAEL, RANGEL LOPEZ CARLOS, REA VAZQUEZ MANUEL, RENDON JUAREZ ADILENE, RENDON TAMAYO JORGE HUMBERTO, REYES JIMENEZ SAMUEL ENRIQUE, REYNOSO CARREON NADIA GUADALUPE, RIOS NAVARRETE MARIA DEL SOCORRO, RIVAS TOVAR JOSE MIGUEL, RIVERA CAMPOS AXON HERMINIO, RIVERA CAVAZOS ELISEO, RIVERA MEDINA ALEJANDRO, RIVERA ZEPEDA JOSE DE JESUS, RIZO MARTINEZ BERTHA, RODRIGUEZ AVILA RAMIRO, RODRIGUEZ FIGUEROA MARIA MANUELA, RODRIGUEZ GARCIA ISAC, RODRIGUEZ MENDEZ JUAN CARLOS, RODRIGUEZ MORENO VERONICA LIZETH, RODRIGUEZ ROSAS JOSE RICARDO, ROJANO SANTANA TRINIDAD, ROJAS GONZALEZ JOSE CARLOS, ROJAS ROSAS HUMBERTO, ROJAS SERNA MARIA DE LOURDES, ROMERO HERNANDEZ GONZALO, ROMERO REBOLLAR SARA MARISOL, ROMERO SOLORIO JUAN, ROMERO TOPETE GUADALUPE, ROMERO VAZQUEZ NOEMI, ROSALES BAUTISTA ARTURO, ROSALES FLORES RICARDO JUSTINO, ROSAS ELIZALDE JOSE ALBERTO, RUBALCAVA LOPEZ ZOBEIDA ALEJANDRA, RUIZ CASTAÑEDA LILIANA, RUIZ FLORES FABIOLA, RUIZ FUENTES FRANCISCO, RUIZ JUAREZ ERON, RUIZ MADRID TRINIDAD NEVID, RUIZ MAYA BRENDA YAZMIN, RUIZ VILLA GRISELDA, RUVALCABA AMADOR ANA KARINA, RUVALCABA DELGADO MONICA, SALAZAR MONTES MARIA GUADALUPE, SALAZAR SAGRERO VICTOR MANUEL, SALGADO RINCON OMAR, SALMERON CHACON RIGOBERTO, SANCHEZ CHAVEZ SAUL, SANCHEZ GONZALEZ RICARDO ARTURO, SANCHEZ HERNANDEZ JOSE CRESCENCIANO, SANCHEZ SANCHEZ RUTH MARLEN, SANDOVAL OROZCO JOSE OMAR, SANTANA ROCHA SANDRA, SANTELIS HERRERA JOSE CRISTOBAL, SANTIAGO MEZA EVA LISSET, SEGOVIA ALONSO LETICIA, SEGUNDO SANDOVAL JUAN MANUEL, SENA OSORIO CLAUDIA ALICIA, SOLIS GALINDO JOSE ANTONIO, SONI LUNA EFREN, SOTO LOPEZ ADRIAN ULISES, SUAREZ CONTRERAS ROGELIO, SUAREZ QUEZADA MARIA GUADALUPE, SUAREZ RIVAS DAVID ARMANDO, TIZOC GANDARILLA CRISTIAN DARIO, TORIELLO HERNANDEZ JOSE LUIS, TORNERO GUTIERREZ MARIA DE JESUS, TOVAR CHAVEZ KAREN JANETTE, TREJO HERNANDEZ GUSTAVO ARMANDO, VALDEZ ESPINOZA LUIS ALBERTO, VALLE ESPARZA RAQUEL, VAZQUEZ LOPEZ EDILBERTO, VAZQUEZ LOPEZ GERMAN, VAZQUEZ RUANO BLANCA, VAZQUEZ SAUCEDO SAUL, VAZQUEZ SILVA JOSE ANTONIO, VEGA CASAS FERNANDO, VELASCO RODRIGUEZ ANA ARACELI, VELAZQUEZ JIMENEZ HECTOR GABRIEL, VIDRIO MIRANDA CESAR, VILLA GUZMAN JUAN MANUEL, VILLA ORTIZ SERGIO, VILLALOBOS MACIAS ANTONIO, VILLANUEVA RABAGO IVAN DAVID, VILLASEOR GARCIA LILIA EDITH, VILLEGAS DELGADO MARTHA ESPERANZA, VILLEGAS MEDRANO GERARDO, VILLEGAS PELAYO ANGEL ALFONSO, VITAL UVIAS J JESUS, ZACARIAS PERERA ANA MARIA, ZAMORA CUEVAS OSCAR EDUARDO, ZARCO CHAVEZ RODOLFO, ZAVALA RODRIGUEZ JOSE JESUS, ZUÑIGA GALLEGOS CINTHIA VIRIDIANA Y ZUÑIGA MENDOZA MANUELA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2053/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RÚBRICA)

17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 2088/2018**

**EDICTO**

CERVANTES QUIROZ JOSE DE JESUS Y DE LUNA GAYTAN MA. DE LOURDES, ACEVEDO AGUALLO TOMAS Y GIL TORRES BRENDA EULALIA, AGUILAR MEJIA RICARDO, AHUMADA VAZQUEZ LUIS ALEJANDRO, ALDANA CRUZ ALBERTO, ALVAREZ ESPARZA JOSE MANUEL, ALVAREZ GONZALEZ ANGEL, ALVAREZ VALTIERRA ADRIANA VIVIANA, AMAYA TAHUILAN HECTOR Y HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA ELENA, ANDRADE ORTIZ

GENOVEVA, ANGEL VALADEZ FERNANDO Y ALVAREZ MACIAS YADIRA ALEJANDRA, APONTE HERRERA RICARDO NICOLAS Y TRIANO SANCHEZ VITALINA, ARCHUNDIA VILLADA MAURICIO, ARENAS GUADALAJARA JULIO CESAR Y CORONA MARTELL ANA BERTHA, ARREDONDO DE JESUS ARMANDO, AYALA FERNANDEZ XENIA MARIBEL Y DELFIN JOACHIN SERGIO VICTOR, BADILLO HERNANDEZ ERICSON EMMANUEL, BADILLO RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO, BARRIENTOS GUTIERREZ GABRIELA LORENA, BELTRAN MORENO RODRIGO Y RODRIGUEZ DIOSDADO MARIELA, BENITEZ ROJAS MARIA DEL ROSARIO, BERANZA RIOS OSCAR, BETANCOURT MORENO JOSE ABRAHAM, BUENROSTRO GONZALEZ ALBERTO GIOVANNI, CABRERA ALONSO AXEL ROGELIO, CALDERON DE LA LLAVE MARIA GUADALUPE, CALVILLO VERTIZ JOSE DE JESUS, CARMONA RAMOS NICOLAS Y LOZADA GARCIA MARIA DE LOURDES, CARRANZA RIVERA FERNANDO, CARRASCO RAMIREZ JULIO CESAR Y PONCE RODRIGUEZ MARIANA MONTSERRAT, PONCE RODRIGUEZ MARIANA MONTSERRAT, CARREON ALDANA FRANCISCO Y MONTAÑEZ GONZALEZ LETICIA, CARRILLO ESCALANTE JOSE HERIBERTO, CASTILLO CARDENAS JERONIMO, CASTILLO REYES JULIO CESAR Y DIAZ FLORES LINA, CHACON VERASTEGUI IRMA, CHIA ESPARZA SANDRA, COLORADO VAZQUEZ MANUEL Y FERNANDEZ GONZALEZ IRMA, CONTRERAS JIMENEZ JOSE LUIS Y CAPOMANES ALEMAN MARIA ISABEL, CORONEL CONSTANTINO NICOLASA, CORTINA MELCHOR HILDEBERTO, CRUZ CARRILLO JOSE ALEJANDRO, CRUZ PERDOMO CUAUHTEMOC, CRUZ URZUA CESAR MAURICIO, CUEVAS ESQUEDA OSCAR HUMBERTO, DE LA ISLA GUARDADO NATALI GUADALUPE Y COLLAZO TORRES PALOMA, DE LA PAZ ORTEGA GUILLERMO, DE LA ROSA ROSALES ARMANDO Y DURON ARAIZA MARIA EUGENIA, DE LIRA ZAVALA JUAN MANUEL, DELGADILLO CORDOVA JUAN OMAR Y TRINIDAD MACIAS MARIA NIEVES, DELGADO ESPARZA FELIPE, DOMINGUEZ FLORES RODOLFO, DOMINGUEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO, DROUAILLET CHUY JOSE URBAN, DURAN RAMOS RAYMUNDO Y HERNANDEZ PELCASTRE MIRNA ARACELY, ELIAS FERMIN SUSANA, ELVIRA AGUILAR MARIA ISABEL, ESCOBEDO HERRERA YOLANDA, ESPARZA MARTINEZ NORMA LORENA, ESPARZA RUVALCABA RAFAEL ALEJANDRO Y LEMUS TRUJILLO ERIKA, ESPIRICUETA NIETO M VERTA LISIA, ESTRADA HERRERA ADRIAN Y CERVANTES DIAZ MAIRA BIVIANA, FERNANDEZ VILLANUEVA DAVID ADRIAN, FLORES SANCHEZ JOEL, FONSECA TELLO ESTRELLA GUICELA, GAJON GONZALEZ LOURDES PATRICIA, GALINDO MONTOYA ERIC ALEJANDRO, GALLEGOS SANCHEZ ROMINA ISEL, GARCIA GARCIA HECTOR JAVIER Y DE LA ROSA SANCHEZ MARISOL AZHANTY, GARCIA HERNANDEZ CECILIA, GARCIA MARTINEZ JACOB ISACHAR, GARCIA MORENO FRANCISCO JAVIER, GARCIA RANGEL EDUARDO, GARCIA RODRIGUEZ MIGUEL ISRAEL, GARCIA RUIZ SANJUANA, GARCIA VILLANUEVA LEONEL Y AGUILERA VAQUERA LIZETH, GAYTAN LUEVANO LINO, GERARDO COLORADO DAVID REY, GONZALEZ CASTRUITA LETICIA, GONZALEZ GARCIA CESAR ALEJANDRO, GONZALEZ GARCIA LAURENCIO Y GOMEZ MENDOZA MARIA DOLORES, GONZALEZ MEDELLIN LUIS MANUEL, GONZALEZ MORENO MARCOS ANTONIO Y PAREDES ALBA JUANA MARIA, GONZALEZ MUÑOZ MONICA SUSANA Y CAMPOS MEJIA SERGIO ANTONIO, GONZALEZ OROZCO JOSE OSCAR Y LUEVANO GARCIA MARIA JAKELINE, GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS ARMANDO, GONZALEZ TOMAS HUMBERTO Y VALLEJO JIMENEZ PATRICIA, GUARDADO CARDONA IMELDA Y FERNANDEZ FLORES FERNANDO, GUEVARA RODRIGUEZ BEATRIZ ADRIANA, GURIDI TEJERO JOSE ARTURO, GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE LUIS, GUTIERREZ HERNANDEZ EFREN Y VARGAS GARCIA MARCELA, GUZMAN AMPUDIA JORGE ALFONSO, GUZMAN VIRGEN JUAN Y SERRANO LAGUNES JULIA DEL CARMEN, HERNANDEZ BELMONTES MARIA BIANET, HERNANDEZ COLORADO DOROTEO Y LANDA LEON PAULINA, HERNANDEZ DE LA ROSA CARLOS ELIOTH, HERNANDEZ LARA MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ MEDELLIN GRACIELA Y ROMO JUAREZ ENRIQUE FABIAN, HERNANDEZ MENDOZA HONORIO JAVIER Y HERNANDEZ CONDE NATALIA GEORGINA, HERNANDEZ MONTEJO JAVIER, HERNANDEZ MOTA BALBINA, HERNANDEZ RODRIGUEZ TIBURCIO, HERNANDEZ SALAS JUAN TRANQUILINO, HERNANDEZ SALGADO GUILLERMO Y AGUILAR CHONCOA ANGELICA, HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DEL ROCIO, HERNANDEZ SANDOVAL MARIA GUADALUPE Y DE LA CRUZ GARCIA JUAN RUBEN, HIPOLITO REYES MANUEL, HUERTA SALDAÑA ADRIAN, IBARRA MARIN JUANA MARIA, JAIME MARES AZALIA, JIMENEZ GOMEZ JOSE ALFREDO Y JAIME PONCE MONICA ARACELI, LANDA MORALES LILIANA, LARA GUERRA ARMANDO, LARA LOPEZ JOSE Y MUÑOZ REYES ROSA MARIA, LARA MEDINA KARINA, LARA TORRES ERIKA, LEYVA RASSO HECTOR JOEL, LEZAMA ZORIA JUAN ANTONIO, LIMON PROA JOSE DE JESUS, LOERA LUNA ADRIANA, LOPEZ ARAUJO LUZ MA, LOPEZ CALDERON CARLOS Y LOPEZ MORA MARIA DE LOS ANGELES, LOPEZ GALICIA MARIA ISABEL, LOPEZ GOMEZ LUIS ARTURO, LOPEZ GUTIERREZ ADRIANA, LOPEZ MARTINEZ MARCO JORAM Y RUIZ ESPERZA CAROLINA, LOPEZ MUÑOZ LUIS ALBERTO Y CASTILLO DELGADILLO GEMA, LOPEZ NUÑEZ VICTOR MANUEL, LOPEZ SANTIAGO LUIS FERNANDO, LUCIO ESTRADA JUAN GUADALUPE, MACIAS TORRES SANDRA IVONNE, MAR VARGAS EDUARDO NOE, MARIN CARREON ESTEBAN Y SANCHEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, MARIN RAMOS HILDA, MARQUEZ LARA JESUS Y PEREZ GONZALEZ ANA MARIA, MARTINEZ BAUTISTA MAYRA YAZMIN, MARTINEZ CHAVEZ JUAN ANTONIO, MARTINEZ LOPEZ FRANCISCA Y ACOSTA SALAS JORGE ALBERTO, MARTINEZ MALDONADO ANGELICA, MARTINEZ MARTINEZ JAVIER, MARTINEZ ORTIZ ALEJANDRO Y JARAMILLO MATA ENEDINA, MARTINEZ RAMIREZ HECTOR HUGO Y ORTIZ MENDOZA JUDITH SELENE, MELCHOR MORALES JUAN Y GONZALEZ PEÑA ROSA ELVIRA, MENDEZ FERNANDEZ URSULA, MIXCOAC LOPEZ ESTEBAN JUAN Y MENDEZ SANCHEZ ALEJANDRA BLANCA, MORA GARCIA CLAUDIA STEPHANIE Y NIETO GONZALEZ GUILLERMO ISRAEL, MORA PIZAÑA CHRISTIAN MICHAEL Y LOPEZ HERNANDEZ NALLELI, MORALES IBARRA JUANA FABIOLA Y HONORATO GARNICA HECTOR HUGO, MORALES LANDEROS CLAUDIA JANETH, MORALES LUGO KARINA, MORALES MELCHOR ERICKA IVONNE, MORALES MEZA PEDRO, MORALES RAMIREZ EDITH, MORALES SALINAS MARGARITA, MORENO MEDINA ALMA DELIA, MORENO RODRIGUEZ SANDRA LILIANA, MORENO

SORIA MA DEL ROCIO, MOTA HERNANDEZ GUILLERMO, MUÑOZ NUÑEZ JOSE EMILIO, NAVA AZPEITIA LUIS ERNESTO, NAVARRO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO Y ESPARZA PINEDA MARIA DEL ROSARIO, ORTEGA MORALES MARTHA PATRICIA, ORTIZ Y MENDOZA VICTOR JOAQUIN, PADILLA HERNANDEZ SALVADOR Y SANCHEZ COLLAZO ALEJANDRA, PEREZ BRAVO CARLOS ENRIQUE, PEREZ DELGADO JORGE, PEREZ EUGENIO NICOLAS Y HERNANDEZ MA. ESTELA, PEREZ GUTIERREZ HUGO JERZAIN Y LOPEZ VALENCIA DOMINGA CLAUDIA, PEREZ LUNA LETICIA, PEREZ OJEDA MARIA ESMERALDA, PEREZ PEÑA ERICK FELIX, PEREZ RODRIGUEZ FELIPE JESUS, PORTILLA DE LA CRUZ SALOMON, PRESENTA GONZALEZ JOSE DANIEL Y BAUTISTA DE LA CRUZ LILIANA, PUENTES MUÑOZ JUAN GABRIEL, QUINTERO ARANO JOSE LUIS, QUIÑONES LANDA MAURICIO, RAMIREZ CRUZ JOSE GENARO Y GONZALEZ GONZALEZ MA. JOSEFINA, RAMIREZ GONZALEZ MA DE LOURDES, RAMIREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ REYES NELIDA ARACELI, RAMIREZ SANCHEZ GLORIA, RAMOS FONSECA ORLANDO, RANGEL JIMENEZ JUAN FRANCISCO, REYES FIGUEROA DAVID MIGUEL, REYES MACIAS HERIBERTO Y ESPARZA LOPEZ TERESA, REYES POSADA GILDARDO ARTURO, REYES PRADO SOLEDAD, RIVERA ARENAS SANJUANA, RIVERA GOMEZ JUAN MANUEL, RIVERA IBARRA MARIA DEL SOCORRO, RODRIGUEZ CEBALLOS OSCAR, RODRIGUEZ DIAZ ALEJANDRO Y ORTIZ CARRERA MAGALY, RODRIGUEZ HERNANDEZ NOEMI Y BARBOSA ESPARZA NOEMI, RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE, RODRIGUEZ MURILLO VICTOR, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JACINTO, RODRIGUEZ SEGOVIA PEDRO, RODRIGUEZ SOLANO JULISSA, RODRIGUEZ VARGAS ERIKA JANET Y PUENTES HERRERA ADRIAN, RODRIGUEZ VILLALPANDO JORGE EDUARDO, ROJAS PACHECO AGUSTIN, ROMERO BONILLA FRANCISCO JAVIER Y DUEÑAS CASTAÑEDA ADRIANA JANETH, ROMERO MENDEZ EDITH, ROMERO REYES MARIA ELENA Y ZAVALA OLMOS CARLOS, RUBALCAVA MORALES JUAN ALBERTO, RUIZ SABINO JULIO CESAR, RUVALCABA MORENO LUIS ANTONIO Y RODRIGUEZ TAFOYA KAREN TERESA, SALAZAR ACOSTA JUAN JOSE Y HERNANDEZ VELASCO ROSA ELIVARA, SALAZAR SANCHEZ JOSE LUIS Y LIMON SALAZAR IRMA, SALOMON LUNA JESUS ALBERTO Y HERNANDEZ MOLINA FABIOLA, SAN MARTIN CRUZ DELIA IVETH, SANCHEZ ARANDA ISRAEL BLADIMIR Y ZAVALA SAUCEDO NANCY BERENICE, SANTOS RENTERIA BLANCA ESTHELA Y CORNEJO GONZALEZ RUBEN, SAUCEDO MERA FRANCISCO Y GALVAN LOPEZ ALEJANDRA, SEBASTIAN PAEZ BERNARDA, SOLANO RAMON EFREN Y VALERIO CRUZ DE SOLANO PETRONILA, SOTO AGUIRRE RODRIGO, TEJEDA SANCHEZ MARIA SARAHÍ, TERAN MEDINA ELEAZAR, TERCERO ORELLANA DIDIER, TORRES ESQUEDA MARIA DEL REFUGIO, TORRES RODRIGUEZ NORMA PATRICIA, TORRES TOVAR SILVIA VERONICA, VALENCIA PORTUGUEZ RAMON Y RODRIGUEZ REYES MAGALI, VALENCIANO ALFARO LUIS ALBERTO, VALTIERRA ALBA BENJAMIN Y MAGAÑANEZ PEREZ MARICELA, VALTIERRA ALVAREZ JOSE DE JESUS, VARELA SOLIS NOE JAVIER, VARGAS ORTIZ MARCO ANTONIO, VELAZQUEZ JASSO MARISOL, VICCON DE MORAL JUAN, VILLA SOLIS MARTIN, VILLALOBOS MERINO JULIAN ALBERTO, VILLALPANDO CAMPOS DULCE MARICELA, VILLALPANDO DELGADO FRANCISCO JAVIER Y LUEVANO RAMIREZ MARIA VERONICA, VILLEGAS HERNANDEZ DAVID, VISCENCIO BADILLO JESUS Y DE LA CRUZ AGUILAR ANGELICA ELIZABETH, VUDOYRA PADILLA LUIS ALFONSO, ZACARIAS SANTOS JORGE ALEJANDRO, ZAMARRIPA DE LA ROSA LUIS ALBERTO, ZAMARRIPA GOMEZ J REFUGIO Y MENOZA LUPERCIO OLIVA, ZAMARRIPA MENDOZA ERIKA FERNANDA, ZAMUDIO MOJICA ALEJANDRO Y LILI ORTIZ LOE3NA YADIRA, ZARATE ORNELAS LEONARDO, ZAVALA PEÑA NORMA ANGELICA Y ZUÑIGA GONZALEZ VICTOR MANUEL.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2088/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Julio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**  
(RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **163/2014**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de LEONIDES CARDENAS CHABES, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES



S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTE 8-A; DE LA MANZANA UNICA, CERRADA VIÑA ALICANTE NO. 16; DEL FRACCIONAMIENTO VILLA LOS PINOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 401.38 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORORIENTE EN 17.03 METROS COLINDA CON LOTE 10-A DE LA MISMA MANZANA; AL SURORIENTE EN 16.62 Y 9.33 METROS COLINDA CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL SURPONIENTE EN 11.41 METROS COLINDA CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA; AL NORPONIENTE EN LINEA RECTA DE 6.65 Y 10.03 Y LINEAS CURVAS DE 2.89 METROS, 2.89 METROS Y 5.08 METROS COLINDA CON CERRADA VIÑA ALICANTE.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 180814, LIBRO 1809, SECCION I, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2013.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3,300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Junio de 2018

SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **194/2016**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RAMON MONTELONGO MARRUFO en contra de MAXIMINO ACOSTA UZUETA Y AUSENCIA SOTO ORTIZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTE 10, MANZANA 18, COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9, AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 11; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 17.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 5280, FOJA 454, LIBRO 17-B, SECCION I, DE FECHA 4 DE MARZO DE 1987, A FAVOR Y DOMINIO DE MAXIMINO ACOSTA UZUETA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio de 2018

SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **312/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA GUADALUPE MENA SALDAÑA y SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE TAGLE LOZANO denunciado por MARIA GUADALUPE, MARIA TERESA y MARIA DEL ROSARIO todas de apellidos TAGLE MENA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante

los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio de 2018

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron los CC. AMANDA PATRICIA, MA. ELENA y FORTINO GERARDO, de apellidos CARRANZA PUENTES, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de: IRENE PUENTES MARTÍNEZ, quien falleció el día 11 de junio de 2017 en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el expediente número **333/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 06 de julio de 2018.

**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**

C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del

Juzgado Segundo en Materia Civil

del Distrito Judicial de Torreón.

(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **345/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DOLORES MARQUEZ BALDERAS y ANTONIO NORIEGA HERNANDEZ, denunciado por el Licenciado FRANCISCO LANDEROS DE SANTIAGO, en su carácter de Apoderado Legal de los Ciudadanos GENARO, FRANCISCO, CESAR y MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos NORIEGA MARQUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores delos finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Junio de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 18 de Junio del 2018, compareció SAMUEL DE LEÓN LAVENANT, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL CARMEN BRIONES VALDEZ, quien falleció el día 09 de Juliode2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **411/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de acreedor hipotecario, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los

cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 02 DE JULIO DE 2018.  
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaría Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo #712 Oriente Colonia Centro en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la señora BERNARDA HERNANDEZ MAURICIO, Apoderada Jurídica de C. LILIA VERONICA GARCIA HERNANDEZ, como lo justifico con el PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS DE DOMINIO, vengo a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes dela señora **AURORA VILLELA FELIX**, la cual tuvo su ultimo domicilio en Avenida Cuatro de Octubre número 1138 de la Colonia Esparza de esta ciudad de Torreón, Coahuila, habiendo sido instituida como única y universal heredera y albacea de la sucesión la señora LILIA VERONICA GARCIA HERNANDEZ, fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE,-

Torreón, Coahuila., a 29 de Junio de 2018.

**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 9  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron PATRICIA, PEDRO, FELICITAS, GLORIA DOLORES, MARÍA TERESA, ANA MARÍA, MARÍA DE LOURDES, IRMA LETICIA, JULIO GUSTAVO, JORGE ANTONIO Y CLAUDIA de apellidos VÁSQUEZ CÁRDENAS, a denunciar la muerte sin testar de DOLORES CÁRDENAS ÁLVAREZ, en su carácter de descendientes de la de cujus; al reunir los requisitos de ley, con fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **349/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 05 de juLio de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON

DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA MA. TERESA HAMDAN VARGAS TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA TERESA HAMDAN VARGAS, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y ALBACEA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO **SR. JOSE BERNARDO MARTINEZ ALVAREZ** Y ENTREGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL SR. JOSE BERNARDO MARTINEZ ALVAREZ. 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SR. JOSE BERNARDO MARTINEZ ALVAREZ MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 408, VOLUMEN VIGESIMO OCTAVO, DE FECHA 8 DE ABRIL DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE LE DESIGNO HEREDERA Y ALBACEA. 3).- ACTA DE MATRIMONIO DE LA COMPARECIENTE CON EL DE CUJUS. EN LA RADICACION DEL JUICIO LA COMPARECIENTE SE DECLARO HEREDERA DE SU DIFUNTO ESPOSO Y EN EL TESTAMENTO ARRIBA SEÑALADO SE LE DESIGNO ALBACEA TENIENDO SU DOMICILIO EN AV. LONDRES 987, COL. SAN ISIDRO, C.P. 27100, TORREON, COAHUILA. LA ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DEL AÑO 2018

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
AV. ZULOAGA NO. 19  
COL. LOS ANGELES  
TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (04) cuatro de Julio del 2018, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la C. **MARIA CECILIA TREJO RANGEL**, a ruego de su cónyuge señor don **RODRIGO AGUILAR BELTRAN, JESUS OCTAVIO, MARIA CECILIA** y **RODRIGO** todos de apellidos **AGUILAR TREJO**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día ( 21 ) de Agosto del (2018) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea al señor don **RODRIGO AGUILAR BELTRAN**, quien tiene su domicilio en Calle Francisco I. Madero número 133 Bis, de la Colonia Libertad de esta ciudad, C.P. 27300. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". DOY FE.

Torreón, Coah., a 05 de Julio de 2018.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **95/2018** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de **ALCANTARA MUÑOZ ALEJANDRO, APARICIO PARRA DELFINA, ARRASQUITO CASTANEIRA LUCIO ANDRES, AYALA FUENTES JORGE, BARRANCO HERNANDEZ MARCOS, BARRIOS ZAMORA JULIO, CABALLERO TELLEZ ROBERTO, CARDENAS RODRIGUEZ BERNABE, CASTILLO ROMERO JOSE ADOLFO, CHAVARRIA MU OZ WILFRIDO, CONTRERAS CAZABAL JOSE EDICIANO, CORTEZ BONILLA DANIEL, DEL POZO CABRERA MARTHA ESTHER, DIAZ COSME FERNANDO, DIAZ GONZALEZ OMAR, DIAZ GUZMAN CAMELIA, FLORES ALVARADO MONICA, FLORES GARCIA MARIA TERESA, FLORES MARTINEZ ROBERTO, HERRERA A AS FRANCISCO JAVIER, LAUREANO GARCIA MARCO ANTONIO, LIMA LIMA MIGUEL ANGEL, LOPEZ LAGUNA MARCO ANTONIO, LOPEZ ROMERO JUAN CARLOS, MARIN CERVANTES JOSE YAIR, MARTINEZ VAZQUEZ ZENON, MENDEZ ARELLANO KARINA GUADALUPE, MILLAN VARGAS DANIEL, MOLINA CEBALLOS CRUZ FELIPE, MORALES SANCHEZ HORTENCIA, MORENO PACHECO ABRAHAM, ORTEGA NILA MARIA DE LA LUZ, PADILLA RODAS RICARDO, PALILLO HERNANDEZ HILARIO, PEDRERO LOPEZ SILVIA, PEREZ HERNANDEZ ARIANNA PAOLA, PEREZ SOTO ANTONIO, RODRIGUEZ BLANCO JOSE EDGAR, RODRIGUEZ CHAVEZ ISRAEL, RODRIGUEZ FUENTES JUVENCIO, RODRIGUEZ TORRES FRANCISCO, ROMERO LOPEZ DANIEL ANTONIO, ROMERO RAMIREZ RITA, SANCHEZ LIMON MARCO ANTONIO, SANTILLAN PADILLA LAURA ALIN, TOBON LEON MIGUEL ANGEL, TORRES SORIANO**

JUANA, XELANO TRUJILLO BLANCA LILIA, ZARATE CASTILLO FRANCISCO, se ha dictado una sentencia con fecha VEINTIDOS DE JUNIO DE 2018, que copiado en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otro la otra parte como acreditados, ALCANTARA MUÑOZ ALEJANDRO, APARICIO PARRA DELFINA, ARRASQUITO CASTANEIRA LUCIO ANDRES, AYALA FUENTES JORGE, BARRANCO HERNANDEZ MARCOS, BARRIOS ZAMORA JULIO, CABALLERO TELLEZ ROBERTO, CARDENAS RODRIGUEZ BERNABE, CASTILLO ROMERO JOSE ADOLFO, CHAVARRIA MU OZ WILFRIDO, CONTRERAS CAZABAL JOSE EDICIANO, CORTEZ BONILLA DANIEL, DEL POZO CABRERA MARTHA ESTHER, DIAZ COSME FERNANDO, DIAZ GONZALEZ OMAR, DIAZ GUZMAN CAMELIA, FLORES ALVARADO MONICA, FLORES GARCIA MARIA TERESA, FLORES MARTINEZ ROBERTO, HERRERA A AS FRANCISCO JAVIER, LAUREANO GARCIA MARCO ANTONIO, LIMA LIMA MIGUEL ANGEL, LOPEZ ROMERO JUAN CARLOS, MARIN CERVANTES JOSE YAIR, MARTINEZ VAZQUEZ ZENON, MENDEZ ARELLANO KARINA GUADALUPE, MILLAN VARGAS DANIEL, MOLINA CEBALLOS CRUZ FELIPE, MORALES SANCHEZ HORTENCIA, MORENO PACHECO ABRAHAM, ORTEGA NILA MARIA DE LA LUZ, PALILLO HERNANDEZ HILARIO, PEDRERO LOPEZ SILVIA, PEREZ HERNANDEZ ARIANNA PAOLA, PEREZ SOTO ANTONIO, RODRIGUEZ BLANCO JOSE EDGAR, RODRIGUEZ CHAVEZ ISRAEL, RODRIGUEZ FUENTES JUVENTICO, RODRIGUEZ TORRES FRANCISCO, ROMERO LOPEZ DANIEL ANTONIO, ROMERO RAMIREZ RITA, SANCHEZ LIMON MARCO ANTONIO, SANTILLAN PADILLA LAURA ALIN, TOBON LEON MIGUEL ANGEL, TORRES SORIANO JUANA, XELANO TRUJILLO BLANCA LILIA, ZARATE CASTILLO FRANCISCO, hechos constar en la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los recuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señaladas en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de julio de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **107/2018**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de AGUILAR MARTINEZ JOSE ISAAC CONYUGE MIRNA MONTES CONTRERAS, AGUILAR QUINTANA JOEL CONYUGE ALEJANDRA CRISTINA ALANIS ABURTO, ALCARAZ CAMACHO CARLOS, ALVARADO GONZALEZ ALICIA, ANALCO CARRANZA ABAD, ARAGON TERCERO BLANCA ISABEL, AVILASALINAS VERONICA, AYALA SALAZAR PATRICIA, BAENA ALVAREZHECTOR, BALDERAS ARMENDARIZ JUAN ROBERTO, BALDERAS MAGAÑA SERGIO ROBERTO CONYUGE GUADALUPE YAÑEZGOMEZ (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA GUADALUPE YAÑEZGOMEZ), BARAJAS ARMENTA JOSEFINA CONYUGE AMADOR ALCANTARALIMON, BARRERA ROMERO MIGUEL ANGEL, BENITEZ ROMANO ALEJANDRO, BERBERGOMEZ JUAN ANTONIO CONYUGEROSALIA ROJAS GUZMAN, BERNAL LUJANO MIGUEL ANGEL, BONILLA SORIA CESAR ALBERTO, BRIBIESCA RAMIREZ GIOVANNI, BRISEÑO DORANTES DOMINGO CONYUGE ADELA SOTO HERNANDEZ, BURGOA MORALES LIZBETH, BUSTO DOMINGUEZ LETICIA, CABALLERO FUENTES GABRIELA AMELI CONYUGE ADOLFO CASTAÑEDA SANCHEZ, CALDERON PEREZ CONCEPCION CONYUGE EDDUERD DIAZ MARTINEZ, CALERO AGUADO ANALILIA, CALVILLO BERMEO PEDRO, CANDIDODAMIAN PABLO, CAÑADA FLORIDA FILIBERTO, CARMONA GARCIA SALVADOR, CARRANZA MARTINEZ JORGE CONYUGE GUADALUPE DAPHNE RODRIGUEZ RIVERA, CARRASCO GARCIA JUANA VIRGINIA, CASTAÑON MORENO JOSERAUL CONYUGE JUANA ROJAS GONZALES DE CASTAÑON, CASTILLO GALINDO JORGE LUIS, CASTRO SANDOVAL MAURICIO, CERVANTES CERVANTES GUADALUPE

GRISELDA, CHAIDESHERNANDEZ JOSE GUADALUPE, CHAVEZHERNANDEZ JOSE ELIAS CONYUGEMARIA GUADALUPE GONZALEZ PARRA, CHAVEZRIVERA CLAUDIA, CISNEROS GOMEZ EDMUNDO JESUS CONYUGEMIRIAM TERESA BERRU JAIMES, COBOS FLORES PAVEL DANIEL, CONTRERAS BENITEZ DOLORES, CORBELLO ZEPEDA JOSE LUIS, CORTES MARQUEZ LUIS, CRUZ CRUZ JOSE CONYUGEMIREYA LONGORIA GARCIA, CRUZ SALDAA GIL ALBERTO, CUAUTLE HERNANDEZ ANA MARIA, CUENCA JIMENEZ ALBERTO, DAVILAAUSTRIA SALVADOR CONYUGESALVADOR VALENCIA NIEVES, DE LA GARZA GARCIA CARMEN NAYELI, DEL TORO DEL VILLAR ALFREDO, DIAZ CAMPOS SANDRA ETZEL, DIAZ CASTILLO CRISOFORO CONYUGEMARISOL VARGAS CHAVEZ, DIAZ SANCHEZ SANDRA LUZ, DONATVERGARA JORGE JULIAN CONYUGEMARIA DEL CARMEN AGUILAR VAZQUEZ, DURAN RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER CONYUGEMARIA AURELIA JOSEFINA KURCZYN CORTES, ENRIQUEZMARTINEZ SIMON CONYUGEMARIA HERRERA HERNANDEZ ROSALIO, ESPINOZA IBARRA GUSTAVO CONYUGEMARIA ESTELA SALINA LAMBARRI, FLORES TORRES GUSTAVO, FUENTES MONTOYA VICTOR ENRIQUE, GALICIA ROSAS JULIO CONYUGEMARIA ELENA SANCHEZGUZMAN, GALINDO VERA IGNACIO, GALLARDO MOTE HERMINIA, GAMEZMARTINEZ SAUL, GAONA MARTINEZ CESAR CONYUGEMARIA ALICIA MIREYA OCHOA MARTINEZ, GARCIAHERNANDEZ ORLANDA, GARCIA MENDOZA LUCINA, GARCIA MUÑOZ CLAUDIA, GARCIA NAVARRETE JOSE FERNANDO CONYUGEMARIA HEIDI REYES LOPEZ, GARCIA OLMEDO MAURILIO, GARCIA PASCUAL REYNA, GARCIA PEREZ ELIAS, GARCIA TERRON MARIA GUADALUPE, GARFIAS CALDERON MARIO, GONZALEZ ESTRADA FERNANDO CONYUGEMARIA BLANCA SANCHEZ SOLANO, GONZALEZHERNANDEZ JEANETTE, GONZALEZ LOPEZ CESAR TOMAS CONYUGEMARIA MIRIAM RAMIREZ CRUZ, GONZALEZ MORENO MARIACELENE CONYUGEMARIA RAMON AVILESSOLANO, GONZALEZ PACHECO JOSE FORTUNATO RAUL, GONZALEZ SARABIA IVANEVARISTO CONYUGEMARIA GUADALUPE IRENE DIMINGUEZ SANCHEZ, GONZALEZ TOLEDO ALMA ROSA, GUERRERO LOZANO CAROLINA ESTHER, GUEVARA SOLANO SUSANA, GUEVARA TORRES LETICIA, GUTIERREZ GUARNEROS ROBERTO CONYUGEMARIA DEL CARMEN PINEDA BUENROSTRO, HANDAL PEREZ MARCO ANTONIO, HERMOSILLO BARRIOS ROGELIO JUVENAL, HERNANDEZ DEL ANGEL JOSE ALBERTO CONYUGEMARIA SANDRA ORTEGA GARCIA, HERNANDEZ DOMINGUEZ JORGE, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA, HERNANDEZ MARTINEZ KARLA PATRICIA, HERNANDEZ NAPOLES MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ RIOS ALFREDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ IRMA, HERNANDEZ RODRIGUEZ SUSANA, HINOJOSA MARTINEZ SERGIO CONYUGEMARIA ROSAURA GONZALEZ SALDIVAR, IBARRA VILLALOBOS MINERVA, ITURBE MONTIEL EDUARDO RICARDO, JARAMILLO PIÑA MARIO EDGAR CONYUGEMARIA QUIROZ RODRIGUEZ SUSANA, JIMENEZ GONZALEZ ALEJANDRO, LAURA CRUZ MUÑOZ, LOPEZ ARELLANO HILDA GUILLERMINA, LOPEZ SPINDOLA JOSE CARLOS CONYUGEMARIA LIDIA ARTEMIZAGOMEZ VELASCO, LOPEZ MORENO ADRIAN CONYUGEMARIA PATRICIA MORA NAVARRETE, LOPEZ OLIVERA LEONARDO, LOPEZ PEREZ MARGARITO, LUGO TEPIXTLE ALVARO, MACIAS ENZASTIGA MARGARITA CONYUGEMARIA CORTES CONTRERAS JORGE, MARCOS HERNANDEZ OSCAR, MARROQUIN CIGARROA DORA, MARTINEZ AYALA CARLOS, MARTINEZ CASIANO JUAN MANUEL CONYUGEMARIA ROSA MARIA RAMOS ESTEVEZ, MARTINEZ CRUZ JAIME, MARTINEZ GONZALEZ JORGE, MARTINEZ GONZALEZ JUANA ARACELI, MARTINEZ GONZALEZ MARIA SOLEDAD, MAYA VELAZQUEZ RAYMUNDO EDUARDO CONYUGEMARIA MARTHA CALDERON DOMINGUEZ DE MAYA, MEDINA ESTRADA FERNANDO, MELENA BAUTISTA FRANCISCO JAVIER CONYUGEMARIA MARGARITA RANGEL MARTINEZ, MENDOZA CAMARENA MIGUEL, MONTERDE IBARRA ADOLFO CONYUGEMARIA MARTHA VILLAVICENCIO FLORES, MONTOYA RODRIGUEZ GUILLERMO CONYUGEMARIA LUCILA YOLANDA BALDERAS AGUILAR, MORALES DE LOS SANTOS ADIPATRICIA, MUJICA FLORES FEDERICO CONYUGEMARIA RAQUEL RUIZ CARRILLO, MURILLO PICENO LUCERO, NANCO ORTIZ FIDEL, NAVA MORALES BENITO, OLGUIN ARMIJO AGUSTIN CONYUGEMARIA CONCEPCION TREJO GARCIA, OROPEZA MARTINEZ RAMON CONYUGEMARIA LAURA ESCAMILLA VERA, PACHECO FUENTES BERTHA, PALLARES MIRANDA JUAN JOSE CONYUGEMARIA ZURITA PEREZ DIANA VANESSA, PALOMARES MEZA IRASEMA ROXANA, PEREZ GARCIA VERONICA, PEREZ GARCIA VILIULFO CONYUGEMARIA LOURDES SANCHEZ ROJAS, PEREZ LAZO ADRIANA, POLITO ARENAS JOEL CONYUGEMARIA CATALINA BRISEÑO CORONA, POSADA GUTIERREZ ESTELA, RAMIREZ FAVILA EDGAR CONYUGEMARIA DEL LUCERO MORALES HERNANDEZ, RAMIREZ GARCIA RAMON ALBERTO CONYUGEMARIA LYNN MELLADO SAN MARTIN, RAMIREZ JIMENEZ GABRIELA FABIOLA, RAMOS GONZALEZ MARIA GUADALUPE, REYES MARTINEZ FERNANDO ALBERTO, RIVERA CALIFORNIA LUIS FERNANDO CONYUGEMARIA JUDITH ALMARAZ OROPEZA, RIVERA MARTINEZ RICARDO, ROCHA PEREZ MARCO ANTONIO CONYUGEMARIA CLAUDIA HAZEL CAMACHO MONTAÑO, RODRIGUEZ DIAZ EPITACIO, RODRIGUEZ JIMENEZ SERGIO, RODRIGUEZ MENDOZA JAVIER CONYUGEMARIA ANABEL LAURA RODRIGUEZ ROSALES, RODRIGUEZ RAMIREZ ALEJANDRO CONYUGEMARIA HERNANDEZ VERTTY LILIAN, RODRIGUEZ REYES MARIA ERIKA, RODRIGUEZ TREJO ALBERTO CONYUGEMARIA SONIA PETRONILO RAMOS, ROJAS MONDRAGON ROSENDO, ROMANO URBAN MARI CARMEN, ROMERO RAMIREZ ADRIAN, ROSALES SALGADO ANGEL ADRIAN, RUBIO DUARTE OSCAR ISRAEL, SANCHEZ IBARRA JUAN CARLOS, SANCHEZ MARTINEZ MARTIN EDUARDO, SANCHEZ MORENO MARIO, SANTOYO FERRUSCA JOSE MANUEL, SARMIENTO VERGARA BERENICE, SOTO BALLESTEROS MAURICIO CONYUGEMARIA ALICIA GARCIA FLORES, TERRAZAS CORTES SERGIO RAUL, TORRES CARSO LIO VICTOR MANUEL, TORRES DIAZ MIGUEL ANGEL CONYUGEMARIA JOYCE DULCE MARIA VALENZUELA BARRERA, TREJO CRUZ ALMA ERENDIRA, TRINIDAD BRAVO GABRIEL, VALDEZ GOMEZ KARINA, VALENTE REYES CLAUDIA, VARGAS APARICIO GUADALUPE ELEODIN CONYUGEMARIA DEL ROCIO APARICIO MIRANDA TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DEL ROCIO APARICIO MIRANDA, VAZQUEZ TORRES ROBERTO CONYUGEMARIA VERONICA OCHOA CRUZ, VEGA SANDOVAL ROCIO, VELAZQUEZ LUNA JESUS AARON CONYUGEMARIA SILVA BAEZ SANCHEZ, VERA CASTELLO JOSE ALFREDO CONYUGEMARIA PANTOJA FLORES CLAUDIA OLIVIA, VERA CORONA ALEJANDRO, VERA DIAZ CRUZ, VERA VARGAS JOSUE CONYUGEMARIA MIRIAM ISOL JAIME, VERGARA GOMEZ SAMUEL CONYUGEMARIA JULIETA CASTILLO

MONZALVO, VILLEGAS FLORES ERICK, ZAPATA RIVERA ELENA, ZAVALA CASTILLORICARDO, ZENDEJAS IBARRA MARIA DE LOURDES, se ha dictado una sentencia con fecha SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otro la otra parte como acreditados, AGUILAR MARTINEZJOSE ISAACCONYUGE MIRNA MONTES CONTRERAS, AGUILAR QUINTANA JOEL CONYUGE ALEJANDRA CRISTINA ALANIS ABURTO, ALCARAZ CAMACHO CARLOS, ARAGON TERCERO BLANCA ISABEL, AVILASALINAS VERONICA, AYALA SALAZAR PATRICIA, BAENA ALVAREZHECTOR, BALDERAS ARMENDARIZ JUAN ROBERTO, BALDERAS MAGAÑA SERGIO ROBERTO CONYUGE GUADALUPE YAÑEZGOMEZ(TAMBIENCONOCIDA COMO MARIA GUADALUPE YAÑEZGOMEZ), BARAJAS ARMENTA JOSEFINA CONYUGE AMADOR ALCANTARALIMON, BARRERA ROMERO MIGUEL ANGEL, BENITEZ ROMANO ALEJANDRO, BERBERGOMEZ JUAN ANTONIO CONYUGEROSALIA ROJAS GUZMAN, BERNAL LUJANO MIGUEL ANGEL, BONILLA SORIA CESAR ALBERTO, BRIBIESCA RAMIREZGIOVANNI, BRISEÑO DORANTES DOMINGO CONYUGE ADELA SOTO HERNANDEZ, BURGOA MORALES LIZBETH, BUSTO DOMINGUEZ LETICIA, CABALLERO FUENTES GABRIELA AMELICONYUGE ADOLFO CASTAÑEDA SANCHEZ, CALDERONPEREZCONCEPCIONCONYUGEEDUERDO DIAZ MARTINEZ, CALERO AGUADO ANA LILIA, CALVILLO BERMEO PEDRO, CANDIDODAMIANPABLO, CAÑADA FLORIDA FILIBERTO, CARMONA GARCIASALVADOR, CARRANZA MARTINEZ JORGE CONYUGE GUADALUPE DAPHNE RODRIGUEZ RIVERA, CARRASCO GARCIA JUANA VIRGINIA, CASTAÑONMORENO JOSERAULCONYUGE JUANA ROJAS GONZALES DE CASTAÑON, CASTILLO GALINDO JORGE LUIS, CASTRO SANDOVAL MAURICIO, CERVANTES CERVANTES GUADALUPE GRISELDA, CHAIDES HERNANDEZJOSE GUADALUPE, CHÁVEZ HERNANDEZ JOSÉ ELIAS CONYUG EMARIA GUADALUPE GONZALEZPARRA, CHAVEZRIVERA CLAUDIA, CISNEROS GOMEZ EDMUNDO JESUSCONYUGE MIRIAM TERESA BERRU JAIMES, COBOS FLORES PAVEL DANIEL, CONTRERAS BENITEZ DOLORES, CORBELLO ZEPEDA JOSE LUIS, CORTES MARQUEZ LUIS, CRUZ CRUZ JOSECONYUGEMIREYA LONGORIA GARCIA, CUAUTLE HERNANDEZ ANA MARIA, CUENCA JIMENEZ ALBERTO, DAVILAAUSTRIA SALVADOR CONYUGESALVADOR VALENCIA NIEVES, DE LA GARZA GARCIA CARMEN NAYELI, DEL TORO DEL VILLAR ALFREDO, DIAZ CAMPOS SANDRA ETZEL, DIAZ CASTILLO CRISOFOROCONYUGE MARISOL VARGAS CHAVEZ, DIAZ SANCHEZ SANDRA LUZ, DONATVERGARA JORGE JULIANCONYUGEMARIA DEL CARMEN AGUILAR VAZQUEZ, DURAN RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER CONYUGE AURELIA JOSEFINA KURCZYN CORTES, ENRIQUEZMARTINEZSIMONCONYUGE HERRERA HERNANDEZ ROSALIO, ESPINOZA IBARRA GUSTAVO CONYUGE MA. ESTELA SALINA LAMBARRI, FLORES TORRES GUSTAVO, FUENTES MONTOYA VICTOR ENRIQUE, GALICIA ROSAS JULIO CONYUGEMARIA ELENA SANCHEZGUZMAN, GALINDO VERA IGNACIO, GALLARDO MOTE HERMINIA, GAMEZMARTINEZ SAUL, CONYUGE ALICIA MIREYA OCHOA MARTINEZ, GARCIAHERNANDEZORLANDA, GARCIA MENDOZA LUCINA, GARCIA MUÑOZ CLAUDIA, GARCIA NAVARRETE JOSE FERNANDO CONYUGE HEIDI REYES LOPEZ, GARCIA OLMEDO MAURILIO, GARCIA PASCUAL REYNA, GARCIA PEREZ ELIAS, GARFIAS CALDERON MARIO, GONZALEZ ESTRADA FERNANDO CONYUGE BLANCA SANCHEZ SOLANO, GONZALEZHERNANDEZ JEANETTE, GONZALEZLOPEZ CESAR TOMAS CONYUGE MIRIAM RAMIREZ CRUZ, GONZALEZ MORENO MARIACELENECONYUGE RAMON AVILESSOLANO, GONZALEZPACHECO JOSEFORTUNATO RAUL, GONZALEZ SARABIA IVANEVARISTO CONYUGE GUADALUPE IRENE DIMINGUEZSANCHEZ, GONZALEZ TOLEDO ALMA ROSA, GUERRERO LOZANO CAROLINA ESTHER, GUEVARA SOLANO SUSANA, GUEVARA TORRES LETICIA, GUTIERREZ GUARNEROS ROBERTO CONYUGEMARIA DEL CARMEN PINEDA BUENROSTRO, HANDAL PEREZ MARCO ANTONIO, HERMOSILLO BARRIOS ROGELIO JUVENAL, HERNANDEZ DEL ANGELJOSE ALBERTO CONYUGE SANDRA ORTEGA GARCIA, HERNANDEZDOMINGUEZ JORGE, HERNANDEZMARTINEZ KARLA PATRICIA, HERNANDEZNAPOLES MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZRIO ALFREDO, HERNANDEZRODRIGUEZ IRMA, HERNANDEZRODRIGUEZ SUSANA, HINOJOSA MARTINEZ SERGIO CONYUGE ROSAURA GONZALEZSALDIVAR, IBARRA VILLALOBOS MINERVA, ITURBE MONTIEL EDUARDO RICARDO, JARAMILLO PIÑA MARIO EDGAR CONYUGE QUIROZ RODRIGUEZ SUSANA, JIMENEZGONZALEZALEJANDRO, LAURA CRUZ MUÑOZ, LOPEZ ARELLANO HILDA GUILLERMINA, LOPEZESPINDOLAJOSE CARLOS CONYUGE LIDIA ARTEMIZAGOMEZ VELASCO, LOPEZ MORENO ADRIANCONYUGEPATRICIA MORA NAVARRETE, LOPEZOLVERA LEONARDO, LOPEZPEREZ MARGARITO, LUGO TEPIXTLEALVARO, MACIASENZASTIGAMARGARITA CONYUGE CORTES CONTRERAS JORGE, MARCOS HERNANDEZ OSCAR, MARROQUIN CIGARROA DORA, MARTINEZAYALA CARLOS, MARTINEZ CASIANO JUAN MANUEL CONYUGE ROSA MARIA RAMOS ESTEVEZ, MARTINEZ CRUZ JAIME, MARTINEZGONZALEZ JORGE, MARTINEZGONZALEZ JUANA ARACELI, MARTINEZGONZALEZMARIA SOLEDAD, MAYA VELAZQUEZRAYMUNDO EDUARDO CONYUGE MARTHA CALDERONDOMINGUEZ DE MAYA, MEDINA ESTRADA FERNANDO, MELENA BAUTISTA FRANCISCO JAVIER CONYUGEMARGARITA RANGEL MARTINEZ, MENDOZA CAMARENA MIGUEL, MONTERDE IBARRA ADOLFO CONYUGE MARTHA VILLAVICENCIO FLORES, MONTOYA RODRIGUEZ GUILLERMO CONYUGE LUCILA YOLANDA BALDERAS AGUILAR, MORALESDE LOS SANTOS ADIPATRICIA, MUJICA FLORES FEDERICO CONYUGEMARIA RAQUEL RUIZ CARRILLO, MURILLO PICENO LUCERO, NANCO ORTIZ FIDEL, NAVAMORALES BENITO, OLGUIN ARMIJO AGUSTINCONYUGECONCEPCION TREJO GARCIA, OROPEZA MARTINEZ RAMON CONYUGE LAURA ESCAMILLA VERA, PACHECO FUENTES BERTHA, PALLARES MIRANDA JUAN JOSECONYUGEZURITA PEREZ DIANA VANESSA, PALOMARES MEZA

IRASEMA ROXANA, PEREZGARCIAVERONICA, PEREZGARCIA VILIULFO CONYUGE LOURDES SANCHEZ ROJAS, PEREZ LAZO ADRIANA, POLITO ARENAS JOEL CONYUGECATALINA BRISEÑO CORONA, RAMIREZFAVILA EDGAR CONYUGEMARIA DEL LUCERO MORALES HERNANDEZ, RAMIREZGARCIA RAMON ALBERT CONYUGEMARLYN MELLADO SAN MARTIN, RAMIREZJIMENEZ GABRIELA FABIOLA, RAMOS GONZALEZMARIA GUADALUPE, REYES MARTINEZ FERNANDO ALBERTO, RIVERA CALIFORNIA LUISFERNANDO CONYUGE JUDITH ALMARAZ OROPEZA , RIVERA MARTINEZ RICARDO, ROCHA PEREZ MARCO ANTONIO CONYUGE CLAUDIA HAZEL CAMACHO MONTAÑO, RODRIGUEZ DIAZ EPITACIO, RODRIGUEZJIMENEZ SERGIO, RODRIGUEZ MENDOZA JAVIER CONYUGE ANABEL LAURA RODRIGUEZ ROSALES, RODRIGUEZRAMIREZ ALEJANDRO CONYUGEHERNANDEZVERTTY LILIAN, RODRIGUEZ REYES MARIA ERIKA, RODRIGUEZ TREJO ALBERTO CONYUGE SONIA PETRONILO RAMOS, ROJAS MONDRAGON ROSENDO, ROMANO URBAN MARI CARMEN, ROMERO RAMIREZADRIAN, ROSALES SALGADO ANGELADRIAN, RUBIO DUARTE OSCAR ISRAEL, SANCHEZ IBARRA JUAN CARLOS, SANCHEZMARTINEZ MARTIN EDUARDO, SANCHEZ MORENO MARIO, SANTOYO FERRUSCA JOSE MANUEL, SARMIENTO VERGARA BERENICE, SOTO BALLESTEROS MAURICIO CONYUGE ALICIA GARCIA FLORES, TERRAZAS CORTES SERGIO RAUL, TORRES CARSOLIOVICTOR MANUEL, TORRES DIAZ MIGUEL ANGELCONYUGE JOYCE DULCE MARIAVALENZUELA BARRERA, TREJO CRUZ ALMA ERENDIRA, TRINIDAD BRAVO GABRIEL, VALDEZ GOMEZ KARINA, VALENTE REYES CLAUDIA, VARGAS APARICIO GUADALUPE ELEODINCONYUGEMARIA DEL ROCIOAPARICIO MIRANDA TAMBIENCONOCIDA COMO MA. DEL ROCIOAPARICIO MIRANDA, VAZQUEZTORRES ROBERTO CONYUGEVERONICA OCHOA CRUZ, VEGA SANDOVAL ROCIO, VELAZQUEZ LUNA JESUS AARON CONYUGESILVA BAEZ SANCHEZ, VERACASTELLOJOSEALFREDOCONYUGEPANTOJAFLORESCLAUDIAOLIVIA, VERA CORONA ALEJANDRO, VERA DIAZ CRUZ, VERA VARGAS JOSUECONYUGE MIRIAM ISOL JAIME, VERGARA GOMEZ SAMUEL CONYUGEJULIETA CASTILLO MONZALVO, VILLEGAS FLORES ERICK, ZAPATA RIVERA ELENA, ZAVALA CASTILLO RICARDO, ZENDEJAS IBARRA MARIA DE LOURDES, hechos constar en la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los cuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señalas en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **171/2018**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ALCANTARA RODRIGUEZ JOSUE, CARDENAS SALAZAR ROSARIO ISABEL, CASTILLO OLMOS ELDA, CORONADO RIVERA VANESSA, ESCOBAR RODRIGUEZ ISAAC, GONZALEZSANCHEZ JUAN, GUERRERO MEJIA VICENTE, GUEVARA MENDEZ ALICIA, HERNANDEZ MUOZ FLORIDALMA, NICOLAS MARTINEZ GONZALO, OVIEDO BRIONES ERNESTO, PACHECO ROSALES ELIZABETH, PEA CASTILLO VERONICA, PEREZPEREZ ROBERTO JORDAN, RANGEL NIETO LUCIANO, RICO CRUZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ GUAJARDO FRANCISCA JUDITH, RUBIO PORTALES ANA LAURA, VERA LAZARO JUAN DE DIOS, sea dictado una sentencia con fecha SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otro la otra parte como acreditados, ALCANTARARODRIGUEZJOSUE, CARDENAS SALAZAR ROSARIO ISABEL, CASTILLO OLMOS ELDA, CORONADO RIVERA VANESSA, ESCOBAR



RODRIGUEZ ISAAC, GONZALEZSANCHEZ JUAN, GUERRERO MEJIA VICENTE, GUEVARA MENDEZ ALICIA, HERNANDEZMUOZ FLORIDALMA, NICOLASMARTINEZ GONZALO, OVIEDO BRIONES ERNESTO, PACHECO ROSALES ELIZABETH, PEA CASTILLO VERONICA, PEREZPEREZ ROBERTO JORDAN, RANGEL NIETO LUCIANO, RICO CRUZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ GUAJARDO FRANCISCA JUDITH, RUBIO PORTALES ANA LAURA, VERALAZARO JUAN DE DIOS, hechos constar en la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los cuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señales en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio de 2018  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **176/2018**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ADAME IPIA CARMEN CELIA, AGUIRRE CONTRERAS SANTIAGO, ALATORRE FELIX REBECA ISABEL, ALCARAZ BOJORQUEZ ARMANDO, ALVIDREZPINO NOHEMI ALICIA, ANAYA AGRAMONMARIA JOSEFINA, ANGELHOLGUINCRISTOBAL ANTONIO, ANGUIANO VEDROY PEDRO, APODACA AUDEVEZ DANIEL ROSARIO, ARCE RODRIGUEZ RODRIGO, ARENAS GARCÍA DULCE ALINA, ARGUELLES VALDEZ LOURDES, ARMENTA ROBLES RAMONA OFELIA, ARMENTA TRASVIANOHEMI, ATONDO VERDUGO BERENICE, AYALA RIVERA ADAN, AYALA TORRES CLEOTILDE, BALCAZARGALAVIZ ARTURO, BELTRANFLORES MIGUEL ANGEL, BELTRANRABAGOMARIA DEL CARMEN, BELTRANVILCHES JUAN JOSE, BENAVIDES CACERESGUSTAVO ADOLFO, BENITEZVALLE DANIELA, BOJORQUEZ VALENCIA ALEJANDRO, BORBON ESPINOZA FRANCISCO JAVIER, BRICENO MORENO ROBERTO, BURGOS SOLIS FRANCISCA ESTHELA, BURRUEL VILLANUEVA GABRIEL, BUSTAMANTE ROBLES NABOR, CABALLERO CASTRO RAMONA GUADALUPE, CAEZCAEZRAUL ALEJANDRO, CAMACHO BORBONMARIAANTONIETA, CAMPOS JIMENEZ CECILIA, CARRILLO VIDAURRI FERNANDO, CASTAEDARUIZ JOEL, CASTRO ESPINOZA ISMAEL, CHAVELASROMANYIRAK IRAIS, CHAVEZPRIETO ERIKA, CHAVIRA ORTEGA ALFREDO, COHEN RODRIGUEZ NOEL MARTIN, CONTRERAS BARRIOS FRANCISCA, CORRAL ROJAS JESUSADRIAN, COVARRUBIAS BRAVO LAURA, DUARTE ACUAAGUSTINTADEO, DUARTE ZEPEDA JOSE HUMBERTO, DURAN CABRERA SAMUEL, ELIZALDE SALAZAR JUAN MARCOS, ELIZALDE SOTO ELIZABETH, ESCALANTE MONTEVERDE ALEJANDRA, ESPINOZA PARRA JUANA, ESPINOZA ZAMORA LIZBETH ADRIANA, ESTRADA VALENZUELA SILVIA PATRICIA, FERNANDEZ NORIEGA JUAN MANUEL, FIERRO LOPEZ MARCO ANTONIO, FIGUEROA RODRIGUEZ MICHAEL ODRICED, FLORES BAILONJOSE MANUEL, FONTES CAZARES HILDA LORENA, FUENTES CHOCOZA FRANCISCO ALBERTO, GALINDO BUJANDA MAYRA ROCIO, GALLARDO REYES FELIPE HUMBERTO, GALVEZAGRAMON IRIS NALLELY, GARCIAMIREZSALVADOR, GASTELUM GUTIERREZ ROSAURA, GERMAN RAMIREZ CECILIA IVETT, GIL DUARTE JORGE ISMAEL, GOMEZ DUARTE RODOLFO, GOMEZ MORENO RAQUEL IRASEMA, GORDILLO FELIXHECTORJAVIER, GUILLEN SILVA PEDRO ALBERTO, HERNANDEZ AVILEZ DULCE DANIELA, HERNANDEZ CORDOVA CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ CRUZ MARGARITA, HIGUERA BURGOS ANGELA, HIGUERA IBARRA MARIA AMALIA, HUERTA FUENTES JOSE FRANCISCO, IBARRA LUGO JULIO CESAR, IBARRA MARTINEZ GUADALUPE, IBARRAREY FRANCISCO JAVIER, IBARRARODRIGUEZALMALETICIA, IRIQUIPEAJOSEJESUS, JACQUES VALENZUELA JACQUELINE JANNETH, JIMENEZ ROSAS GUILLERMO, JOCOBI ESPINOZA LAURA VICTORIA, JUAREZSEPULVEDAMARIAJESUS, LARRAAGA BORBOLLA JORGE ALBERTO, LEMUS RUIZ PAOLA JESUS, LEONSILVA NAYELI BERENICE, LERMA BARRON GREGORIO, LERMA RENDON ALAN IVAN, LEYVA GOMEZ MARCO ANTONIO, LOPEZLOPEZFELICITAS, LORA ALVARADO ARCELIA, LUCERO RUIZ ROSA ELVIRA, LUGO LOPEZ FRANCISCA ERENDIRA, LUGO PEREZJESUS GUADALUPE, MADA CAZAREZ IVANBENITO, MANCERA JIMENEZJOSE MANUEL, MARINMEDEHUARIJESUS EDUARDO, MARRUFO DELGADILLO SEBASTIAN,

MARTINEZMONSEVAISEMILIO, MARTINEZ ORTIZ CONSUELO, MARTINEZ ROBLES GUADALUPE, MATUS QUIROZ MANUELA, MEDINA VALENZUELA CONSEPCION, MENDOZA MARIN ANA CRISTINA, MENDOZA MATAAARON RENE, MENDOZA PRADO MA DE LOURDES, MEZA AGUILAR JORGE RICARDO, MILLER BOJORQUEZ EDGAR ROGELIO, MILLER VALENCIA LUIS FRANCISCO, MORALES MARTINEZ ROSA BELIA, MUOZMARTINEZJESUS ANTONIO, MUOZ ZAMORA MARIA DEL ROSARIO, MURRIETA BOJORQUEZERELISANDI, NAVARRO MIRANDA RENE, NEVAREZCHAIRES ROMELIA, OCHOA PERAZA NORBERTO RAMIRO, OLGUIN GALAZ MARIAMATILDE, ORNELAS ROMAN MARTHA EDUVIGES, PACHECO OLAGUE JUAN AUREIO, PEDRO CRUZ ROCIO, PEREYDA VALENZUELA CESAR IVAN, PINTO MADRID GORMITH ALICIA, PLASCENCIA GONZALEZ LILIA DEL CARMEN, QUIHUIS SALAZAR MARIA DEL ROSARIO, QUINTERO FELIXMARIA ESTHER, RAMIREZGARCIAJOSE ARMANDO, RAMOS AGUILAR JOSE RAMON, RIVERA ZUIGAJESUS ALEJANDRO, ROBLES VILLA SARA MARIA, RODRIGUEZ GASTELUM GUADALUPE, RODRIGUEZLEYVA RICARDO, RODRIGUEZ RUIZ ZAIRES ZUGEY, ROJAS PONCE ANDRES, ROMERO MARTINEZRITA JUDIT, ROMERO MOLINA LUCIO ALFONSO, RUIZ GUERRERO DULCE MARIA, RUIZ TAJIAMARCO ANTONIO, RUIZ ZAVALA ERIKA JANETH, SALAS CASTILLO MARTHA SABINA, SANCHEZGUTIERREZ ARTURO ISMAEL, SANCHEZHERNANDEZ LUZ EMA, SANCHEZ PEA DANIEL FERNANDO, SANCHEZRAMIREZ BLANCA ESTELA, SANDOBAL SOTO LIZBETH JAEL, SAUCEDO ORTIZ PABLO JULIAN, SAUDOBORBON ELDA MYRIAM, SOBERANES ROMERO MARTIN, SOLORZANO MADONADO ALBERTO, SOTO MENDOZA EDUVINA, TAPIA COCOBA JUAN JOSE, TRASLAVINACALDERONMARIA DOLORES, TRASVIAFELIX BLANCA VERONICA, TREVIZO LERMA SERGIO, TRUJILLO SOTO MARCO ANTONIO, URBALAJEJO IZAGUIRRE GUADALUPE JAVIER, URZUA CHAMPS MARIO ALBERTO, VALDEZ RUELAS RODOLFO, VALENCIA BAINORI MIGUEL ANGEL, VALENZUELA CORONA GLADIS ANAHI, VALENZUELA DIAZ PERLA MARIA, VALENZUELA ESQUER JOSE ARISTEO, VAZQUEZLEONJESUS ANTONIO, VEGA CARMONA FRANCISCO ALEJANDRO, VEGA RAMIREZ OSCAR EFRAIN, VELAZQUEZ AHUMADA FRANCISCO OMAR, VERA COTA LUZ MARIA, VICTORIA LOPEZSILVIA, VILLASECA DE JESUSJOSE, ZAMBRANO VILLEGAS DANIEL ILFRIDO, ZAVALA ALVAREZ JOSE ANDRES, ZAVALA ZAVALA EFRAIN, ZUIGA ROBLES LUIS ALBERTO, se ha dictado una sentencia con fecha SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, que copiado en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otro la otra parte como acreditados, ADAME IPIA CARMEN CELIA, AGUIRRE CONTRERAS SANTIAGO, ALATORRE FELIX REBECA ISABEL, ALCARAZ BOJORQUEZ ARMANDO, ALVIDREZPINO NOHEMI ALICIA, ANAYA AGRAMONMARIA JOSEFINA, ANGELHOLGUINCRISTOBAL ANTONIO, ANGUIANO VEDROY PEDRO, APODACA AUDEVEZ DANIEL ROSARIO, ARCE RODRIGUEZ RODRIGO, ARENAS GARCIA DULCE ALINA, ARGUELLES VALDEZ LOURDES, ARMENTA ROBLES RAMONA OFELIA, ARMENTA TRASVIANOHEMI, ATONDO VERDUGO BERENICE, AYALA RIVERA ADAN, AYALA TORRES CLEOTILDE, BALCAZARGALAVIZ ARTURO, BELTRANFLORES MIGUEL ANGEL, BELTRANRABAGOMARIA DEL CARMEN, BELTRANVILCHES JUAN JOSE, BENAVIDES CACERESGUSTAVO ADOLFO, BENITEZVALLE DANIELA, BOJORQUEZ VALENCIA ALEJANDRO, BORBON ESPINOZA FRANCISCO JAVIER, BRICENO MORENO ROBERTO, BURGOS SOLIS FRANCISCA ESTHELA, BURRUEL VILLANUEVA GABRIEL, BUSTAMANTE ROBLES NABOR, CABALLERO CASTRO RAMONA GUADALUPE, CAEZCAEZRAUL ALEJANDRO, CAMACHO BORBONMARIAANTONIETA, CAMPOS JIMENEZ CECILIA, CARRILLO VIDAURRI FERNANDO, CASTAEDARUIZ JOEL, CASTRO ESPINOZA ISMAEL, CHAVELASROMANYIRAK IRAIS, CHAVEZPRIETO ERIKA, CHAVIRA ORTEGA ALFREDO, COHEN RODRIGUEZ NOEL MARTIN, CONTRERAS BARRIOS FRANCISCA, CORRAL ROJAS JESUSADRIAN, COVARRUBIAS BRAVO LAURA, DUARTE ACUAAGUSTINTADEO, DUARTE ZEPEDA JOSE HUMBERTO, DURAN CABRERA SAMUEL, ELIZALDE SALAZAR JUAN MARCOS, ELIZALDE SOTO ELIZABETH, ESCALANTE MONTEVERDE ALEJANDRA, ESPINOZA PARRA JUANA, ESPINOZA ZAMORA LIZBETH ADRIANA, ESTRADA VALENZUELA SILVIA PATRICIA, FERNANDEZ NORIEGA JUAN MANUEL, FIERRO LOPEZ MARCO ANTONIO, FIGUEROA RODRIGUEZ MICHAEL ODRICED, FLORES BAILONJOSE MANUEL, FONTES CAZARES HILDA LORENA, FUENTES CHOCOZA FRANCISCO ALBERTO, GALINDO BUJANDA MAYRA ROCIO, GALLARDO REYES FELIPE HUMBERTO, GALVEZAGRAMON IRIS NALLELY, GARCIRAMIREZSALVADOR, GASTELUM GUTIERREZ ROSAURA, GERMAN RAMIREZ CECILIA IVETT, GIL DUARTE JORGE ISMAEL, GOMEZ DUARTE RODOLFO, GOMEZ MORENO RAQUEL IRASEMA, GORDILLO FELIXHECTORJAVIER, GUILLEN SILVA PEDRO ALBERTO, HERNANDEZAVILEZ DULCE DANIELA, HERNANDEZCORDOVACARLOS ALBERTO, HERNANDEZ CRUZ MARGARITA, HIGUERA BURGOS ANGELA, HIGUERA IBARRA MARIA AMALIA, HUERTA FUENTES JOSE FRANCISCO, IBARRA LUGO JULIO CESAR, IBARRA MARTINEZ GUADALUPE, IBARRA REY FRANCISCO JAVIER, IBARRA RODRIGUEZ ALMA LETICIA, IRIQUI PEA JOSEJESUS, JACQUES VALENZUELA JACQUELINE JANNETH, JIMENEZ ROSAS GUILLERMO, JOCOBI ESPINOZA LAURA VICTORIA, JUAREZSEPULVEDAMARIAJESUS, LARRAAGA BORBOLLA JORGE ALBERTO, LEMUS RUIZ PAOLA JESUS, LEONSILVA NAYELI BERENICE, LERMA BARRON GREGORIO, LERMA RENDON ALAN IVAN, LEYVA GOMEZ MARCO ANTONIO, LOPEZLOPEZFELICITAS, LORA ALVARADO ARCELIA, LUCERO RUIZ ROSA ELVIRA, LUGO LOPEZ FRANCISCA ERENDIRA, LUGO PEREZJESUS GUADALUPE, MADA CAZAREZ IVANBENITO, MANCERA JIMENEZJOSE MANUEL, MARINMEDEHUARIJESUS EDUARDO, MARRUFO DELGADILLO SEBASTIAN, MARTINEZMONSEVAISEMILIO, MARTINEZ ORTIZ CONSUELO, MARTINEZ ROBLES GUADALUPE, MATUS QUIROZ MANUELA, MEDINA VALENZUELA CONSEPCION, MENDOZA MARIN ANA CRISTINA, MENDOZA MATA AARON RENE, MENDOZA PRADO MA DE LOURDES, MEZA AGUILAR JORGE RICARDO, MILLER BOJORQUEZ

EDGAR ROGELIO, MILLER VALENCIA LUIS FRANCISCO, MORALES MARTINEZ ROSA BELIA, MUOZMARTINEZJESUS ANTONIO, MUOZ ZAMORA MARIA DEL ROSARIO, MURRIETA BOJORQUEZERELISANDI, NAVARRO MIRANDA RENE, NEVAREZCHAIREZ ROMELIA, OCHOA PERAZA NORBERTO RAMIRO, OLGUIN GALAZ MARIAMATILDE, ORNELAS ROMAN MARTHA EDUVIGES, PACHECO OLAGUE JUAN AUREIO, PEDRO CRUZ ROCIO, PEREYDAVALENZUELA CESAR IVAN, PINTO MADRID GORMITH ALICIA, PLASCENCIA GONZALEZ LILIA DEL CARMEN, QUIHUIS SALAZAR MARIA DEL ROSARIO, QUINTERO FELIXMARIA ESTHER, RAMIREZGARCIAJOSE ARMANDO, RAMOS AGUILAR JOSE RAMON, RIVERA ZUIGAJESUS ALEJANDRO, ROBLES VILLA SARA MARIA, RODRIGUEZ GASTELUM GUADALUPE, RODRIGUEZLEYVA RICARDO, RODRIGUEZ RUIZ ZAIRE ZUGEY, ROJAS PONCE ANDRES, ROMERO MARTINEZRITA JUDIT, ROMERO MOLINA LUCIO ALFONSO, RUIZ GUERRERO DULCE MARIA, RUIZ TAJIAMARCO ANTONIO, RUIZ ZAVALA ERIKA JANETH, SALAS CASTILLO MARTHA SABINA, SANCHEZGUTIERREZ ARTURO ISMAEL, SANCHEZHERNANDEZ LUZ EMA, SANCHEZ PEA DANIEL FERNANDO, SANCHEZRAMIREZ BLANCA ESTELA, SANDOBAL SOTO LIZBETH JAEI, SAUCEDO ORTIZ PABLO JULIAN, SAUDOBORBON ELDA MYRIAM, SOBERANES ROMERO MARTIN, SOLORZANO MADONADO ALBERTO, SOTO MENDOZA EDUVINA, TAPIA COCOBA JUAN JOSE, TRASLAVINACALDERONMARIA DOLORES, TRASVIAFELIX BLANCA VERONICA, TREVIZO LERMA SERGIO, TRUJILLO SOTO MARCO ANTONIO, URBALAJE IZAGUIRRE GUADALUPE JAVIER, URZUA CHAMPS MARIO ALBERTO, VALDEZ RUELAS RODOLFO, VALENCIA BAINORI MIGUEL ANGEL, VALENZUELA CORONA GLADIS ANAHI, VALENZUELA DIAZ PERLA MARIA, VALENZUELA ESQUER JOSE ARISTEO, VAZQUEZLEONJESUS ANTONIO, VEGA CARMONA FRANCISCO ALEJANDRO, VEGA RAMIREZ OSCAR EFRAIN, VELAZQUEZ AHUMADA FRANCISCO OMAR, VERA COTA LUZ MARIA, VICTORIA LOPEZSILVIA, VILLASECA DE JESUSJOSE, ZAMBRANO VILLEGAS DANIEL ILFRIDO, ZAVALA ALVAREZJOSEANDRES, ZAVALAZAVALA EFRAIN, ZUIGA ROBLES LUIS ALBERTO, hechos constaren la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los cuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señalas en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio de 2018  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número 178/2018, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ACOSTA CISNEROS JORGE ALBERTO, ACOSTA TORRES VERONICA, AGUILAR CASTRO ENRIQUETA, AGUILAR LOPEZ RAQUEL, AGUILAR MACEDO ALFREDO, AGUILAR SHINIAS ERNESTO, AGUILERA CRUZ ASUNCION, AGUILERA MARTINEZ PERLA JOANNA, AGUIRRE BARRAZA JULIO CESAR, AGUIRRE ROBLES ANA KAREN, ALANIS AZUARA JAVIER, ALMEIDA SANCHEZ ROSA ALEJANDRA, ALONSO CUEVAS ARTURO, ALOR JIMENEZ GUADALUPE, ALVARADO NUÑEZ MARIA DEL ROSARIO, ALVAREZ REYES MIGUEL ANGEL, ALVAREZ RUIZ MARIA GUADALUPE, ALVAREZ ZAPATA LAURA VIRGINIA, AMARO TOVIAS ADAN, ANTUNEZ HUERTA ELOY FERNANDO, ANTUNEZ ZAPATA MARIA EMILIA, AQUINO GONZALEZ MARICELA, ARAMBULA ALBERTO FABIOLA, ARELLANO LOPEZ GUSTAVO, AREVALO LOPEZ DAVID, ARIAS GONZALEZ BEATRIZ ELVA, ARIAS PRIETO EMIGDIA ALICIA, ARMENTA GONZALEZ VICTOR JESUS, ARNULFO SANTIAGO MARTIN, AVALOS PARTIDA FRANCISCO TADEO, AVILA CRUZ RICARDO, AZCOAGA TAPIA MIGUEL ANGEL, BACA MARTINEZ ROBERTO, BAEZA PADILLA OLIVIA, BAIZABAL HERNANDEZ IRIS TERESA, BALDERAS ANGMEN ELIZABETH, BARRAZA PARRA RAUL, BASILIO CHAVEZ GUILTY ABDON, BAUTISTA CENICEROS ROSALBA, BECERRA CASTILLO JOSE CRUZ, BERNAL ESPINO RUBEN ALONSO, BORBOLLA VELAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, BRAVO REYES JULIO CESAR, BUSTOS MORA KARLA NAYELI, CABRERA CHAVEZ GLORIA, CABRERA FALCON EDGAR, CADENA GONZALEZ RITA

BELEM, CAJERO LUIS RUBEN, CALDERON DOMINGUEZ CLAUDIA, CALDERON DOMINGUEZ MARIA LUISA, CAMACHO CARRIZOSA RAFAEL, CAMACHO GABRIELA, CAMACHO GRANADOS SONIA, CAMARILLO LOPEZ JESSICA, CAMPOS REYES LORENZO, CAMPOS RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, CAMPOS VALENCIA JUAN CARLOS, CAMPS CHAVEZ LUIS FERNANDO, CARDENAS CARDENAS NORMA LETICIA, CARLOS TREVIZO NORMA CECILIA, CARMONA GUZMAN OCTAVIO, CARRANZA GUTIERREZ ANGEL GUADALUPE, CARREON VILLANUEVA ARTURO, CARRILLO NUÑEZ JESUS, CASALS SALAS MARIA ANATOLIA, CASTAÑEDA ANGUIANO NOEL FABRICIO, CASTELLANOS FLORES HECTOR HUGO, CASTILLO ALVAREZ ELVIRA, CASTILLO AVALOS MIGUEL ANGEL, CASTILLO MARTINEZ ENRIQUE DE JESUS, CASTILLO OLVERA MA BARBARITA, CASTILLO RESENDIZ ELIZABETH, CASTILLO VIVEROS JULIA, CASTRO ABREGO ROSA MARIA, CASTRO SOTO FERNANDO, CAZARES AVITIA MIREYA, CERDA CASTILLO JOSE LUIS, CERDA MATA RICARDO, CERVANTES JOSE LUIS, CHARLES CALDERON HOMERO, CHAVEZ ALVARADO ROSA ARMIDA, CHAVEZ GUTIERREZ MARIA RAMONA, CHAVEZ PRIETO PETRA, CHAVEZ RIVERA JORGE LUIS, CHAVEZ ROSALES EDITH, COB POOT JUAN ANTONIO, CONTRERAS RENTERIA FRANCISCO, CORNU VAZQUEZ RAFAEL, CORONA GONZALEZ MARTIN, CORONADO CORTES ANTONIO, CORONADO ESPARZA PAULA, CORPUS GONZALEZ JAVIER, CORTES PEA LETICIA, CORTES ROMERO JOSE, CORTEZ PINEDA JUAN MANUEL, COSTILLA HERNANDEZ ROSA ELENA, COTO CHAGA PAULINA, COTTO GAMBOA IVAN ITZCOATL, COVARRUBIAS MARTINEZ ROSA, CRUZ GONZALEZ VICTOR ALFONSO, CRUZ SANCHEZ GABRIELA, CRUZ URBINA ELEAZAR, CUELLAR HERNANDEZ HECTOR JAVIER, CUELLAR MORTERA JUAN CARLOS, CUENCA PEREZ JUAN GERARDO, DAVILA GUTIERREZ RENE, DE LA CRUZ GIRON GABRIELA JUDITH, DE LOS SANTOS DOMINGUEZ PEDRO, DE LUNA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES, DECELIS VAZQUEZ SAIRA BETSABET, DEL ANGEL NERI DIEGO, DIAZ ALONSO CONCEPCION, DIAZ BETRALE DAVID, DIAZ SANCHEZ DORICEL, DOMINGUEZ MARIA LOURDES, DOMINGUEZ ESPINOZA RAFAEL, DOMINGUEZ MORA MARIA GUADALUPE, DOMINGUEZ ORTIZ EDGAR, DONATI JIMENEZ ASTOR ARTURO, DORANTES PULIDO MARIA IVETH, DUARTE VILLAN ERIKA, ECHEVERRIA GARCIA EDUARDO, ECHEVERRIA ROCHA BARTOLA, EGUIA FLORES ANGELICA MARIA, ELIZALDE OROZCO CHRISTIAN GERMAN, ENRIQUEZ HERNANDEZ JOSE ARTURO, ENRIQUEZ MARTINEZ KARINA, ENRIQUEZ TRUJILLO MIGUEL ANGEL, ERAZO NAVARRETE AIDA, ESCAJEDA DIAZ JOSE ANTONIO, ESCATEL MORALES MA LUISA, ESCOBEDO GARCIA JULIO CESAR, ESPARZA DIAZ JUAN MANUEL, ESPINOSA VAZQUEZ GRACIELA, ESPINOZA GARCIA FERNANDA, ESTRADA MAGUMES ANTONIO, ESTRADA MONTES MANUELA MAYELA, ESTUDILLO ADAB ROGELIO, FENTANEZ AGUIRRE MARIA SOLEDAD, FERIA GUTIERREZ ISABEL, FERNANDEZ DE LARA DIAZ JOSE ANGEL, FERNANDEZ RUIZ MARTHA, FLORES ANTONIO IGNACIO, FLORES BONILLA ENRIQUE, FLORES ESCOBEDO FRANCISCA, FLORES GARCIA ALMA PATRICIA, FLORES ORTIZ JULIA, FRAGOSO YESCAS TEODULFO, GALICIA OSORNO EVELYN DENISE, GALINDO GARCIA ALFONSO, GALLARDO RAMIREZ ANTONIO ENRIQUE, GALLARDO REYES FILIBERTO, GANDARA CRUZ LUIS IVAN, GARCIA AGUILAR JOSE JUAN, GARCIA ANDRADE LORENZO, GARCIA CISNEROS JUAN CARLOS, GARCIA HERNANDEZ ARACELY, GARCIA HERNANDEZ JOAQUIN JOSE, GARCIA HERNANDEZ MARISOL, GARCIA HERNANDEZ RAMON, GARCIA LABRADO SILVIA JUDITH, GARCIA MARTINEZ JESUS GUILLERMO, GARCIA ORTIZ JOSE ALFREDO, GARCIA PEREZ JUAN RAMON, GARCIA RODRIGUEZ SAMUEL, GARCIA TORRES JESUS BENJAMIN, GARCIA VALDEZ CYNTHIA SARAH, GARCIA VAZQUEZ MIGUEL EDIN, GARCIA VICENTE RAMON, GARCIA VIDAL ALVARO, GARDEA GUTIERREZ JAIME, GARDUÑO GONZALEZ TONY , GARZA PEREZ JUAN JOSE, GOMEZ ANDRADE PEDRO DAMIAN, GOMEZ BRACAMONTES SAMUEL DAVID, GOMEZ CARRILLO JESUS EDUARDO, GOMEZ GARCIA MAGDALENA, GOMEZ GASPAS RAFAEL, GOMEZ MELCHOR GUADALUPE, GOMEZ ONTIVEROS JOSE LUIS, GOMEZ ROSAS JONATHAN, GONZALEZ ALEMAN GUADALUPE ANABEL, GONZALEZ GONZALEZ AURELIO, GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ MONTES JOSE LUIS, GONZALEZ ROMERO ERASMO, GONZALEZ SANTOS EFRAIN, GORDILLO RUIZ JUAN, GUARDIOLA FLORES PABLO, GUERRERO FRIAS JOSE FERNANDO, GUERRERO MARTINEZ GLADIS, GUERRERO TARANGO ENRIQUE, GUERRERO TORRES BEATRIZ ELENA, GUILLEN BAUTISTA DOMINGO, GUTIERREZ CRUZ ANA GABRIELA, GUTIERREZ FLORES ROBERTO CARLOS, GUTIERREZ GOMEZ ABELARDO, GUTIERREZ JASSO MARIA FELIX, GUZMAN GUZMAN FELIX, HEMADY RODRIGUEZ ANUAR, HERNANDEZ ACEVES CLAUDIA ELIZABETH, HERNANDEZ ANTONIO ANTHONY, HERNANDEZ CALVO JOEL ARMANDO, HERNANDEZ CAMPOS IRVING, HERNANDEZ DIAZ DANIEL, HERNANDEZ DIAZ MARTHA MARITZA, HERNANDEZ DURAN JUANA AURELIA, HERNANDEZ ESPINOZA JORGE ALBERTO, HERNANDEZ FERNANDEZ YAMIRA, HERNANDEZ GAMEZ JULIAN ALEJANDRO, HERNANDEZ GARCIA ELIZABETH, HERNANDEZ GARIBALDI JOSE BENJAMIN, HERNANDEZ HERNANDEZ GABRIELA, HERNANDEZ LAGUNES CESAR DE JESUS, HERNANDEZ MARTINEZ ARMANDO, HERNANDEZ MARTINEZ MARIA ELENA, HERNANDEZ OCHOA JOSE ALEJANDRO, HERNANDEZ PIÑON MARIBEL, HERNANDEZ SOTO LAURA ESTHELA, HERNANDEZ VALENZUELA MARIA ELENA, HERNANDEZ VICENTIN MARIO, HERRERA BELTRAN MA GUADALUPE, HERRERA CEDILLO FEDERICO ALBERTO, HERRERA MORALES ANGELICA, HERRERA PIZARRO ISIDRO, HERRERA RODRIGUEZ ANGEL ALBERTO, HERRERA TEJEDA MARIA ISABEL, HINOJOSA GARCIA OZIEL ARAXES, HOLGUIN GARCIA NORALBA, HOLGUIN MINJAREZ OSCAR ANTONIO, IBARRA ANAYA ARNOLDO, ISAIS SOTO VERONICA, ITURRIAGA ARROYO ANA ESTHER, IZAGUIRRE GARCIA BRABLIO, JACOME VAZQUEZ DANIEL, JAQUEZ CASTILLO LUIS GERARDO, JARA GAMALIEL ELY, JIMENEZ CARRIZALES MARIA ELENA, JIMENEZ GOMEZ RICARDO, JIMENEZ QUINTERO ALEJANDRO, JIMENEZ ULIN JAVIER, JIMENEZ VIVEROS CARLOS CRUZ, JURADO CARBAJAL ARMANDO, JURADO SOTO MARIA DE LOURDES, LAGUNES PINEDA VICTOR, LARA DEL ANGEL BARTOLOME, LARA PEREZ JESSICA JEANY, LARA VALENZUELA ONESIMO, LARIOS MENDOZA SUSANA DOLORES, LEINES HERNANDEZ ERIKA GUADALUPE, LEON DIAZ DANIEL, LICONA TORRES ANTOLIN, LIMON

TEGOMA DAVID, LIRA CALDERON JESUS GUADALUPE, LIZERIO BARRON JALIMA CONCEPCION, LOERA BARAJAS MARTIN ALEJANDRO, LOPEZ AHUMADA JOSE ANTONIO, LOPEZ AMBROCIO DEYANIRA, LOPEZ CASTAEDA LUIS DIDIER, LOPEZ ENRIQUEZ VICTOR EDUARDO, LOPEZ ESTRADA MARISOL, LOPEZ GALLEGOS CARLOS NAHUN, LOPEZ GURROLA ROSA MARIA, LOPEZ JUAREZ JORGE, LOPEZ MORA SANDRA LUZ, LOPEZ PEREZ MARCOS GERMAN, LOPEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ SALAZAR LUIS CARLOS, LOYA HERNANDEZ JESUS MANUEL, LOYA ROCHA LAURA MARITZA, LUCERO VILLARREAL AMALIA, LUGO ESTRADA FELIPE DE JESUS, MACHADO MAZUCA ADOLFO, MACHARIGUI JAQUEZ NORMA, MACIAS HOLGUIN FILIBERTO, MACIAS MEDINA YESENIA, MACIEL LOPEZ ALEJANDRA, MACIEL SALAS SAMUEL, MADRID BUSTILLOS ALFONSO, MADRID RUACHO GABINO, MALDONADO RAMIREZ MARIO ADRIAN, MANUEL CRUZ SANTOS, MAR DIAZ SAMUEL, MARES PORRAS FLOR JUDITH, MARTINEZ AGUILAR KARINA, MARTINEZ CEDILLO JOSE JAIME, MARTINEZ ESTRADA MARIA ANGELICA, MARTINEZ GAMON SALVADOR ANTONIO, MARTINEZ HERNANDEZ BERNARDINO, MARTINEZ LOPEZ ROCIO GUADALUPE, MARTINEZ MARTINEZ PABLO, MARTINEZ PEA BENITO, MARTINEZ PEREZ PEDRO, MARTINEZ RAMIREZ AIDEE, MARTINEZ RIVERA FELIPE ENRIQUE, MARTINEZ ROJAS GEORGINA EDITH, MARTINEZ ROJAS MARIA FABIANA, MARTINEZ SANTIAGO ALVARO, MARTINEZ VALDEZ CINDY GUADALUPE, MARTINEZ VARGAS KORINA LIZETH, MARTINEZ VAZQUEZ JUAN JOSE, MATA SOLORZANO ROBERTO FAVIO, MAYNEZ TORRES RAUL, MEDINA MANUEL, MEJIA BARRADAS JORGE LUIS, MELENDEZ CHAVEZ ROCIO, MELENDEZ GARCIA JUAN CARLOS, MELGAREJO SALAS RUBEN ADRIAN, MENDEZ BAUTISTA MIGUEL ANTONIO, MENDEZ HERNANDEZ MARISOL, MENDEZ MEDINA CARLOS ALBERTO, MENDOZA FAYA GUILLERMO, MENDOZA GUZMAN EDDI, MENDOZA MARTINEZ MARIA ELENA, MENDOZA OJEDA CESAR ERNESTO, MENDOZA SANTIAGO MATIAS, MERAZ CORDOVA NADIA RUTH, MEZA VAZQUEZ IGNACIO, MINGUEZ CHALATE ANGEL, MOLINA MANZANO EDUARDO ALFREDO, MOLINA RODRIGUEZ RODRIGO, MONREAL GONZALEZ VICTORIA, MONTANA MARTINEZ HECTOR, MONTELONGO ORDAZ GERARDO, MONTENEGRO BAEZ MARTHA, MONTOYA MALDONADO PEDRO DANIEL, MORA CHAVEZ MARIA DEL REFUGIO, MORA ESTRADA EDUARDO SANTIAGO, MORALES ANTONIO MARIA ANTONIA, MORALES CERVANTES JOSE JUAN, MORALES GONZALEZ GONZALO, MORALES SANTILLAN FRANCISCO, MORAN CANO MOISES, MORAN MAYEN ARMANDO, MORENO DELGADO JUAN JOSE, MORENO RUBIO JUAN LUIS, MUÑIZ MARQUEZ JAVIER, MUÑOZ GUTIERREZ NORMA PATRICIA, MUÑOZ VELETA OSCAR, MUOZ FLORES JOSE ELISEO, MUOZ HERNANDEZ MANUEL, NARVAEZ RUIZ DANIEL, NAVA LOPEZ JULIO CESAR, NAVA PEREZ EDGARDO, NIO HERNANDEZ KARLA IVONNE, NUÑEZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER, OCHOA DEL RIO RAFAEL, OCHOA LOPEZ MARIA DE JESUS, OCHOA USCANGA ROSA ICELA, OCON MOLINA CLAUDIA IMELDA, OLIVARES CANUTO LIDIA, OLIVARES GONZALEZ ERICK DARIO, OLIVARES GUERRERO YEUDI, ONOFRE LOPEZ ELVIA LUCERO, ONTIVEROS VILLA MARTIN, ORDOÑEZ ANTONIO ANGEL, OROZCO HERRERA UDRIEL ALBERTO, ORRANTIA LUIS MANUEL, ORTEGA ALEJANDRO ERICK ROLANDO, ORTIZ CATARINO MARIA ELENA, ORTIZ NUEZ SOLEDAD, ORTIZ ORELLANA JULIO CESAR, ORTIZ PIÑON JULIO CESAR, OSORIO ALVARADO MARCO EDGAR, OTAMENDI URIBE SALVADOR M, PACHECO CABRERA ARTURO, PACHECO NAJERA SALVADOR, PACHECO RODRIGUEZ RICARDO, PACHUCA ORTIZ JULIO CESAR, PADRON CASTILLO JUVENTINO, PALACIOS ALCALA JULIO CESAR, PALMA BARRAZA MAURICIO, PAZ MEDRANO ELIO MARTIN, PEÑA SANTIAGO JUANA, PERALTA CAMPOS ELIZABETH, PERALTA CRUZ FELIPE, PERALTA FERNANDEZ CLEOTILDE, PEREZ CABRERA ALEJANDRA EDITH, PEREZ DE LEON FRANCISCA, PEREZ GALLARDO AXEL, PEREZ GAMBOA ROSALINA, PEREZ PEREZ MARIA IRMA, PEREZ PRADO PABLO, PEREZ RUIZ MARIA GUADALUPE, PEREZ SILVA MAXIMO ALEJANDRO, PEREZ VIDAL FLOR, PEREZ VILLALVA ALBERTO, PIA ROMERO LAZARO, POLINA REYNA MAURILIO, PONCIANO MOZO VERONICA, PORRAS FLORES GUADALUPE, PRIETO AGUILAR MARIBEL, PULIDO GARCIA SUSANA, QUEVEDO MORENO MARIA CONCEPCION, QUEZADA CORONADO RODOLFO, QUINONEZ LOZOYA HECTOR ISIDRO, QUINTANILLA GOMEZ IVETT SANJUANA, QUINTERO FELIPE TOMAS, QUINTERO PEREZ CANDIDA, QUIROGA VILLEGAS JULIO CESAR, QUIROZ CORDOVA FIDEL, QUIROZ PEAFLO IVAN GUADALUPE, RAMIREZ AVILA JUAN MANUEL, RAMIREZ BAROLA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ IBARRA RAMIRO, RAMIREZ JUAREZ JOSE VICTOR, RAMIREZ MARTINEZ OSCAR, RAMIREZ MENDEZ JOSE ISRAEL, RAMIREZ SANTIAGO JOSE LUIS, RAMIREZ SOLANA JULIANA DEL CARMEN, RAMON RAMON SANTIAGO, RAMOS CRUZ ROSALINO, RAMOS MORAN MIRIAN HARLEM, RAMOS SANTIAGO SANTOS, RAMOS SANTOS MIGUEL, RASCON SALAS CARLOS ADRIAN, REALIVAZQUEZ TERRAZAS SANDRA FAVIOLA, RENTERIA MORENO SEVERA, RETANA HERNANDEZ DAVID ENRIQUE, REYES BARRON MARTIN ADEODATO, REYES BENITEZ JORGE LUIS, REYES HERNANDEZ ANGEL, REYES JARDINES VIANEY, REYES RODRIGUEZ BLANCA ISELA, REYES VERA LAURA JANETH, REYES VILLARREAL JOSE BENIGNO, RIOS FLORES JOSE GERARDO, RIVAS MACHADO MIGUEL ANGEL, RIVERA AZPEITIA LUCERO ELENA, RIVERA BLANCO MARIA JULIETA, RIVERA SALDIVAR MARGARITA, ROBLES VILLELA BRAULIO JESUS, RODRIGUEZ AVALOS MARIA ELENA, RODRIGUEZ CARDONA JAVIER, RODRIGUEZ DE LA ROSA MIREYA, RODRIGUEZ DOMINGUEZ PEDRO, RODRIGUEZ ESCOBEDO MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE, RODRIGUEZ GRAJALES FROYLAN, RODRIGUEZ MOLINA RICARDO, RODRIGUEZ ROBLES JOSE ISRAEL, RODRIGUEZ SANCHEZ AFRODITA, RODRIGUEZ SERRANO FRANCISCO, ROJAS AGUILAR RAUL ALEJANDRO, ROMAN HERNANDEZ MARTIN, ROMAN RAMIREZ TIRZO, ROMERO DELGADO MARIA DE LA LUZ, ROMERO FLORES JOSE, ROMERO GONZALEZ LORENA, ROMO GARZA ROBERTO, ROSA LUZ SIAS OLVERA, ROSADO MARTINEZ MIGUEL ANGEL, ROSALES BARRON ELIZABETH, ROSALES FLORES SERGIO, ROSALES GARCIA DANIEL GABRIEL, ROSALES ROSALES MANUEL, ROSARIO VAZQUEZ ANTONIO, RUBIO ESTRADA LORENZO, RUBIO LOPEZ RAUL, SABIDO COLL PEDRO PABLO, SAENZ HERNANDEZ JUAN ANGEL, SALAS

CAZARES VICTOR MANUEL, SALAS ROMERO MARIA JOSEFINA, SALAZAR GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, SALAZAR GONZALEZ ARTURO, SALAZAR LOPEZ PERLA KARINA, SALAZAR MANZANARES OSCAR EDUARDO, SALAZAR MORENO DANIEL ERNESTO, SALAZAR RAMIREZ JUAN, SALCIDO MONTOYA MELQUIADES, SALINAS DE LA ROSA FRANCISCO, SALOMON SALAS SAUL, SANCHEZ BALLONA SATURNINO, SANCHEZ DUARTE ROCIO SIBONEY, SANCHEZ FRANCO HEBE JULIA, SANCHEZ JARAMILLO JUAN MANUEL, SANCHEZ MORALES MELVIN ALEJANDRO, SANCHEZ PANTOJA JOAQUIN TOMAS, SANCHEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ SANCHEZ JOSE ALAMBERTO, SANCHEZ SANCHEZ JOSE DE JESUS, SANCHEZ VILLA JOSE FRANCISCO, SANTES FERNANDEZ MARIA MILAGROS, SANTIAGO DOMINGUEZ ISIDORO, SANTIAGO VAZQUEZ DARIO, SANTOS LOPEZ VIRGEN, SARMIENTO AGUILAR LUCIO, SAUCEDO ALEMAN JOSE FRANCISCO, SEGURA PACHECO MARIA GUADALUPE, SERNA MUÑOZ SERVANDO ALEJANDRO, SERRANO SANABRIA SUGHEY GUADALUPE, SERRANO SOLANO JOSE LAURO, SERRATO CONTRERAS CIRILO, SERVIN LAGUNAS MA. DE LOS ANGELES, SIERRA ORTA CANDELARIO, SILVA BAEZ JORGE ALBERTO, SILVA CASTAEDA JESUS, SILVA NAVARRETE RAYMUNDO ROBERTO, SILVA OROZCO VICTOR MANUEL, SILVA PINEDA VERONICA, SILVA RENTERIA BRENDA AIDE, SILVA VILLALOBOS ALFREDO, SOLANO LAGUNES HERIBERTO, SOLIS CRUZ JOSE ALBERTO, SOLIS YEOP JAVIER ENOCK, SOSA ZAMUDIO VICENTE, SOTO BALDERAS JOSE ASENSION, SOTO RAYAS EDNITA YOCABED, SUAREZ RENTERIA JAVIER, TAMEZ LOPEZ JOSE MARTIN, TEJEDA CONTRERAS ORLANDO, TENA CHAVIRA MARIA GUADALUPE, TENORIO LIBREROS NEYDI MARYARET, TEPOLE MARTINEZ CONCEPCION, TORRES AVITIA ALEJANDRO, TORRES FERNANDEZ SERGIO, TORRES NOLAZCO JESUS, TORRES RODRIGUEZ BLANCA ESTHELA, TOVAR SALAZAR INES, TREJO HERRERA CARLOS, TREVIO RIVERA JORGE ALBERTO, TRINIDAD FLORES CONCEPCION, TRUJILLO GORJOUX ANABEL, URBINA SOLIS EDGAR DE JESUS, URIAS ROMERO MAYRA DEL ROSARIO, URIBE DUQUE JUAN CARLOS, VALADEZ GONZALEZ MARTHA LETICIA, VALDEZ FLORES OFELIA, VALLEJO CACOULIDES JUAN CARLOS, VARELA COVARRUBIAS HUGO ALBERTO, VARGAS CASTRO GABRIELA, VASQUEZ CRUZ VICTORIA, VAZQUEZ ALVARADO LIZBETH BERENICE, VAZQUEZ BARRAZA CLAUDIO, VAZQUEZ ESPINOSA MARIA DE LAS NIEVES, VAZQUEZ LARA JORGE, VAZQUEZ OVIEDO JOSE GUADALUPE, VAZQUEZ RODRIGUEZ RODRIGO EDUARDO, VEGA CORDOVA SILVERIO, VELASCO VASQUEZ FELIPE, VELAZQUEZ CAMACHO ARTURO, VELAZQUEZ MARROQUIN REYNALDO, VELAZQUEZ PEREZ JOSE HUGO, VELAZQUEZ RAMIREZ MOISES, VELAZQUEZ USCANGA JACINTO, VELEZ MORALES MANUEL, VENTURA MAYO ELVI, VICENCIO RIOS NORMA LETICIA, VILLA DOMINGUEZ ANEL, VILLALOBOS GARIBAY JAVIER ALONSO, VILLANUEVA LIMON JUAN CARLOS, VILLEGAS MINA CANDELARIA, VILLEGAS NAJERA MARTHA, VILLEGAS SINTA SANTOS, VIZCARRA FUENTES NALLELY MARIA, XILOT AULIS BERTHA, YEPEZ CERDA RAFAEL, ZAMARRON FLORES EDUARDO JAVIER, ZAMARRONMONTELLANO MAXIMINO,,se ha dictado una sentencia con fecha SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, que copiado en su parte

conducente dice:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otro la otra parte como acreditados, ACOSTA CISNEROS JORGE ALBERTO, ACOSTA TORRES VERONICA, AGUILAR CASTRO ENRIQUETA, AGUILAR LOPEZ RAQUEL, AGUILAR MACED O ALFREDO, AGUILAR SHINIA SERNESTO, AGUILERACRUZ ASUNCION, AGUILERAMARTINEZ PERLA JOANNA, AGUI RRE BARRAZA JULIO CESAR, AGUIRRE ROBLES ANA KAREN, ALANIS AZUARA JAVIER, ALMEIDA SANCHEZ ROSA ALEJANDRA, ALONSO CUEVAS ARTURO, ALOR JIMENEZ GUADALUPE, ALVARADO NUÑEZ MARIA DEL ROSARIO, ALVAREZ REYES MIGUEL ANGEL, ALVAREZ RUIZ MARIA GUADALUPE, ALVAREZ ZAPATA LAURA VIRGINIA, AMARO TOVIAS ADAN, ANTUNEZ HUERTA ELOY FERNANDO, ANTUNEZ ZAPATA MARIA EMILIA, AQUINO GONZALEZ MARICELA, ARAMBULA ALBERTO FABIOLA, ARELLANO LOPEZ GUSTAVO, AREVALO LOPEZ DAVID, ARIAS GONZALEZ BEATRIZ ELVA, ARIAS PRIETO EMIGDIA ALICIA, ARMENTA GONZALEZ VICTOR JESUS, ARNULFO SANTIAGO MARTIN, AVALOS PARTIDA FRANCISCO TADEO, AVILA CRUZ RICARDO, AZCOAGA TAPIA MIGUEL ANGEL, BACA MARTINEZ ROBERTO, BAEZA PADILLA OLIVIA, BAIZABAL HERNANDEZ IRIS TERESA, BALDERAS ANGMEN ELIZABETH, BARRAZA PARRA RAUL, BASILIO CHAVEZ GUILTY ABDON, BAUTISTA CENICEROS ROSALBA, BECERRA CASTILLO JOSE CRUZ, BERNAL ESPINO RUBEN ALONSO, BORBOLLA VELAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, BRAVO REYES JULIO CESAR, BUSTOS MORA KARLA NAYELI, CABRERA CHAVEZ GLORIA, CABRERA FALCON EDGAR, CADENA GONZALEZ RITA BELEM, CAJERO LUIS RUBEN, CALDERON DOMINGUEZ CLAUDIA, CALDERON DOMINGUEZ MARIA LUISA, CAMACHO CARRIZOSA RAFAEL, CAMACHO GABRIELA, CAMACHO GRANADOS SONIA, CAMARILLO LOPEZ JESSICA, CAMPOS REYES LORENZO, CAMPOS RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, CAMPOS VALENCIA JUAN CARLOS, CAMPS CHAVEZ LUIS FERNANDO, CARDENAS CARDENAS NORMA LETICIA, CARLOS TREVIZO NORMA CECILIA, CARMONA GUZMAN OCTAVIO, CARRANZA GUTIERREZ ANGEL GUADALUPE, CARREON VILLANUEVA ARTURO, CARRILLO NUÑEZ JESUS, CASALS SALAS MARIA ANATOLIA, CASTAÑEDA ANGUIANO NOEL FABRICIO, CASTELLANOS FLORES HECTOR HUGO, CASTILLO ALVAREZ ELVIRA, CASTILLO AVALOS MIGUEL ANGEL, CASTILLO MARTINEZ ENRIQUE DE JESUS, CASTILLO OLVERA MA BARBARITA, CASTILLO RESENDIZ ELIZABETH, CASTILLO VIVEROS JULIA, CASTRO ABREGO ROSA MARIA, CASTRO SOTO FERNANDO, CAZARES AVITIA MIREYA, CERDA CASTILLO JOSE LUIS, CERDAMATA RICARDO, CERVANTES JOSE LUIS, CHARLES CALDERON HOMERO, CHÁVEZ ALVARADO ROSA ARMIDA, CHÁVEZ GUTIERREZ MARIA RAMONA, CHAVEZ PRIETO PETRA, CHAVEZ RIVERA JORGE LUIS, CHAVEZ ROSALES EDITH, COB POOT JUAN ANTONIO,

CONTRERAS RENTERIA FRANCISCO, CORNU VAZQUEZ RAFAEL, CORONA GONZALEZ MARTIN, CORONADO CORTES ANTONIO, CORONADO ESPARZA PAULA, CORPUS GONZALEZ JAVIER, CORTES PEA LETICIA, CORTES ROMERO JOSE, CORTEZ PINEDA JUAN MANUEL, COSTILLA HERNANDEZ ROSA ELENA, COTO CHAGA PAULINA, COTTO GAMBOA IVAN ITZCOATL, COVARRUBIAS MARTINEZ ROSA, CRUZ GONZALEZ VICTOR ALFONSO, CRUZ SANCHEZ GABRIELA, CRUZ URBINA ELEAZAR, CUELLAR HERNANDEZ HECTOR JAVIER, CUELLAR MORTERA JUAN CARLOS, CUENCA PEREZ JUAN GERARDO, DAVILA GUTIERREZ RENE, DE LA CRUZ GIRON GABRIELA JUDITH, DE LOS SANTOS DOMINGUEZ PEDRO, DELUNA RODRÍGUEZ CARLOS ANDRES, DECELIS VAZQUEZSAIRABETSABET, DELANGELNERIDIEGO, DIAZ ALONSO CONCEPCION, DIAZ BETRALE DAVID, DIAZ SANCHEZ DORICEL, DOMINGUEZ MARIA LOURDES, DOMINGUEZ ESPINOZA RAFAEL, DOMINGUEZ MORA MARIA GUADALUPE, DOMINGUEZ ORTIZ EDGAR, DONATI JIMENEZ ASTOR ARTURO, DORANTES PULIDO MARIA IVETH, DUARTE VILLAN ERIKA, ECHEVERRIA GARCIA EDUARDO, ECHEVERRIA ROCHA BARTOLA, EGUIA FLORES ANGELICA MARIA, ELIZALDE OROZCO CHRISTIAN GERMAN, ENRIQUEZ HERNANDEZ JOSE ARTURO, ENRIQUEZ MARTINEZ KARINA, ENRIQUEZ TRUJILLO MIGUEL ANGEL, ERAZO NAVARRETE AIDA, ESCAJEDA DIAZ JOSE ANTONIO, ESCATEL MORALES MA LUISA, ESCOBEDO GARCIA JULIO CESAR, ESPARZA DIAZ JUAN MANUEL, ESPINOSA VAZQUEZ GRACIELA, ESPINOZA GARCIA FERNANDA, ESTRADA MAGUMES ANTONIO, ESTRADAMONTESMANUELAMAYELA, ESTUDILLOADABROGELIO, FENTANEZ AGUIRRE MARIA SOLEDAD, FERIA GUTIERREZ ISABEL, FERNANDEZ DE LARA DIAZ JOSE ANGEL, FERNANDEZ RUIZ MARTHA, FLORES ANTONIO IGNACIO, FLORES BONILLA ENRIQUE, FLORES ESCOBEDO FRANCISCA, FLORES GARCIA ALMA PATRICIA, FLORES ORTIZ JULIA, FRAGOSO YESCAS TEODULFO, GALICIA OSORNO EVELYN DENISE, GALINDO GARCIA ALFONSO, GALLARDO RAMIREZ ANTONIO ENRIQUE, GALLARDO REYES FILIBERTO, GANDARA CRUZ LUIS IVAN, GARCIA AGUILAR JOSE JUAN, GARCIA ANDRADE LORENZO, GARCIA CISNEROS JUAN CARLOS, GARCIA HERNANDEZ ARACELY, GARCIA HERNANDEZ JOAQUIN JOSE, GARCIA HERNANDEZ MARISOL, GARCIA HERNANDEZ RAMON, GARCIA LABRADO SILVIA JUDITH, GARCIA MARTINEZ JESUS GUILLERMO, GARCIA ORTIZ JOSE ALFREDO, GARCIA PEREZ JUAN RAMON, GARCIA RODRIGUEZ SAMUEL, GARCIA TORRES JESUS BENJAMIN, GARCIA VALDEZ CYNTHIA SARAHI, GARCIA VAZQUEZ MIGUEL EDIN, GARCIA VICENTE RAMON, GARCIA VIDAL ALVARO, GARDEA GUTIERREZ JAIME, GARDUÑO GONZALEZ TONY, GARZA PEREZ JUAN JOSE, GOMEZ ANDRADE PEDRO DAMIAN, GOMEZ BRACAMONTES SAMUEL DAVID, GOMEZ CARRILLO JESUS EDUARDO, GOMEZ GARCIA MAGDALENA, GOMEZ GASPAS RAFAEL, GOMEZ MELCHOR GUADALUPE, GOMEZ ONTIVEROS JOSE LUIS, GOMEZ ROSAS JONATHAN, GONZALEZ ALEMAN GUADALUPE ANABEL, GONZALEZ GONZALEZ AURELIO, GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ MONTES JOSE LUIS, GONZALEZ ROMERO ERASMO, GONZALEZ SANTOS EFRAIN, GORDILLO RUIZ JUAN, GUARDIOLA FLORES PABLO, GUERRERO FRIAS JOSE FERNANDO, GUERRERO MARTINEZ GLADIS, GUERRERO TARANGO ENRIQUE, GUERRERO TORRES BEATRIZ ELENA, GUILLEN BAUTISTA DOMINGO, GUTIERREZ CRUZ ANA GABRIELA, GUTIERREZ FLORES ROBERTO CARLOS, GUTIERREZ GOMEZ ABELARDO, GUTIERREZ JASSO MARIA FELIX, GUZMAN GUZMAN FELIX, HEMADY RODRIGUEZ ANUAR, HERNANDEZ ACEVES CLAUDIA ELIZABETH, HERNANDEZ ANTONIO ANTHONY, HERNANDEZ CALVO JOEL ARMANDO, HERNANDEZ CAMPOS IRVING, HERNANDEZ DIAZ DANIEL, HERNANDEZ DIAZ MARTHA MARITZA, HERNANDEZ DURAN JUANA AURELIA, HERNANDEZ ESPINOZA JORGE ALBERTO, HERNANDEZ FERNANDEZ YAMIRA, HERNANDEZ GAMEZ JULIAN ALEJANDRO, HERNANDEZ GARCIA ELIZABETH, HERNANDEZ GARIBALDI JOSE BENJAMIN, HERNANDEZ HERNANDEZ GABRIELA, HERNANDEZ LAGUNES CESAR DE JESUS, HERNANDEZ MARTINEZ ARMANDO, HERNANDEZ MARTINEZ MARTINEZ MARIA ELENA, HERNANDEZ OCHOA JOSE ALEJANDRO, HERNANDEZ PIÑON MARIBEL, HERNANDEZ SOTO LAURA ESTHELA, HERNANDEZ VALENZUELA MARIA ELENA, HERNANDEZ VICENTTIN MARIO, HERRERA BELTRAN MA GUADALUPE, HERRERA CEDILLO FEDERICO ALBERTO, HERRERA MORALES ANGELICA, HERRERA PIZARRO ISIDRO, HERRERA RODRIGUEZ ANGEL ALBERTO, HERRERA TEJEDA MARIA ISABEL, HINOJOSA GARCIA OZIEL ARAXES, HOLGUIN GARCIA NORALBA, HOLGUIN MINJAREZ OSCAR ANTONIO, IBARRA ANAYA ARNOLDO, ISAIS SOTO VERONICA, ITURRIAGA ARROYO ANA ESTHER, IZAGUIRRE GARCIA BRABLIO, JACOME VAZQUEZ DANIEL, JAQUEZ CASTILLO LUIS GERARDO, JARA GAMALIEL ELY, JIMENEZ CARRIZALES MARIA ELENA, JIMENEZ GOMEZ RICARDO, JIMENEZ QUINTERO ALEJANDRO, JIMENEZ ULIN JAVIER, JIMENEZ VIVEROS CARLOS CRUZ, JURADO CARBAJAL ARMANDO, JURADO SOTO MARIA DE LOURDES, LAGUNES PINEDA VICTOR, LARA DEL ANGEL BARTOLOME, LARA PEREZ JESSICA JEANY, LARA VALENZUELA ONESIMO, LARIOS MENDOZA SUSANA DOLORES, LEINES HERNANDEZ ERIKA GUADALUPE, LEON DIAZ DANIEL, LICONA TORRES ANTOLIN, LIMON TEGOMA DAVID, LIRA CALDERON JESUS GUADALUPE, LIZERIO BARRON JALIMA CONCEPCION, LOERA BARAJAS MARTIN ALEJANDRO, LOPEZ AHUMADA JOSE ANTONIO, LOPEZ AMBROCIO DEYANIRA, LOPEZ CASTAEDA LUIS DIDIER, LOPEZ ENRIQUEZ VICTOR EDUARDO, LOPEZ ESTRADA MARISOL, LOPEZ GALLEGOS CARLOS NAHUN, LOPEZ GURROLA ROSA MARIA, LOPEZ JUAREZ JORGE, LOPEZ MORA SANDRA LUZ, LOPEZ PEREZ MARCOS GERMAN, LOPEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ SALAZAR LUIS CARLOS, LOYA HERNANDEZ JESUS MANUEL, LOYA ROCHA LAURA MARITZA, LUCERO VILLARREAL AMALIA, LUGO ESTRADA FELIPE DE JESUS, MACHADO MAZUCA ADOLFO, MACHARIGUI JAQUEZ NORMA, MACIAS HOLGUIN FILIBERTO, MACIAS MEDINA YESENIA, MACIEL LOPEZ ALEJANDRA, MACIEL SALAS SAMUEL, MADRID BUSTILLOS ALFONSO, MADRID RUACHO GABINO, MALDONADO RAMIREZ MARIO ADRIAN, MANUEL CRUZ SANTOS, MAR DIAZ SAMUEL, MARES PORRAS FLOR JUDITH, MARTINEZ AGUILAR KARINA, MARTINEZ CEDILLO JOSE JAIME, MARTINEZ ESTRADA MARIA ANGELICA, MARTINEZ GAMON SALVADOR ANTONIO, MARTINEZ HERNANDEZ BERNARDINO, MARTINEZ LOPEZ ROCIO GUADALUPE, MARTINEZ MARTÍNEZ PABLO,

MARTÍNEZ PEA BENITO, MARTÍNEZ PEREZ PEDRO, MARTINEZ RAMIREZ AIDEE, MARTINEZ RIVERA FELIPE ENRIQUE, MARTINEZ ROJAS GEORGINA EDITH, MARTINEZ ROJAS MARIA FABIANA, MARTINEZ SANTIAGO ALVARO, MARTINEZ VALDEZ CINDY GUADALUPE, MARTINEZ VARGAS KORINA LIZETH, MARTINEZ VAZQUEZ JUAN JOSE, MATA SOLORZANO ROBERTO FAVIO, MAYNEZ TORRES RAUL, MEDINA MANUEL, MEJIA BARRADAS JORGE LUIS, MELENDEZ CHAVEZ ROCIO, MELENDEZ GARCIA JUAN CARLOS, MELGAREJO SALAS RUBEN ADRIAN, MENDEZ BAUTISTA MIGUEL ANTONIO, MENDEZ HERNANDEZ MARISOL, MENDEZ MEDINA CARLOS ALBERTO, MENDOZA FAYA GUILLERMO, MENDOZA GUZMAN EDDI, MENDOZA MARTINEZ MARIA ELENA, MENDOZA OJEDA CESAR ERNESTO, MENDOZA SANTIAGO MATIAS, MERAZ CORDOVA NADIA RUTH, MEZA VAZQUEZ IGNACIO, MINGUEZ CHALATE ANGEL, MOLINA MANZANO EDUARDO ALFREDO, MOLINA RODRIGUEZ RODRIGO, MONREAL GONZALEZ VICTORIA, MONTANA MARTINEZ HECTOR, MONTELONGO ORDAZ GERARDO, MONTENEGRO BAEZ MARTHA, MONTOYA MALDONADO PEDRO DANIEL, MORA CHAVEZ MARIA DEL REFUGIO, MORA ESTRADA EDUARDO SANTIAGO, MORALES ANTONIO MARIA ANTONIA, MORALES CERVANTES JOSE JUAN, MORALES GONZALEZ GONZALO, MORALES SANTILLAN FRANCISCO, MORAN CANO MOISES, MORAN MAYEN ARMANDO, MORENO DELGADO JUAN JOSE, MORENO RUBIO JUAN LUIS, MUÑIZ MARQUEZ JAVIER, MUÑOZ GUTIERREZ NORMA PATRICIA, MUÑOZ VELETA OSCAR, MUOZ FLORES JOSE ELISEO, MUOZ HERNANDEZ MANUEL, NARVAEZ RUIZ DANIEL, NAVA LOPEZ JULIO CESAR, NAVA PEREZ EDGARDO, NIO HERNANDEZ KARLA IVONNE, NUÑEZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER, OCHOA DEL RIO RAFAEL, OCHOA LOPEZ MARIA DE JESUS, OCHOA USCANGA ROSA ICELA, OCON MOLINA CLAUDIA IMELDA, OLIVARES CANUTO LIDIA, OLIVARES GONZALEZ ERICK DARIO, OLIVARES GUERRERO YEUDI, ONOFRE LOPEZ ELVIA LUCERO, ONTIVEROS VILLA MARTIN, ORDOÑEZ ANTONIO ANGEL, OROZCO HERRERA UDRIEL ALBERTO, ORRANTIA LUIS MANUEL, ORTEGA ALEJANDRO ERICK ROLANDO, ORTIZ CATARINO MARIA ELENA, ORTIZ NUEZ SOLEDAD, ORTIZ ORELLANA JULIO CESAR, ORTIZ PIÑON JULIO CESAR, OSORIO ALVARADO MARCO EDGAR, OTAMENDI URIBE SALVADOR M, PACHECO CABRERA ARTURO, PACHECO NAJERA SALVADOR, PACHECO RODRIGUEZ RICARDO, PACHUCA ORTIZ JULIO CESAR, PADRON CASTILLO JUVENTINO, PALACIOS ALCALA JULIO CESAR, PALMA BARRAZA MAURICIO, PAZ MEDRANO ELIO MARTIN, PEÑA SANTIAGO JUANA, PERALTA CAMPOS ELIZABETH, PERALTA CRUZ FELIPE, PERALTA FERNANDEZ CLEOTILDE, PEREZ CABRERA ALEJANDRA EDITH, PEREZ DE LEON FRANCISCA, PEREZ GALLARDO AXEL, PEREZ GAMBOA ROSALINA, PEREZ PEREZ MARIA IRMA, PEREZ PRADO PABLO, PEREZ RUIZ MARIA GUADALUPE, PEREZ SILVA MAXIMO ALEJANDRO, PEREZ VIDAL FLOR, PEREZ VILLALVA ALBERTO, PIA ROMERO LAZARO, POLINA REYNA MAURILIO, PONCIANO MOZO VERONICA, PORRAS FLORES GUADALUPE, PRIETO AGUILAR MARIBEL, PULIDO GARCIA SUSANA, QUEVEDO MORENO MARIA CONCEPCION, QUEZADA CORONADO RODOLFO, QUINONEZ LOZOYA HECTOR ISIDRO, QUINTANILLA GOMEZ IVETT SANJUANA, QUINTERO FELIPE TOMAS, QUINTERO PEREZ CANDIDA, QUIROGA VILLEGAS JULIO CESAR, QUIROZ CORDOVA FIDEL, QUIROZ PEAFLO IVAN GUADALUPE, RAMIREZ AVILA JUAN MANUEL, RAMIREZ BAROLA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ IBARRA RAMIRO, RAMIREZ JUAREZ JOSE VICTOR, RAMIREZ MARTINEZ OSCAR, RAMIREZ MENDEZ JOSE ISRAEL, RAMIREZ SANTIAGO JOSE LUIS, RAMIREZ SOLANA JULIANA DEL CARMEN, RAMON RAMON SANTIAGO, RAMOS CRUZ ROSALINO, RAMOS MORAN MIRIAN HARLEM, RAMOS SANTIAGO SANTOS, RAMOS SANTOS MIGUEL, RASCON SALAS CARLOS ADRIAN, REALIVAZQUEZ TERRAZAS SANDRA FAVIOLA, RENTERIA MORENO SEVERA, RETANA HERNANDEZ DAVID ENRIQUE, REYES BARRON MARTIN ADEODATO, REYES BENITEZ JORGE LUIS, REYES HERNANDEZ ANGEL, REYES JARDINES VIANEY, REYES RODRIGUEZ BLANCA ISELA, REYES VERA LAURA JANETH, REYES VILLARREAL JOSE BENIGNO, RIOS FLORES JOSE GERARDO, RIVAS MACHADO MIGUEL ANGEL, RIVERA AZPEITIA LUCERO ELENA, RIVERA BLANCO MARIA JULIETA, RIVERA SALDIVAR MARGARITA, ROBLES VILLELA BRAULIO JESUS, RODRIGUEZ AVALOS MARIA ELENA, RODRIGUEZ CARDONA JAVIER, RODRIGUEZ DE LA ROSA MIREYA, RODRIGUEZ DOMINGUEZ PEDRO, RODRIGUEZ ESCOBEDO MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE, RODRIGUEZ GRAJALES FROYLAN, RODRIGUEZ MOLINA RICARDO, RODRIGUEZ ROBLES JOSE ISRAEL, RODRIGUEZ SANCHEZ AFRODITA, RODRIGUEZ SERRANO FRANCISCO, ROJAS AGUILAR RAUL ALEJANDRO, ROMAN HERNANDEZ MARTIN, ROMAN RAMIREZ TIRZO, ROMERO DELGADO MARIA DE LA LUZ, ROMERO FLORES JOSE, ROMERO GONZALEZ LORENA, ROMO GARZA ROBERTO, ROSA LUZ SIAS OLVERA, ROSADO MARTINEZ MIGUEL ANGEL, ROSALES BARRON ELIZABETH, ROSALES FLORES SERGIO, ROSALES GARCIA DANIEL GABRIEL, ROSALES ROSALES MANUEL, ROSARIO VAZQUEZ ANTONIO, RUBIO ESTRADA LORENZO, RUBIO LOPEZ RAUL, SABIDO COLL PEDRO PABLO, SAENZ HERNANDEZ JUAN ANGEL, SALAS CAZARES VICTOR MANUEL, SALAS ROMERO MARIA JOSEFINA, SALAZAR GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, SALAZAR GONZALEZ ARTURO, SALAZAR LOPEZ PERLA KARINA, SALAZAR MANZANARES OSCAR EDUARDO, SALAZAR MORENO DANIEL ERNESTO, SALAZAR RAMIREZ JUAN, SALCIDO MONTOYA MELQUIADES, SALINAS DE LA ROSA FRANCISCO, SALOMON SALAS SAUL, SANCHEZ BALLONA SATURNINO, SANCHEZ DUARTE ROCIO SIBONEY, SANCHEZ FRANCO HEBE JULIA, SANCHEZ JARAMILLO JUAN MANUEL, SANCHEZ MORALES MELVIN ALEJANDRO, SANCHEZ PANTOJA JOAQUIN TOMAS, SANCHEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ SANCHEZ JOSE ALAMBERTO, SANCHEZ SANCHEZ JOSE DE JESUS, SANCHEZ VILLA JOSE FRANCISCO, SANTES FERNANDEZ MARIA MILAGROS, SANTIAGO DOMINGUEZ ISIDORO, SANTIAGO VAZQUEZ DARIO, SANTOS LOPEZ VIRGEN, SARMIENTO AGUILAR LUCIO, SAUCEDO ALEMAN JOSE FRANCISCO, SEGURA PACHECO MARIA GUADALUPE, SERNA MUÑOZ SERVANDO ALEJANDRO, SERRANO SANABRIA SUGHEY GUADALUPE, SERRANO SOLANO JOSE LAURO, SERRATO CONTRERAS CIRILO, SERVIN LAGUNAS MA. DE LOS ANGELES, SIERRA ORTA CANDELARIO, SILVA BAEZ JORGE ALBERTO, SILVA CASTAEDA JESUS, SILVA NAVARRETE RAYMUNDO



ROBERTO, SILVA OROZCO VICTOR MANUEL, SILVA PINEDA VERONICA, SILVA RENTERIA BRENDA AIDE, SILVA VILLALOBOS ALFREDO, SOLANO LAGUNES HERIBERTO, SOLIS CRUZ JOSE ALBERTO, SOLIS YEPP JAVIER ENOCK, SOSA ZAMUDIO VICENTE, SOTO BALDERAS JOSE ASENSION, SOTO RAYAS EDNITA YOCABED, SUAREZ RENTERIA JAVIER, TAMEZ LOPEZ JOSE MARTIN, TEJEDA CONTRERAS ORLANDO, TENA CHAVIRA MARIA GUADALUPE, TENORIO LIBREROS NEYDI MARYARET, TEPOLE MARTINEZ CONCEPCION, TORRES AVITIA ALEJANDRO, TORRES FERNANDEZ SERGIO, TORRES NOLAZCO JESUS, TORRES RODRIGUEZ BLANCA ESTHELA, TOVAR SALAZAR INES, TREJO HERRERA CARLOS, TREVIO RIVERA JORGE ALBERTO, TRINIDAD FLORES CONCEPCION, TRUJILLO GORJOUX ANABEL, URBINA SOLIS EDGAR DE JESUS, URIAS ROMERO MAYRA DEL ROSARIO, URIBE DUQUE JUAN CARLOS, VALADEZ GONZALEZ MARTHA LETICIA, VALDEZ FLORES OFELIA, VALLEJO CACOULIDES JUAN CARLOS, VARELA COVARRUBIAS HUGO ALBERTO, VARGAS CASTRO GABRIELA, VASQUEZ CRUZ VICTORIA, VAZQUEZ ALVARADO LIZBETH BERENICE, VAZQUEZ BARRAZA CLAUDIO, VAZQUEZ ESPINOSA MARIA DE LAS NIEVES, VAZQUEZ LARA JORGE, VAZQUEZ OVIEDO JOSE GUADALUPE, VAZQUEZ RODRIGUEZ RODRIGO EDUARDO, VEGA CORDOVA SILVERIO, VELASCO VASQUEZ FELIPE, VELAZQUEZ CAMACHO ARTURO, VELAZQUEZ MARROQUIN REYNALDO, VELAZQUEZ PEREZ JOSE HUGO, VELAZQUEZ RAMIREZ MOISES, VELAZQUEZ USCANGA JACINTO, VELEZ MORALES MANUEL, VENTURA MAYO ELVI, VICENCIO RIOS NORMA LETICIA, VILLA DOMINGUEZ ANEL, VILLALOBOS GARIBAY JAVIER ALONSO, VILLANUEVA LIMON JUAN CARLOS, VILLEGAS MINA CANDELARIA, VILLEGAS NAJERA MARTHA, VILLEGAS SINTA SANTOS, VIZCARRA FUENTES NALLELY MARIA, XILOT AULIS BERTHA, YEPEZ CERDA RAFAEL, ZAMARRON FLORES EDUARDO JAVIER, ZAMARRONMONTELLANO MAXIMINO, hechos constar en la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los cuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señalas en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

## A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **196/2018**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de AHUMADA ESPINOZA NORBERTO, ALARCONBARRAGAN JUAN ARTURO, ALEJANDRE MEZANO ARTURO, ALTAMIRANO ADANBEATRIZ EUGENIA, ALVAREZJIMENEZ DANIELA MAG, ANDRADE MOLAR GERVASIO, ARZOLA SALAZAR OMAR, BARRIENTOS AVALOS ALEJANDRO, BAUTISTA MORALES JOSE ANTONIO, CAMPOS CARMONA JUAN, CASTILLO TORRES JOSE CARLOS, CHAVEZSANTIAGO ISMAEL, COBIX USCANGA DELIA, COLORADO SABINO DAVID, CORTES OCHOA JOSE, CRUZ HERNANDEZ ALBERTO, CRUZ LANDA ELIHU DAHURNET, DE LA CRUZ JULIANLAZARO, DE LA GARZA TENORIO ALEJANDRINA, DEL VALLE CRUZ MELINDA, DOMINGUEZ CAMPOS GUADALUPE, EMISDAVILASARAHÍ, ESPARZA BAUTISTA MARIA CANDELARIA, ESPARZA BECERRA FERNANDO, ESQUIVEL GONZALEZ ERIKA, ESQUIVEL JUAREZ JUAN PABLO, FACIO PALACIOS MARIA DE LA LUZ, FERNANDEZ GAMBOA RODRIGO, FLORES BALDAZO YESENIA, FLORES SERRANO DANIEL, FORTUNA LUMBRERAS VICTOR MANUEL, GARCIAAZCANIO FRANCISCA, GARCIA GONZALEZ JUANA, GARCIA VILLARREAL MIRNA LORENA, GARCIA ZAMORA MANUEL JAVIER, GARZA GARCIA FRANCISCO ANTONIO, GARZA ROSALES JOSE RENE, GASCA RAMONA, GAYTANSALAS IMELDA, GERONIMOMELENDEZ JUAN ALBERTO, GOMEZ MELCHOR ESTRELLA ELIZABETH, GONZÁLEZ ALLEMA ELIZABETH, GONZALEZ SALDIERNA MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ BLANCO VICTOR MANUEL, HERNANDEZ ESPINOZA JOSEANGEL, HERNANDEZ GARCIA REYNA, HERNANDEZHERNANDEZMARIA DEL REFUGIO, HERNANDEZ MUOZ MARIA SOLEDAD, HERNANDEZPATRICIA, HERNANDEZ PULIDO JORGE LUIS, HERNANDEZ RIVERA SATURNINA,

HERNANDEZVAZQUEZELISEO, HERNANDEZVIQUE CESAR, HERRERA HERNANDEZ ABRAHAM, IBARRA PULGARIN SERGIO MOISES, JASSO BUENDIAMA ESTHER, JONGUITUD SANCHEZMIREYA, LEAL VALENZUELA JOSEEFRAIN, LEMUS HERNANDEZJAVIER, LEZAMA MENDEZJANET, LOERA BRAVO ANGELICA MARIA, LOPEZ DE LEON JULIO CESAR, LOPEZ POZOS MACARIO, LOZANO GARCIA MA DE LOS ANGELES, LOZANO REGLADO JOSE AUGUSTO, MALDONADO MAY MARIA DE LOS SANTOS, MARIA ESTHER IBARRA LOPEZ, MARTINEZ MEDINA MARIA ALEJANDRA, MENDEZTAPIA JESUS, MENDEZ ZAMORA JOSE FRANCISCO, MEZA CRUZ LAZARO, MONDRAGONGONZALEZ ALEJANDRO, MONTALVO HERNANDEZ LILIANA, MORENO GONZALEZMARIA LUISA, MUNGUIASANCHEZ MARGARITO, MUOZ BOCANEGRA CAROLINA DE LA CRUZ, NOYOLA ALEJANDRE OFELIA, OLLERVIDES TURRUBIATES BEATRIZ, ONTIVEROS LUNA CLAUDIA YAZMIN, ORTIZ HERNANDEZEVA, ORTIZ HERNANDEZROMAN, PADILLA GONZALEZ CARMEN, PALACIOS SANCHEZ ROSA MA, PARRA ALVARADO SILVIA ELENA, PEREZ CONTRERAS ROGELIO DE JESUS, PEREZ CRUZ LUIS, PEREZENRIQUEZ GREGORIA, PEREZVILLAGRAN JUAN JOSE, PULIDO VILLALOBOS BRENDA MAGALY, RAMOS GALAN CECILIA, RAMOS SANCHEZ OSCAR RAUL, RESENDIZ MONTES MA ANGELICA, REYES AGAPITO REYNA, RIOS FLORES ARACELY, RIOSHUANTEJESUS ROBERTO, RIVERA AGUILAR ARMANDO, RIVERA TORRES DAVID ALEJANDRO, RODRIGUEZACOSTA GRISEL ARIDAIN, RODRIGUEZ AGUILAR JOSE MARTIN, RODRIGUEZ GUERRERO YADIRA ANTONIA, RODRIGUEZHERNANDEZ DANIEL, RODRIGUEZ OJEDA JAIME, RODRIGUEZ PADILLA LILIANA LETICIA, RUBIO RAYONMARIACONCEPCION, SALAS SALAS JACIEL, SANCHEZ JARAMILLO DULCE KARINA, SANDOVAL MARTINEZ JUAN ADRIAN, SOTO RODRIGUEZ ORFELINDA, TELLEZ REYES ERIKA, TOVAR VEGA VICTORIA, VALDEZ FILOTEO MARIA DEL SOCORRO, VAZQUEZGARCIA REYNA, VAZQUEZHERNANDEZ RAMIRO, VAZQUEZSALAZAR MAGDALENA, VELASCO MENDEZ JORGE HERNAN, VENTURAJAVIER JESUS, VICENCIO ALVAREZCESAR MELITON, VILLEGAS ZARAGOZA GRISELDA, ZAPATA ORTIZ BERTHA BEATRIZ, se ha dictado una sentencia con fecha SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, que copiado en su parte conducente dice PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otro la otra parte como acreditados, AHUMADA ESPINOZA NORBERTO, ALARCONBARRAGAN JUAN ARTURO, ALEJANDRE MEZANO ARTURO, ALTAMIRANO ADANBEATRIZ EUGENIA, ALVAREZJIMENEZ DANIELA MAG, ANDRADE MOLAR GERVASIO, ARZOLA SALAZAR OMAR, BARRIENTOS AVALOS ALEJANDRO, BAUTISTA MORALES JOSE ANTONIO, CAMPOS CARMONA JUAN, CASTILLO TORRES JOSE CARLOS, CHAVEZSANTIAGO ISMAEL, COBIX USCANGA DELIA, COLORADO SABINO DAVID, CORTES OCHOA JOSE, CRUZ HERNANDEZ ALBERTO, CRUZ LANDA ELIHUHAURNET, DE LA CRUZ JULIANLAZARO, DE LA GARZA TENORIO ALEJANDRINA, DEL VALLE CRUZ MELINDA, DOMINGUEZ CAMPOS GUADALUPE, EMISDAVILASARAHI, ESPARZA BAUTISTA MARIA CANDELARIA, ESPARZABECERRA FERNANDO, ESQUIVEL GONZALEZ ERIKA, ESQUIVEL JUAREZ JUAN PABLO, FACIO PALACIOS MARIA DE LA LUZ, FERNANDEZ GAMBOA RODRIGO, FLORES BALDAZO YESENIA, FLORES SERRANO DANIEL, FORTUNA LUMBRERAS VICTOR MANUEL, GARCIAAZCANIO FRANCISCA, GARCIAAGONZALEZ JUANA, GARCIA VILLARREAL MIRNA LORENA, GARCIA ZAMORA MANUEL JAVIER, GARZA GARCIA FRANCISCO ANTONIO, GARZA ROSALES JOSE RENE, GASCA RAMONA, GAYTANSALAS IMELDA, GERONIMOMELENDEZ JUAN ALBERTO, GOMEZ MELCHOR ESTRELLA ELIZABETH, GONZALEZALLE MA ELIZABETH, GONZALEZ SALDIERNA MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ BLANCO VICTOR MANUEL, HERNANDEZ ESPINOZA JOSEANGEL, HERNANDEZGARCIA REYNA, HERNANDEZHERNANDEZMARIA DEL REFUGIO, HERNANDEZMUOZMARIA SOLEDAD, HERNANDEZPATRICIA, HERNANDEZ PULIDO JORGE LUIS, HERNANDEZ RIVERA SATURNINA, HERNANDEZVAZQUEZELISEO, HERNANDEZVIQUE CESAR, HERRERA HERNANDEZ ABRAHAM, IBARRA PULGARIN SERGIO MOISES, JASSO BUENDIA MA ESTHER, JONGUITUD SANCHEZMIREYA, LEAL VALENZUELA JOSEEFRAIN, LEMUS HERNANDEZJAVIER, LEZAMA MENDEZJANET, LOERA BRAVO ANGELICA MARIA, LOPEZ DE LEON JULIO CESAR, LOPEZ POZOS MACARIO, LOZANO GARCIA MA DE LOS ANGELES, LOZANO REGLADO JOSE AUGUSTO, MALDONADO MAY MARIA DE LOS SANTOS, MARIA ESTHER IBARRA LOPEZ, MARTINEZ MEDINA MARIA ALEJANDRA, MENDEZTAPIA JESUS, MENDEZ ZAMORA JOSE FRANCISCO, MEZA CRUZ LAZARO, MONDRAGONGONZALEZ ALEJANDRO, MONTALVO HERNANDEZ LILIANA, MORENO GONZALEZMARIA LUISA, MUNGUIASANCHEZ MARGARITO, MUOZ BOCANEGRA CAROLINA DE LA CRUZ, NOYOLA ALEJANDRE OFELIA, OLLERVIDES TURRUBIATES BEATRIZ, ONTIVEROS LUNA CLAUDIA YAZMIN, ORTIZ HERNANDEZEVA, ORTIZ HERNANDEZROMAN, PADILLAGONZALEZ CARMEN, PALACIOS SANCHEZ ROSA MA, PARRA ALVARADO SILVIA ELENA, PEREZ CONTRERAS ROGELIO DE JESUS, PEREZ CRUZ LUIS, PEREZENRIQUEZ GREGORIA, PEREZVILLAGRAN JUAN JOSE, PULIDO VILLALOBOS BRENDA MAGALY, RAMOS GALAN CECILIA, RAMOS SANCHEZ OSCAR RAUL, RESENDIZ MONTES MA ANGELICA, REYES AGAPITO REYNA, RIOS FLORES ARACELY, RIOSHUANTEJESUS ROBERTO, RIVERA AGUILAR ARMANDO, RIVERA TORRES DAVID ALEJANDRO, RODRIGUEZACOSTA GRISEL ARIDAIN, RODRIGUEZ AGUILAR JOSE MARTIN, RODRIGUEZ GUERRERO YADIRA ANTONIA, RODRIGUEZHERNANDEZ DANIEL, RODRIGUEZ OJEDA JAIME, RODRIGUEZPADILLA LILIANA LETICIA, RUBIO RAYONMARIACONCEPCION, SALAS SALAS JACIEL, SANCHEZ JARAMILLO DULCE KARINA, SANDOVAL MARTINEZ JUAN ADRIAN, SOTO RODRIGUEZ ORFELINDA, TELLEZ REYES ERIKA, TOVAR VEGA VICTORIA, VALDEZ FILOTEO MARIA DEL SOCORRO, VAZQUEZGARCIA REYNA, VAZQUEZHERNANDEZ RAMIRO, VAZQUEZSALAZAR MAGDALENA, VELASCO MENDEZ JORGE HERNAN, VENTURA JAVIER JESUS, VICENCIO ALVAREZCESAR MELITON, VILLEGAS ZARAGOZA GRISELDA, ZAPATA ORTIZ BERTHA BEATRIZ, hechos constaren

la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los cuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señaladas en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

## A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio de 2018  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. ALEJANDRO PALOS, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **1997/2017**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como ALEJANDRO PALOS siendo lo correcto ALEJANDRO PALOS RODRIGUEZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Tercera del registro civil de torreón, Coahuila. - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 03 de Julio de 2018.

C. SECRETARIA

**LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA**  
(RÚBRICA) 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, la C. FRINE ELIZABETH CARLOS REYES, demandando en la VIA ESPECIAL FAMILIAR DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **1621/2017**, al C. OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como su nombre Frine Elizabeth Carlos Reyes siendo su nombre correcto FRINE ELIZABETH DIAZ COUDER REYES asentada en el acta numero 2045 libro 1, de fecha 19 de Agosto de 1993, ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de Torreón, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondencia difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a esta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan. Además mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Séptima del Registro Civil de esta ciudad.

**EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.**

Torreón, Coahuila., a 01 de Diciembre del 2017

SECRETARIA

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 17 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O 224/2018  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. MARÍA LUISA HUERTA FERNÁNDEZ por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **224/2018**, por la Rectificación de acta de nacimiento de MARÍA LUISA HUERTA FERNÁNDEZ , ya que solicita la rectificación de la acta numero 470 inscrita en el libro numero 01 tomo 01, foja 180 de fecha 24 de marzo de 1949 asentada en el Oficial 03 del Registro civil de esta ciudad, a fin de que se asiente de manera el nombre de la suscrita siendo MARIA LUISA HUERTA FERNANDEZ , haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Segunda del registro civil de torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a veintiseis (26) de Abril (04) del dos mil dieciocho (2018)

SECRETARIA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.**

(RÚBRICA)

17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. RAUL AZUARA DIAZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

En los autos del juicio DIVORCIO INCAUSADO, Expediente Número **2313/2016-III** promovido por JULIA ALEJANDRA LOPEZ ROMA en contra de RAUL AZUARA DIAZ radicado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, se dictó una sentencia que a la letra dice:

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (19) diecinueve de Junio de (2018) Dos mil dieciocho. Por recibido el escrito que suscribe la C. JULIA ALEJANDRA LÓPEZ ROMO, con el carácter que tiene debidamente acreditado en autos, el que se manda agregar a sus antecedentes a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, visto el contenido del de cuenta, téngase a la promovente por haciendo las manifestaciones de su intención y tomando en consideración que el C. RAÚL AZUARA DIAZ, fue considerado rebelde dentro del procedimiento que ahora se resuelve, y en virtud de que su domicilio es desconocido, según lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil en vigor, la notificación de la disolución del vínculo matrimonial emitida por auto de fecha doce de enero de dos mil dieciocho, la que se equipara a una sentencia definitiva, así como el contenido del auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, por ser de notificación personal, deberán de llevarse a cabo por medio de la publicación que por una sola vez se haga de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. En ese orden de ideas, se hace la anterior aclaración con el único efecto de regularizar el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 172 y 416 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (25) veinticinco de Abril de (2018) Dos mil dieciocho. Por recibido el escrito que suscribe la C. JULIA ALEJANDRA LÓPEZ ROMO, con el carácter que tiene debidamente acreditado en autos, el que se manda agregar a sus antecedentes a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, téngase a la parte demandada por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee por lo que en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 412 del Código Procesal Civil, se procede a delimitar las pretensiones de las partes, en ese sentido, se hace constar que virtud, que por auto de fecha doce de enero del año en curso, se declaró la correspondiente Rebeldía Procesal incurrida por el demandado RAÚL AZUARA DÍAZ, por lo que al tenerse a éste por contestando en sentido negativo la demanda instaurada en su contra y que la rebeldía no vincula al juzgador, por lo que no resulta factible aprobar la propuesta de convenio exhibida por la actora, en ese contexto, con todas las prestaciones reclamadas por la accionante y que de ninguna manera se aceptaron por el demandado en atención a la contumacia incurrida; por lo que en términos de lo manifestado en el escrito de demanda suscrito por la parte actora de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis; queda fija la litis conforme a todas las prestaciones reclamadas por la actora en su escrito inicial de demanda, de acuerdo con lo establecido en líneas anteriores, en virtud de lo anterior resulta precedente el abrir un periodo probatorio por DIEZ DÍAS comunes a las partes para que ofrezcan las pruebas de su intención. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211 fracción V del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE .- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a (12) doce de enero del Año (2018) Dos Mil dieciocho.

Visto el escrito de cuenta de JULIA ALEJANDRA LOPEZ ROMO, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee... y en virtud de que la parte demandada, no contestó la demanda instaurada en su contra dentro del término de ley que para ello les fué concedido... se tiene por acusada la rebeldía procesal que se hace valer en el de cuenta, se tiene a la parte demandada, por contestando en sentido negativo, en consecuencia todas las resoluciones que de allí

en adelante recaigan en el pleito y cuantas notificaciones deban hacerse, aún las personales, se hará por medio de la cédula, que se fijará en la tabla de avisos de éste Juzgado... Atendiendo al contenidos en los dispuesto por los artículos 362 y 365 del Código Civil Vigente, 582 fracción V y 584 del Código Procesal Civil; sin oposición del Ministerio Público, se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a RAUL AZUARA DIAZ Y JULIA ALEJANDRA LOPEZ ROMO, por nupcias celebradas ante la fe del Oficial Septimo del Registro Civil de esta Ciudad, el día diez de agosto del año dos mil dos, asentado en el libro 4, tomo 2, foja 103 Acta: 303, bajo el régimen de Sociedad Conyugal ante dicha oficialia. Y con fundamento en el artículo 299 del Código Civil, se decreta la disolución de la sociedad conyugal régimen patrimonial bajo el cual celebraron matrimonio las partes en litigio...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante el Licenciado JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 22 de junio de 2018

C. SECRETARÍA

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**

(RÚBRICA)

17 JUL



SIVONNUT, S.C.  
RELACION ANALITICA  
AL 30 DE ABRIL 2018

Cuenta	Nombre	Saldo final
102	BANCOS	0.00
102.1	BANCOMER	0.00
102.3	BANAMEX	0.00
102.4	BANORTE	0.00
104	CLIENTES	0.00
105	DEUDORES DIVERSOS	0.00
120	IMPUESTOS A FAVOR	0.00
120.1	S.P.E.E.	0.00
120.2	IDE	0.00
120.3	ISR	0.00
140	IVA ACREDITABLE	0.00
173	CONSTRUCCIONES	0.00
125	MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	0.00
126	EQUIPO DE COMPUTO	0.00
126.1	PC ESCRITORIO	0.00
126.2	LAP TOP	0.00
128	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	50,000.00
<b>ACTIVO</b>		<b>50,000.00</b>
200	OTROS PASIVOS	0.00
201	GASTOS GENERALES	0.00
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00
201.5	LUZ	0.00
201.15	TELEFONO	0.00
202	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
203	PROVEEDORES	0.00
205	IVA POR TRANSFERIR	0.00
207	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
207.1	IVA RETENIDO	0.00
207.5	IVA	0.00
207.6	ISR	0.00
290	CAPITAL CONTABLE	50,000.00
290.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
<b>PASIVO</b>		<b>50,000.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA SIVONNUT, S.C. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO  
TORREON COAHUILA  
28/05/2018

YURIDIA VAQUERA OLVEDA  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
SIVONNUT, S.C.  
RÚBRICA

COMERSERV DE LA COMARCA LAGUNERA SA DE CV  
RELACION ANALITICA  
AL 30 DE ABRIL 2018

Cuenta	Nombre	Saldo final		
102	BANCOS	0.00		
102.1	BANCOMER	0.00		
102.3	BANAMEX	0.00		
102.4	BANORTE	0.00		
104	CLIENTES	0.00		
105	DEUDORES DIVERSOS	0.00		
120	IMPUESTOS A FAVOR	0.00		
120.1	S.P.E.E.	0.00		
120.2	ICE	0.00		
120.3	ISR	0.00		
120.4	IVA ACREDITABLE	0.00		
123	CONSTRUCCIONES	0.00		
125	MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	0.00		
126	EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
126.1	PC ESCRITORIO	0.00		
126.3	LAP TOP	0.00		
128	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	50,000.00		
			<b>ACTIVO</b>	<b>50,000.00</b>
200	OTROS PASIVOS	0.00		
201	GASTOS GENERALES	0.00		
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00		
201.5	IJE	0.00		
201.15	TELEFONO	0.00		
202	ACREEDORES DIVERSOS	0.00		
		0.00		
203	PROVEEDORES	0.00		
205	IVA POR TRASLADAR	0.00		
207	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00		
207.1	IVA RETENIDO	0.00		
207.5	IVA	0.00		
207.8	ISR	0.00		
250	CAPITAL CONTABLE	50,000.00		
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00		
			<b>PASIVO</b>	<b>50,000.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERIDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA COMERSERV DE LA COMARCA LAGUNERA SA DE CV. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO  
TORREÓN COAHUILA  
28/05/2018

YURIDIA VAQUERA OLVEDA  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
COMERSERV DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.  
Rúbrica

17 JUL

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO:**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro, se presentó JESÚS GUILLERMO HERRERA OLIVARES, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, mismo que se radico bajo el expediente **253/2018**, a fin de inmatricular el bien inmueble ubicado en AVENIDA NEGRETE NÚMERO 81 DE LA COLONIA BARRIO SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; AL SUR MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA NEGRETE; AL ORIENTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE SANTOS HERNÁNDEZ; Y AL PONIENTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE GREGORIA MOLINA DE MARTINEZ, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, y en el cual se ordena publicar el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, por TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

SAN PEDRO, COAHUILA A 27 DE JUNIO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 3-17 JUL Y 14 AGO


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO:**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro, se presentó HUMBERTO VALDEZ ACOSTA, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, mismo que se radico bajo el expediente **254/2018**, a fin de inmatricular el bien inmueble ubicado en LA ESQUINA QUE FORMAN LA CALLE CEPEDA Y LA AVENIDA CHIHUAHUA DE LA COLONIA SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 24.40 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR LIBRADO QUISTIAN; AL SUR IGUAL MEDIDA QUE LA ANTERIOR Y COLINDA CON LA AVENIDA CHIHUAHUA; AL ORIENTE MIDE 7.76 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANTONIO QUISTIÁN RAMÍREZ; Y AL PONIENTE IGUAL MEDIDA QUE LA ANTERIOR Y COLINDA CON LA CALLE CEPEDA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189.344 METROS CUADRADOS, y en el cual se ordena publicar el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, por TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

SAN PEDRO, COAHUILA A 27 DE JUNIO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 3-17 JUL Y 14 AGO

---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el juzgado de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de parras, con residencia en Parras de la fuente, Coahuila, se radico el Expediente Número **022/2018**, relativo al JUICIO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION ADPERPETUAM, promovido por JUAN FRANCISCO ALEMAN RODRIGUEZ, a fin de acreditar que soy poseedor de un inmueble rustico ubicado en el municipio de Parras de la fuente, Coahuila, denominado LA BARRANCA, con la siguientes medidas y colindancias; del punto 4.5 una distancia de 3,920.567 metros y colinda con el estado de Zacatecas municipio de Melchor Ocampo propiedad de ARMANDO OREJON Treviño, del punto 5 al 6 una distancia de 3,543.234 metros colindando con el ejido 7 de Enero municipio de Parras, Coahuila, y del punto 6,4 en una distancia de 3,853.654 metros colinda con propiedad de JESUS,MODESTO Y JUAN FRANCISCO de apellidos ALEMAN RODRIGUEZ, con una superficie total de 612,85,48,540 hectáreas, ordenándose publicar edictos por tres veces consecutivas de siete días, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de la secretaria de finanzas, administración de correos, tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina del registro público de esta ciudad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila a 15 de junio de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LICENCIADO FRANCISCO JOSE RAMIERZ TORRES**  
(RÚBRICA) 6-17 JUL Y 10 AGO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfcoahuila.gob.mx)  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)  
Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)